

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

UNIDAD AJUSCO

MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO

LA LÍNEA LA HISTORIA Y SU DOCENCIA

“LA PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO  
FEMENINO: CONTROL Y PODER DE LAS  
DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS  
PÚBLICAS, 1884 A 1910”

# TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN DESARROLLO EDUCATIVO  
P R E S E N T A :  
LUCERO ALMA DELIA CRUZ ARAGÓN

DIRECTORA: DRA. ROSALÍA MENÍNDEZ MARTÍNEZ

MÉXICO, D. F.

FEBRERO 2007

Con amor a mi pequeña gran familia: mi esposo y mi hijo Mau. Ustedes fueron la inspiración para llegar al final de esta meta.

En especial a ti Alejandro; pues has sido cómplice y amigo de todos de mis sueños, sin tu apoyo, paciencia y comprensión este trabajo no hubiera sido posible.

Y, recuerda, este éxito es tuyo también.

Gracias por creer en mí.

## **AGRADECIMIENTOS**

Deseo agradecer en primer lugar a DIOS, por permitirme cumplir una misión más en mi vida personal y profesional.

Igualmente, a mis amigos y compañeros: Lizeth, Carmen y Cipriano; porque compartimos dudas y temores pero también nos apoyamos y nos dimos palabras de aliento cuando las necesitamos. Gracias por su amistad incondicional.

Quiero agradecer al Maestro Víctor, al Doctor Xavier, a la Doctora Belinda por sus comentarios y su tiempo y, en especial, reconozco y admiro a la Doctora Rosalía Menéndez por su valiosa dirección y confianza a lo largo de esta investigación, pues sin ella este trabajo no se hubiera realizado.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
---------------------	----------

### **CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS**

Problemática del tema	12
Enfoque historiográfico	19
Categorías y conceptos	26
Metodología	33

### **CAPÍTULO 1.**

#### **EL PORFIRIATO: CUNA DE LA EDUCACIÓN FEMENINA**

1.1 Aspectos generales del Porfiriato	38
1.2 Primeros pasos de la política educativa del Porfiriato	44
1.3 Prioridades del régimen porfirista: La instrucción primaria	47
1.3.1 La otra prioridad del Porfiriato: La educación femenina	53

### **CAPÍTULO 2**

#### **DIRECTORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS: OPORTUNIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LAS PROFESORAS EN EL DISTRITO FEDERAL**

2.1 La Colonia: Primeras experiencias de las mujeres en la educación de las mismas mujeres	60
2.2 Incorporación de la mujer a una actividad moderna: el Magisterio	64
2.3 Cambios sociales y económicos: ¿Para qué obtener una dirección?	75
2.3.1 Proceso de selección: La Directora, figura central de una escuela primaria	85
2.4 Clasificación de nombramientos: Formas de llegar a ser directora	91
2.5 Legislación educativa y la situación laboral de las directoras	99

2.5.1 Ya no soy directora... un sueño frustrado	106
---	-----

### **CAPÍTULO 3**

#### **PODER Y CONTROL DE LAS DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS**

3.1 Conquista de las directoras: presencia y demanda de establecimientos de instrucción primaria	119
3.2 ¿Qué poder obtuvieron las directoras al interior de las escuelas?: Solicitudes, nombramientos y algo más	126
3.2.1 Directoras, víctimas o verdugos: Cómo ejercieron el poder que les otorgó el Estado	131

### **CAPÍTULO 4**

#### **CASA-ESCUELA-CASA: ESPACIO RESERVADO PARA VIVIR Y TRABAJAR**

4.1 De la casa a la escuela: Un sólo espacio escolar en el que se desenvolvían las directoras	147
4.1.1 Origen de enfermedades, renunciaciones y fallecimientos: Condiciones de las escuelas-casas que habitaban y dirigían las directoras	156
4.2 Supervisión de vecinos y padres de familia: Permanencia de las Directoras en las escuelas primarias	162

<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	166
--------------------------------	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA</b>	172
--------------------------------	-----

<b>ANEXOS</b>	182
---------------	-----

## INTRODUCCIÓN

La historiografía actual ha ido abandonando poco a poco la vida política y militar como objeto central de investigación para dar paso a estudios vinculados con aspectos de la vida cotidiana. En este camino, los historiadores al estudiar mundos interiores como en el caso de las instituciones educativas; ya sean universidades, colegios, escuelas normales, escuelas privadas o públicas; se encontraron con el mundo de las mujeres, mismas que estaban más ligadas a la llamada vida privada. Al respecto, Carmen Ramos apunta que “las mujeres resultaron más familiares por haber sido tradicionalmente constreñidas a ese espacio”.<sup>1</sup>

La educación femenina es un tema que se había investigado desde diversos ángulos y en diferentes etapas de la historia de México, siendo las épocas más estudiadas: la Colonia y el Porfiriato; la mayoría de las investigaciones presentaban, principalmente, estudios sobre las escuelas y los colegios que brindaban educación a las mujeres, el tipo de educación que recibían en estos establecimientos el cual iba acorde con la ideología que había implantado la Iglesia católica y que fue aceptada por la sociedad ya que respondía a los ideales de formación de las mujeres de la época. Este interés se vio reflejado en la proliferación de temas educativos entre ellos: estudios sobre el magisterio femenino.

Por tanto, la tesis que presento sobre la profesionalización del magisterio femenino tiene su propia historia. Ésta se inició buscando un tema de investigación; al cursar la materia de Diversidad Cultural de la Maestría en Desarrollo Educativo en la Universidad Pedagógica Nacional, ahí se estudiaron algunos aspectos vinculados con el tema de género, entonces pude percatarme de la exclusión social y educativa que actualmente sufren muchas mujeres como discriminación laboral, salarial, a pesar de tener el mismo nivel educativo o el mismo puesto de trabajo, su remuneración es menor, incluso les hacen firmar

---

<sup>1</sup> Carmen Ramos Escandón “La nueva historia, el Feminismo y la mujer” en Carmen Ramos (comp.) *Género e historia: La historiografía sobre la mujer*, 1992, p. 7

cartas compromiso para no embarazarse por el tiempo marcado en su contrato, de lo contrario será rescindido. Para el caso de las jóvenes que desean ingresar a las escuelas Normales se pide a las aspirantes un examen médico que estipule no estar embarazada. De allí, surgió la inquietud por el tema de las mujeres, pero mi interés se centró en conocer cómo se presentaba este problema en el siglo XIX.

Al revisar varios artículos y libros resultó motivante encontrar que existe un amplio interés por parte de investigadoras e investigadores al tratar de reconstruir, reconocer, rescatar la presencia de la mujer en la historia de nuestro país, pero no sólo en el espacio social o político sino también en el educativo. Cabe mencionar que en diferentes foros se abordan temas relacionados con la mujer. Por ejemplo: en el año 2001 se realizó un Congreso Internacional sobre Procesos de Feminización del Magisterio organizado por el Colegio de San Luis, con sede en la capital del estado.

En el momento en que inicié la consulta del Archivo Histórico de la Ciudad de México, mi tema comenzó a definirse, pues si bien mi primer interés era conocer a las profesoras durante el Porfiriato, la documentación consultada me permitió visualizar que dentro de las escuelas primarias, así como en otros ámbitos educativos y no educativos (empresas, hospitales, equipos deportivos, obras de teatro, orquestas); existen “jefes” o Directores, los cuales dirigen con base a leyes o reglamentos la vida del trabajador (maestro, empleado, contador, jugador, músico, etc.). Por tanto, para realizar esta investigación se tomó al Archivo Histórico de la Ciudad de México como principal portador de fuentes documentales las cuales me ayudaron a formar las líneas de exposición y, por consiguiente, sustentar la tesis; pues me proporcionó información que me permitió adentrarme en la vida profesional y familiar de las Directoras visto desde su propia óptica ya que al ser documentos escritos por ellas se reflejaban sus expectativas, inquietudes, temores y necesidades. Ciertamente, las peticiones iban dirigidas a las autoridades correspondientes, no obstante tales fuentes me dieron la oportunidad de ir descubriendo un espacio poco conocido de las profesoras que lograron ser Directoras.

Asimismo esta investigación tomó elementos teóricos de disciplinas como la Historia Cultural, la Historia de Género y, por supuesto, la Historia de la Educación; ya que sin estas miradas el andamiaje teórico no se hubiera construido. La Historia de la Educación fue la disciplina que me ayudó a sustentar mi investigación pues me ofreció argumentaciones teóricas para comprender una problemática actual pero estudiada desde el pasado. De hecho, la definición de cultura escolar de Dominique Juliá me pareció adecuada, principalmente, cuando en el Distrito Federal se empieza con la profesionalización del magisterio mismo que no podía haberse dado sin “un conjunto de normas que definen los saberes a enseñar y las conductas a inculcar”.<sup>2</sup> Tales saberes y conductas fueron promovidos en primer lugar a través de la legislación educativa, la cual se vio reflejada en la creación de instituciones formadoras de maestros los cuales estaban al frente de las escuelas primarias; ya sea como Directoras o Directores. En segundo lugar, los saberes y conductas aprendidos en estas instituciones debían estar acordes con el proceso de modernización que se vivía tanto dentro como fuera de las escuelas primarias.

Para el régimen de Porfirio Díaz la educación pública fue prioritaria, impulsó fuertemente la educación primaria y la educación normal; las mujeres fueron parte fundamental en ambos niveles educativos llegando a ser tan exitosa su inserción al grado que hicieron un monopolio de la profesión de maestros. El Estado ante la necesidad de impulsar la educación a todos los mexicanos para que contribuyeran a la estabilidad social y al progreso del país, decretó por ley, no sólo una educación obligatoria, gratuita y laica, y además homogénea y uniforme, pues una educación de este tipo era la única que garantizaba que todos los individuos pensarán y actuarán de manera semejante, lo que traería como consecuencia el progreso económico y social del país. De ahí que el magisterio ejerciera un papel importante en este proceso.

Cabe aclarar que la existencia de Directores de escuelas primarias no eran cargos nuevos en el ámbito educativo, estos espacios cuentan con una larga

---

<sup>2</sup> Dominique Juliá, “La cultura escolar como objeto histórico” en Margarita M. *Historia de la Universidades Modernas en Hispanoamérica*, p. 131

historia, pues desde la época colonial ya existían conventos, beatearios, colegios; esto es, lugares dónde se necesitaba tener un Director o Directora, persona encargada de dirigir a maestros, ayudantes, alumnos, sirvientes. Más al buscar en la sección dedicada a la instrucción primaria encontré que en este nivel educativo la mayoría de las escuelas primarias sostenidas por fondos públicos fueron dirigidas por profesoras.<sup>3</sup> Surgiendo de ahí el deseo de averiguar un poco más acerca de la vida profesional y personal de las Directoras de las escuelas primarias públicas.

Si bien es cierto los profesores y profesoras, que posteriormente pasaban a ser Directores o Directoras en las escuelas primarias públicas eran designados por el gobierno; también se debe reconocer que durante los primeros tres cuartos del siglo XIX para que una mujer tuviera trabajo como maestra,<sup>4</sup> debía, por un lado, saber leer, escribir y hacer cuentas, por otro, contar con una casa para que ahí se pudiera establecer la escuela. Evidentemente, al ser la única profesora, se convertía automáticamente en Directora de la escuela. Pero esta situación no era exclusiva de la maestras ya que también los maestros pasaban por una situación similar, sólo que para ellos no era tan importante tener una casa propia o alquilada por su cuenta, pues para la educación de primeras letras,<sup>5</sup> la mayoría de las veces, si se contaba con espacios destinados por el Ayuntamiento o el Gobierno Federal para los niños; en tales establecimientos la mayoría de los profesores eran hombres.

La actividad del Director o Directora de una escuela primaria no era fácil pues además de realizar labores administrativas debía cuidar su conducta tanto dentro como fuera de la escuela; asimismo debía mantener las costumbres, los valores y las tradiciones que la sociedad exigía. De igual forma, los Directivos fueron los únicos responsables del local escolar, encargo por el cual tenían un

---

<sup>3</sup> Para mayor referencia consultar a María Eugenia Chaoul Pereyra *La instrucción pública y el Ayuntamiento de la ciudad de México: una visión de la educación municipal en la ciudad (1867-1896)*, Alejandro Martínez Jiménez *Origen y desarrollo de la educación primaria en México, 1870-1965* o María de la Luz Parceró López *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*.

<sup>4</sup> Aunque la mayoría de las veces eran más bien preceptoras, pues no contaban con un título que las avalará como maestras.

<sup>5</sup> La educación de primeras letras consistía en la lectura, la escritura, llevar la doctrina cristiana y algunos principios de aritmética y gramática.

aumento en su sueldo. Los Directores más afortunados vivían en las escuelas, que era una gran ventaja pues se ahorraban el pago de la renta, ésta especie de prestación laboral, con el tiempo se volvió una prioridad y la mayoría de los Directores y Directoras de las escuelas primarias públicas vivían en las mismas escuelas, adaptando las aulas como dormitorios, cocinas.

La tesis fue organizada a partir de las fuentes documentales de primera y segunda mano que se encontraron; de ahí quedó la siguiente clasificación: consideraciones teórico-metodológicas y cuatro capítulos más. Cada uno de ellos se trato de relacionarlo en todo momento con la profesionalización del magisterio femenino y, propiamente, con la vida laboral y personal de las Directoras de las escuelas primarias.

En las consideraciones teórico-metodológicas se plantea un breve informe sobre los textos, artículos o conferencias que han abordado el tema de la educación de las mujeres; así como el enfoque historiográfico que sustenta esta tesis. En este apartado también se presentan la definición de categorías y conceptos necesarios para el análisis de la información, asimismo el proceso metodológico mediante el cual se desarrolló la investigación.

El primer capítulo muestra el contexto histórico en el cual se ubicó el presente estudio siendo el Porfiriato. Evidentemente se habla de los efectos de la modernización sobre todo en el aspecto económico, no obstante, el ámbito educativo también sintió tales efectos de modernización, conjuntamente, en la educación primaria y en la educación normal. No obstante, se vio principalmente la situación de la educación femenina.

En el segundo capítulo se habla de cómo las mujeres fueron ganando espacios educativos y profesionales tanto como alumnas y Directoras o Ayudantes. Asimismo, se presenta la forma en que las profesoras lograban ser Directoras, cómo dejaban de serlo y cuáles eran los requisitos que debían tener.

El tercer capítulo analiza qué tipo de poder le fue conferido a las Directoras y cómo fue ejercido en las escuelas primarias. También se habla de las Ayudantes y los alumnos o alumnas que sintieron las consecuencias del poder que tuvieron las Directoras.

Finalmente, el cuarto capítulo aborda aspectos de la vida cotidiana que algunas Directoras vivieron y de qué forma las condiciones higiénicas de los espacios educativos influyeron en la salud y, por consiguiente, en el trabajo de estas profesoras.

La elaboración de la presente investigación fue difícil sobre todo por carecer de una formación de investigadora; no obstante, me resultó no sólo interesante sino apasionante el abordar un mundo que abre la historia protagonizada por mujeres, quizás el hecho de ser maestra de escuela primaria y el haber pertenecido a la Escuela Normal de Maestros son factores que influyeron en mí el interés por esta temática. Mas, con esta investigación busco que otros investigadores o profesores o profesoras se interesen en construir las trayectorias profesionales y de vida de las Directoras que fueron una pieza clave para la educación durante el Porfiriato.

## CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

El apartado que presento a continuación, plantea las consideraciones teórico-metodológicas que respaldaron esta investigación. Para ello, es importante mostrar qué investigaciones existen con relación al tema y qué aportaciones brindaron. También, se explica el objeto de estudio, los objetivos que se persiguieron y las hipótesis formuladas sobre el tema.

La Historia de la Educación es la disciplina empleada para analizar la información que nutrió a la investigación, pues, al romper su esquema de realizar monografías de colegios y universidades, permitió que este estudio se insertara en la nueva problemática planteada.

De igual forma se presentan las categorías y conceptos que ayudaron a analizar el tema de investigación. Finalmente, se explica la metodología empleada; las fuentes, tanto primarias como secundarias, que fueron importantes para realizar la construcción de este estudio.

### ***Problemática del tema***

La educación de las mujeres durante el siglo XIX ha sido estudiada desde diversos ángulos, incluso existen instituciones educativas que han formado Programas, Centros o Departamentos destinados a estudiar temas relacionados con la mujer. Algunas de esas instituciones son: Programa Universitario de Estudios sobre Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), Colegio de México; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); Departamento de Investigaciones Educativas (DIE-CINVESTAV), Instituto Politécnico Nacional; Programa de Estudios de Género (PEG), Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco; entre otros.<sup>1</sup> Incluso, en el año 2001 se realizó un Congreso Internacional sobre Procesos de Feminización del Magisterio

---

<sup>1</sup> Los que se mencionan sólo son del Distrito Federal, sin embargo al interior de la República Mexicana hay instituciones educativas que cuentan con Centros o Departamentos para hacer investigaciones relacionadas con las mujeres.

organizado por el Colegio de San Luis, con sede en la capital del estado. Además, se han designado mesas de análisis en diferentes Congresos de Investigación Educativa, como el VI Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana en San Luis Potosí de 2003; IX Encuentro Internacional de Historia de la Educación en Colima 2004; VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana en Ecuador u VIII Congreso Nacional de Investigación Educativa en Hermosillo, ambos en 2005.

Es importante resaltar que existen investigaciones abordando temáticas referidas con la educación de las mujeres durante el siglo XIX, en específico del Porfiriato, basta mencionar los siguientes trabajos: María de Lourdes Alvarado en su artículo *Mujeres y Educación Superior en el México del siglo XIX*, argumenta cómo esa etapa histórica es decisiva no sólo para las profesiones antes negadas para las mujeres sino para la profesión de maestras. *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista* es la obra compilada por la Maestra Alvarado de los artículos publicados en la Revista Positivista de Horacio Barreda. Este trabajo plantea cómo era y cómo debería ser la mujer desde el punto de vista positivista, incluso esta visión no estaba muy alejada de la condición social que en esos momentos tenía la mujer. Horacio Barreda, también expresa que a partir de la organización física, intelectual y moral de la mujer ésta siempre será inferior comparada con el hombre, incluso su educación debía ser poco extensa y profunda. De la misma forma, Barreda critica el hecho de que las mujeres trabajaran ya que contribuía a la desintegración familiar, fomentaba la percepción de salarios bajos así como desligar al hombre de sus deberes.

El escrito de Mílada Bazant "*La práctica educativa de Laura Méndez de Cuenca 1885-1926*", relata tanto la formación como la vida profesional de Laura Méndez como maestra y como directora en las escuelas elementales públicas. Datos importantes aporta este documento pues deja entrever el tipo de vida que llevaron las mujeres al ser directoras de algún plantel escolar, ya que la mayoría de las veces estas directoras vivían en las mismas escuelas para no pagar renta, sin embargo con ello comprometían su vida íntima.

El trabajo de Luz Elena Galván, *Soledad compartida. Una historia de maestros 1908-1910*, describe la situación económica, política y social de la sociedad mexicana. Al mismo tiempo, habla de las expectativas y condiciones de vida que tenía los maestros durante el Porfiriato. Asimismo, expone las creaciones de las Normales, el descenso de la matrícula masculina en la Normal para Profesores y el aumento en la Normal para Profesoras. Otro trabajo importante de Galván, *Del arte de ser maestra y maestro a su profesionalización*, se refiere al proceso que el maestro va sufriendo para convertirse en una profesión conjuntamente con la creación de instituciones educativas destinadas a la formación de futuros docentes.

Oresta López en el texto *Lecturas y escritos pedagógicos de Elodia Romo Vda. de Adalid*, presenta la historia de esta maestra, su formación de docente, su vida privada y su labor como precursora de una nueva formación de profesoras.

*Alfabeto y enseñanzas domésticas: El arte de ser maestra rural en el Valle del Mezquital* de la investigadora Oresta López, hace referencia al proceso de integración de las mujeres al sistema educativo mexicano comenzando desde las primeras intrusas, la educación en el espacio familiar, el modelo positivista de la mujer y mujeres como educadoras de las mismas mujeres. Este texto se complementa con *La educación de mujeres en Morelia durante el Porfiriato* elaborado por la misma historiadora, como lo señala el título, explica como fue la educación de las mujeres, la educación que impartían las amigas o migas, la preparación que debían tener las preceptoras, los salarios bajos, el reglamento donde se muestra las funciones y los límites del preceptor, esto es las obligaciones y las prohibiciones que debía cumplir, sólo se podía sancionar a los alumnos y a los padres, pero a las directoras o preceptoras, no.

Cristina Cárdenas Castillo y Juan Pío Martínez en su artículo *Apuntes sobre la formación de profesores durante la segunda mitad del siglo XIX*, puntualiza los requisitos que se requerían para ser preceptoras, la fundación de las Escuelas Normales al mismo tiempo que las innovaciones pedagógicas que se implementaron para la formación del profesorado.

La obra *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX* de María de la Luz Parceró López, muestra el escenario social en el que se desarrollaron las mujeres en el siglo XIX, por ejemplo diferencia totalmente el trabajo de las mujeres de pueblo que residían en las ciudades como artesanas, obreras, cigarreras, sirvientas domésticas, a las mujeres de clase media que podían trabajar como profesoras compitiendo por el lugar de trabajo con las hijas de familias acomodadas, mismas que no tenían necesidad económica pero con tal de seguir la moda trabajaban como maestras.

Las lecturas *Estereotipos femeninos en el siglo XIX* y *Señoritas porfirianas: Mujer e ideología en el México progresista. 1890-1910* de Françoise Carner y Carmen Ramos Escandón, respectivamente; en ambos textos los autores abordan tanto los roles como la ideología sobre la condición de las mujeres en la Iglesia y la sociedad. De igual forma, el tipo de educación que debían recibir y la incursión de las clases medias y bajas en el ámbito laboral.

Valentina Torres Septién con *Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900*, manifiesta como en las escuelas primarias educaban a las mujeres para ser madres y esposas abnegadas, sumisas y obedientes, pues no necesitaban una educación especializada. Asimismo, las virtudes que debían tener, mismas que surgieron de la iglesia católica y que prevalecieron durante la segunda mitad del siglo XIX.

En suma, estos trabajos argumentan que durante este periodo existieron mejoras educativas sobre todo para las mujeres, tales mejoras se vieron cristalizadas en la creación de instituciones educativas destinadas a la formación de maestros y maestras en todo el país. Sin embargo, conforme fue avanzando el siglo XIX e iniciando el siglo XX, la profesión de maestro ya no resultaba atractiva para los varones, por los bajos salarios, entre otras razones; y su prestigio social y profesional que seguía siendo inferior en comparación a otros grupos de profesionistas (médicos, abogados, ingenieros civiles, entre otros.)

En contraste, la profesión del magisterio se convirtió en una opción de trabajo para la mujer, particularmente, en la ciudad de México. De hecho las mujeres, fueron ganando terreno en esta profesión al frente de los grupos de

alumnos y, por ende, fueron desplazando a los varones en los puestos destinados para ellos e inclusive llegaron a ocupar puestos directivos en las escuelas primarias públicas. Al paso de los años, al ampliarse el número de maestras en relación al de maestros, trajo como consecuencia que se incrementara la participación y el trabajo de Directoras y maestras en las escuelas primarias públicas, poco a poco estas mujeres fueron ganando no sólo empleos sino espacios de poder. Para evidenciar lo anterior, será necesario explicar como estaban clasificados los establecimientos de Instrucción Pública y quiénes los dirigían durante esta época.

Manuel Domínguez, encargado de la Instrucción Pública en la parte que al Ayuntamiento correspondía, en 1885 señaló que “Llamo de párvulos á las escuelas destinadas exclusivamente á los niños de edad muy tierna, teniendo ellas, por lo mismo, el carácter de educativas”.<sup>2</sup> Con respecto a las escuelas primarias éstas fueron divididas, según en el siguiente artículo

Art. 2º Los establecimientos destinados á escolares varones, llevarán la designación de *Escuelas*; los reservados á las niñas y señoritas, la de *Amigas*.<sup>3</sup>

Así que, el número total de Establecimientos Municipales de Instrucción Pública dirigidos por Directoras y Directores en 1887 era, como lo muestra el cuadro 1

---

<sup>2</sup> *Proyecto de Reglamento General de las Escuelas y Amigas Municipales de México*, p. 14

<sup>3</sup> *íbidem*.

Cuadro 1.  
Escuelas de Instrucción Pública dirigidos  
por Directoras y Directores  
1887

<b>Tipo de Escuela</b>	<b>No. de Escuelas</b>	<b>Dirigidas por</b>
Escuelas para niños	20	Directores
Escuelas para niños	14	Directoras
Escuelas para niñas	43	Directoras
Escuelas mixtas	3	Directoras
Escuela de párvulos	4	Directoras

Fuente: Elaborado con datos obtenidos del AHCM. *Instrucción Pública. En General.* Tomo 25, Año 1887, Volumen 2499, Expediente 2259.

Esta información nos permite afirmar que las Directoras incursionaron, no sólo en las escuelas para niñas o de párvulos, sino también en las escuelas para niños, es decir, estos espacios que eran reservados exclusivamente para los hombres fueron ocupados por las mujeres.

Partiendo de tales afirmaciones, este trabajo de investigación propone los siguientes objetivos:

- Identificar y analizar el tipo de poder y control que adquirieron las Directoras en las escuelas elementales públicas que tuvieron a su cargo desde 1884 hasta 1910.
- Analizar las mejoras educativas, sociales y económicas que obtuvieron las maestras que asumieron cargos directivos en las escuelas primarias públicas, durante el periodo estudiado.

En cuanto a las hipótesis formuladas se plantean las siguientes:

- El incremento en la profesión de maestras en los últimos tres lustros del siglo XIX y la primera del siglo XX dio la oportunidad a las mujeres para desempeñarse en una labor remunerada, en una época dónde existía una gran desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, existió un interés especial por parte de los padres de familia para que sus hijas estudiaran la profesión de maestras.
- Las Directoras de las escuelas primarias adquirieron el control y poder en las escuelas primarias públicas, debido a la feminización del magisterio; así como a la profesionalización que obtuvieron gracias a la creación de la Escuela Normal para Profesoras y al darle el carácter de Nacional a esta institución.
- Las Directoras de las escuelas primarias públicas alcanzaron mejoras sociales y económicas al tener más presencia en las escuelas y al ir constituyéndose en un sector de poder importante en el ámbito educativo de la época estudiada.

Esta investigación pone como figura central a las Directoras de las escuelas primarias públicas del Distrito Federal entre los años de 1884 a 1910, no a las maestras o las alumnas como otras investigaciones lo han hecho y creo que es precisamente la aportación que hago con mi investigación, pues trataré de rescatar otra cara del magisterio femenino, la de las Directoras; y así contribuir un poco con la nueva historia que comienza a construirse sobre estas mujeres.

Al ser las Directoras el objeto de estudio de esta investigación, no puede dejarse de lado la importante labor que ha hecho, precisamente, la Historia de la Educación por constituir la como sujeto histórico, es decir, ir más allá de los estereotipos femeninos, pues en palabras de Joan Scott

[...] los historiadores que buscan en el pasado testimonios acerca de mujeres han tropezado una y otra vez con el fenómeno de la invisibilidad de la mujer. Las investigaciones recientes han mostrado, no el que las mujeres fueran inactivas o

estuviesen ausentes en los acontecimientos históricos, sino que fueron sistemáticamente omitidas de los registros oficiales.<sup>4</sup>

Por tanto, resulta importante volver a leer los informes o registros oficiales, periódicos o revistas de la época, así como consultar nuevas fuentes para hacer visibles a estas mujeres, ya que, como lo explica Joan Scott no es que no hubiera información acerca de la mujer, sino que al ser vista con otros intereses condujo la invisibilidad de las mujeres en la historia.

Considero que tanto en ese momento histórico, como hoy día, el magisterio que atiende el nivel de primaria, está constituido fundamentalmente por mujeres. Y, es por ello que sería necesario que las maestras en activo y las futuras docentes puedan conocer, apreciar y valorar la historia y las raíces de estas maestras que se empeñaron en obtener una representación social y laboral en una época donde las mujeres eran vistas como seres inferiores, intelectualmente hablando, y que, gracias a su dedicación y esfuerzo, hoy día las mujeres podemos estudiar y no sólo jugar el papel de madres, esposas o viudas, sino para tener una profesión digna e importante como es el de: ser maestras.

### ***Enfoque historiográfico***

La disciplina con la cual se sustenta la presente investigación es la Historia de la Educación, ya que este trabajo se inscribe precisamente en la problemática que envuelve dicha disciplina. Evidentemente, esta nueva mirada se ha beneficiado con la presencia de la escuela de Annales, pues antes de aparecer Annales la Historia de la Educación ya existía pero con otros temas y objetos de estudio.

En el siglo XIX, la Historia de la Educación nació como disciplina y como campo de investigación en Alemania, con el objetivo de brindar una preparación especializada para las personas que querían dedicarse al Magisterio, así que se le

---

<sup>4</sup> Joan Wallach Scott, "El problema de la invisibilidad" en Carmen Ramos Escandón (comp.) *Género e Historia: La historiografía sobre la mujer*. p. 38

denominaba Historia de la Pedagogía. Durante ese mismo siglo en países como Francia, España, Inglaterra, Estados Unidos,<sup>5</sup> llegó, según lo señala Antonio Viñao

[...] la influencia de la historiografía alemana, junto con el establecimiento de la enseñanza de la historia de la educación en los programas de formación de maestros y profesores, [...] sobre todo, en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del XX.<sup>6</sup>

Las primeras investigaciones de la Historia de la Educación, van a estar en un principio ligadas sólo al discurso reglamentario y pedagógico de la educación, esto es los historiadores de la educación, que en su mayoría eran los mismos profesores que impartían esta disciplina, realizaron libros o manuales que abordaban el estudio de los sistemas y doctrinas pedagógicas así como las vidas de los grandes pedagogos y la historia de las instituciones educativas más importantes. Algunos de esos libros fueron: Kart Schmidt, *Enciclopedia de la educación y de la formación* (1883); G. Schimidt, *Monumenta Germanie paedagogica* (1883); Paul Monroe, *Cyclopedia of Education* (1911); Foster Watson, *Encyclopedia and Dictionary of Education* (1921-1922); de la editorial Labor, en España *Diccionario de Pedagogía* (1936); Ezequiel A. Chávez, *Las cuatro grandes crisis de la educación de México a través de los siglos* (1942); Alberto Bremauntz, *La educación socialista en México* (1943) Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México* (1947); entre otros autores más.

Sin embargo, sin las aportaciones de Annales en la Historia de la Educación ésta no hubiera ampliado sus temáticas ni enfoques. La escuela de los Annales fue un parte aguas en la historiografía del mundo, uno de sus grandes objetivos

---

<sup>5</sup> En México también, ya que como indica María Esther Aguirre Lora “Cuando en 1891 Justo Sierra propone la reapertura de la Universidad, su proyecto dice de entrada que se impartirá en la Escuela Altos Estudios cátedra de Pedagogía y cuando se funda la Universidad en 1910, se establecen los cursos de Pedagogía, así llamada Pedagogía en la Universidad, pero en 1913 Ezequiel A. Chávez que estaba muy influenciado por la corriente norteamericana, toma la cátedra y le da el nombre de Ciencia y Técnica de la Educación y entonces se queda con el nombre de Ciencias de la Educación [...] esto duró hasta 1954 en que regresó Larroyo [...] se recupera el nombre de Pedagogía”. *Tramas y espejos. Los constructores de historia de la educación*, p. 60

<sup>6</sup> Antonio Viñao, “La historia de la educación en el siglo XX. Una mirada desde España” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, p. 225

era realizar trabajos históricos interdisciplinarios; esto es, utilizar las aportaciones de la psicología, la antropología, la lingüística, la sociología y de la geografía, entre otras disciplinas. Al respecto tanto Marc Bloch como Lucien Febvre buscaban hacer una historia total, que, además se apoyaría de la demografía y la cultura. Incluso, las fuentes a las que aconsejan recurrir ambos historiadores no se restringen a documentos escritos, sino también a la iconografía, los rituales, los mitos orales, pues todos ellos serán medios utilizados para acceder al conocimiento histórico, tal como lo expresa Lucien Febvre

Hay que utilizar los textos. Pero todos los textos. Y no solamente los documentos de archivo. También un poema, un cuadro, un drama son para todos nosotros documentos, testimonios de una historia viva y humana, saturados de pensamiento y de acción en potencia. Es decir, requerimos documentos, es cierto, pero también paisajes y movimientos; acciones y sentimientos. Necesitamos una mirada que capture el silencio, una perspectiva que enuncie el sinsentido, una lectura que entienda el grito y el llanto en su fuerza expresiva y no se fue sólo de la palabra o, más todavía, del discurso articulado, lógico, racional.<sup>7</sup>

La segunda generación de *Annales*, dirigida por Fernand Braudel de 1956 a 1968, privilegia la historia económica, la historia cualitativa y serial;<sup>8</sup> sin embargo a finales de la década de los setentas del siglo XX, se impulsó a la historia de las mentalidades, la historia de la cultura y las historias que abordaron temas nunca antes tratados. Esta nueva mirada se dio, en parte por lo que Carlos Aguirre define como la “revolución cultural”<sup>9</sup> la cual se venía gestando en algunas partes del mundo; y por otro la dirección de *École des Annales* que ya no estaría vinculada a una sola persona sino que se juntarían varias líneas intelectuales. De esa forma, surgió lo que Jacques Le Goff, Bernard Le Petit, André Burgière, Pierre Nora y Marc Ferro, entre otros, han denominado la *Nouvelle Histoire* o la Historia Antropológica. Una historia más analítica que narrativa, la cual se plantea nuevas

---

<sup>7</sup> Lucien Febvre, *Combates por la historia* p. 75

<sup>8</sup> Ver Ruggiero Romano, *Braudel y nosotros. Reflexiones sobre la cultura histórica de nuestro tiempo*.

<sup>9</sup> Ver Carlos Antonio Aguirre Rojas, *La escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*.

preguntas y nuevos problemas en varias áreas referentes a la relación entre el hombre y la sociedad en el pasado. Es así como nuevos temas, problemas y enfoques empiezan a surgir, debido al contacto de la historia con la antropología, la sociología, la economía, la lingüística y la psicología, principalmente. Ahora bien, una vez que dimos un breve recorrido histórico sobre *Annales*, se puede afirmar que el mismo debate fue enriqueciendo el campo de la historia, ya que a finales de los años setenta es presentado, por los especialistas de diferentes países, como lo apunta Luz Elena Galván

[...] como un periodo clave en la evolución de la historia de la educación, pues se encuentra con un viraje en el interés de los historiadores hacia las ciencias sociales, como de los científicos sociales hacia la historia.<sup>10</sup>

Es entonces cuando podemos hablar de un acercamiento más profundo entre las ciencias sociales y la historia. En la actualidad se puede afirmar que ha surgido otra Historia de la Educación la cual se propone una nueva problemática, representada por historiadores, sociólogos y lingüistas, pero no sólo de Europa sino de otros países también.

En los Estados Unidos, este periodo de la nueva Historia de la Educación se anuncia, según Brickman “por la toma de conciencia de un doble fenómeno: la disminución del número de tesis destinadas a la historia de la educación y la reducción del lugar asignado a esta disciplina en los programas de formación docente”.<sup>11</sup> En Francia, el advenimiento de la nueva Historia de la Educación se consagra, según Roger Chartier en:

El tránsito de la historia institucional, ideológica o monográfica a una problemática original, resultante de los esfuerzos conjuntos de sociólogos e historiadores.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Luz Elena Galván Lafarga, “La corriente de los *Annales* y la Historia Social de la Educación” p. 92

<sup>11</sup> Antoine Léon, *La historia de la educación en la actualidad* p. 11

<sup>12</sup> Citado en *op. cit.*

La Historia de la Educación amplió su mirada e incluyó temas poco estudiados en el pasado como la familia, las Iglesias, los medios de comunicación y otros actores sociales. Lo anterior con el fin de abordar nuevas problemáticas, este interés no sólo se dio en Europa y Estados Unidos sino también en otros países.<sup>13</sup> Incluso, la obra del historiador francés Phillipe Ariès *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien régime* (1961) significó una ruptura con los anteriores temas y enfoques.

En México, la Historia de la Educación comienza a consolidarse a principios de los años setenta del siglo XX con la incursión de un Seminario de Historia en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México bajo la dirección de Josefina Vázquez, y un Seminario de Educación en el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CISINAH)<sup>14</sup> dirigido en un primer momento por Enrique Florescano y posteriormente por Guillermo de la Peña. Las investigaciones realizadas durante este periodo en estos centros de investigación fueron como lo apunta Belinda Arteaga

[...] sobre el magisterio, la historia comparada de la educación rural de los años treinta y la educación de la mujer.<sup>15</sup>

A partir de la década de los ochentas, la Historia de la Educación surgió con nuevos objetos de estudio, problemas, paradigmas interpretativos y la utilización de nuevas fuentes.<sup>16</sup> En la actualidad, ha crecido el número tanto de investigadores como de temas relacionados con la Historia de la Educación, los cuales se enriquecen de la pedagogía, la antropología, la sociología, la literatura, entre otras disciplinas; dando como resultado diversos artículos, ensayos, tesis, libros, ponencias, conferencias tanto nacionales como internacionales.<sup>17</sup> Tal es el caso de Mílada Bazant “Una visión educativa contrastada. La óptica de Laura

---

<sup>13</sup> Ver Antoine Léon, *op.cit.*

<sup>14</sup> Actualmente Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

<sup>15</sup> Belinda Arteaga Castillo, “Los caminos de Clío. Perspectivas y debates de la historiografía contemporánea” p. 77

<sup>16</sup> Ver Luz Elena Galván, *Teoría, Campo e Investigación educativa.*

<sup>17</sup> Ver Luz Elena Galván, *Historiografía de la Educación. Estado de Conocimiento*

Méndez de Cuenca, 1870-1910”, Luz Elena Galván *Soledad compartida. Una historia de maestros 1908-1910*, Oresta López “Lecturas y escritos pedagógicos de Elodia Romo Vda. de Adalid”, entre otros más. Además, existen instituciones educativas dedicadas a realizar trabajos inscritos en Historia de la Educación: Centro de Estudios Superiores sobre la Universidad (CESU-UNAM); Centro de Estudios Históricos (CEH-COLMEX); Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN (DIE-CINVESTAV); El Colegio Mexiquense; El Colegio de San Luis (COLSAN); entre otros. Inclusive, desde 2001 se instituyó la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación (SOMEHIDE) con el propósito de “articular esfuerzos e intereses comunes de los investigadores que realizan estudios de Historia de la Educación a nivel regional, nacional e internacional, con la finalidad de mantener un alto nivel de calidad”.<sup>18</sup>

Al existir una diversificación de nuevos temas, Antonio Viñao ofrece una propuesta que se articula en cuatro bloques y cada uno desde un enfoque innovador

- 1) Los actores –el mundo de la experiencia vivida– por ejemplo la historia del proceso de profesionalización docente, las historias de vida, biografías, historia oral, y prosopografías de los actores de las instituciones y del sistema educativo.
- 2) Las prácticas o realidad son vistas bajo el título integrador de cultura escolar, como la historia de la escuela como organización, del curriculum y de las disciplinas escolares.
- 3) Estas teorías, propuestas e ideas son consideradas ahora como discursos a analizar en sus contextos de producción y recepción, tras lo que se hallan los sujetos con sus experiencias de vida, estrategias y grupos de pertenencia, por ejemplo la “nueva” historia cultural y la historia de la educación.
- 4) Por último, las instituciones y sistemas educativos constituyen el espacio social que proporciona cierta identidad a los actores, a las prácticas y a los discursos,

---

<sup>18</sup> <http://www.somehide.org.mx>

también donde es posible analizar: las reformas e innovaciones educativas, su origen, difusión, adaptación y efectos.<sup>19</sup>

Este trabajo de investigación aborda el tema, *La Profesionalización del Magisterio Femenino: Control y Poder de las Directoras en las Escuelas Primarias Públicas, 1884 a 1910*. Actualmente se puede decir que han aparecido nuevas miradas de la educación, ahora se propone ir más allá de las instituciones sociales, localizándose más bien en los procesos sociales tales como la movilidad ocupacional, geográfica y social. Veamos cada una. A finales del siglo XIX en el Distrito Federal existió una movilidad ocupacional: las mujeres iniciaron un fuerte proceso de transformación de sus actividades, no se educaron sólo para ser madres, esposas o hijas; empiezan a salir de sus casas y en algunos casos para estudiar cursos de estudios profesionales. La profesión de maestras será uno de los primeros que estudiaran las mujeres para ser, en un principio Ayudantes y, después, Directoras en las escuelas primarias públicas, tanto las destinadas para niños como para niñas, incluso las mixtas; una movilidad geográfica: llegaron varias jovencitas de distintas partes del país para estudiar y trabajar en el Distrito Federal; y una movilidad social: aunque será lento, las mujeres ya no sólo se casaran y tendrán hijos, sino podrán estudiar y trabajar en el magisterio.

Uno de los temas que ha centrado el interés de los investigadores de la Historia de la Educación, como lo anota Luz Elena Galván es “la inquietud por conocer cómo se formaba el magisterio de ayer, al igual que cuál era su situación social y económica, y cómo esta profesión empezó a ser mayoritariamente femenina”.<sup>20</sup> Por tanto, mi trabajo se inscribe como parte de la Historia de la Educación en México, y con ello trato de recuperar la historia de las mujeres; en particular de las Directoras de las escuelas primarias públicas, en un momento histórico concreto, cuando se inicia el incremento de la profesión magisterial en los planteles escolares; claro está, sujetas a toda una serie de limitaciones

---

<sup>19</sup> Antonio Viñao, “La historia de la educación en el siglo XX. Una mirada desde España” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, pp. 244-245

<sup>20</sup> Galván *op. cit.* p. 105

ideológicas, con innegables intereses por parte de ellas para salir a la vida pública y actividades remuneradas.

Un objetivo claro de la Historia de la Educación es el estudio claro y detenido del pasado de la Educación y de su evolución para comprender, explicar y mejorar su presente. Y esto es precisamente lo que se pretendió hacer.

### ***Categorías y conceptos***

Para tener un mejor entendimiento de este estudio creemos oportuno esclarecer cuáles fueron las categorías de análisis utilizadas. En primer lugar, nos parece importante anotar la categoría de cultura escolar definida por Dominique Juliá, y la comprende como

Un conjunto de *normas* que definen los saberes a enseñar y las conductas a inculcar, y un conjunto de *prácticas* que permiten la transmisión de estos saberes y la incorporación de estos comportamientos; normas y prácticas subordinadas a unas finalidades que pueden variar según las épocas (finalidades religiosa, sociopolíticas o simplemente de socialización).<sup>21</sup>

No obstante, Dominique Juliá acentúa que “las normas y las prácticas no pueden ser analizadas sin tener en cuenta el cuerpo profesional de los agentes que están llamados a obedecer estas normas y, por tanto, a establecer los dispositivos pedagógicos encargados de facilitar su aplicación, es decir, instructores y profesores”.<sup>22</sup> Es pertinente explicar que a partir de la definición del historiador francés, varios autores europeos dieron sus propias definiciones, pero todas basadas en las de Juliá, entre ellos Antonio Viñao, Antonio Molero Pintado, Julio Berrio Ruíz, entre otros.

Con base en lo anotado por Dominique Juliá, se puede señalar que, la profesionalización del magisterio, en este caso el femenino, forma también parte de la cultura escolar. Los otros elementos que Juliá considera que son esenciales

---

<sup>21</sup> Dominique Juliá, *op.cit.* p. 131

<sup>22</sup> *Íbidem.*

para la constitución de la cultura escolar son: el espacio escolar: un edificio, un mobiliario y un material específicos; y curso dividido en niveles, marcando una progresión en niveles.

La definición de cultura escolar anotada por Dominique Juliá, es una categoría fundamental para mi investigación ya que se pretende identificar y analizar cuáles eran esos saberes y costumbres que debía poseer una profesora para ser Directora en una escuela primaria pública en el Distrito Federal de 1884 a 1910. Es importante aclarar que al revisar los reglamentos para el ingreso de profesores y profesoras para ser Directores y Directoras, respectivamente, existían requisitos diferenciados por género, es decir, no les pedían los mismos saberes, ni costumbres.

Observando lo anterior, es pertinente dar una mirada a la categoría de género. Graciela Hierro, argumenta que la categoría de género es útil como una herramienta conceptual para deconstruir la invisibilidad de las mujeres en la cultura. Asimismo, señala

[...] el género es una identidad social, que confiere una jerarquía de valores; un concepto de lo que es el trabajo; una manera de ser; una manera de responder a los estímulos; una forma de actuar y de aspirar a determinada cosa y nada más [...] no es cuestión de hormonas, es cuestión de una construcción social<sup>23</sup>

El término “género” provee una visión más amplia sobre cuáles son las expectativas y responsabilidades de los hombres y las mujeres en la sociedad. Por ello es inevitable relacionar el género con los espacios públicos y privados; el espacio público, es el que pertenece a todo el pueblo o vecinos. La vida en la calle, el lugar tradicionalmente masculino, es su lugar de referencia para desempeñar sus “negocios”. Por el contrario, el espacio privado era lo que se ejecutaba a vista de pocos, familiar y domésticamente. A las mujeres se les asigna la responsabilidad de la reproducción, la procreación y el cuidado de los niños. De ahí también se perfilaba una división del trabajo en donde a los hombres

---

<sup>23</sup> Graciela Hierro, “La mujer invisible y el velo de la ignorancia” en María Luisa González Marín *Metodología para los estudios de género*, p.40 (el subrayado es mío)

correspondía salir para proveer y sostener a su familia y las mujeres estaban destinadas al confinamiento del espacio doméstico.

Es importante reconocer que las sociedades, dependiendo el tiempo y el espacio histórico, organizan las relaciones entre los individuos de ambos sexos a partir de sus diferencias biológicas, mismas que se verán reforzadas por la sociedad al designarles una identidad social (mandar-obedecer), trabajo (público-privado), pautas de conducta (libre-sometido), naturaleza (fuerte-débil). Y, es precisamente de esta forma como se mirarán, no sólo los reglamentos, sino las condiciones sociales en que vivían las mujeres a finales del siglo XIX e inicios del XX.

En cuanto a la categoría de profesionalización, Marc Depaepe señala

[...] el término "profesionalización" acompaña a la profesión de docente desde la mitad del siglo XIX. La mayor parte del tiempo, lo que se quiere decir es que el docente adquiere una determinada medida de control sobre el ejercicio de su profesión. Los factores que contribuyen a ello son el nivel de educación y de reciclaje profesional, las asociaciones de profesores, la participación en la política mediante consejos asesores, la redacción de libros escolares, etc.<sup>24</sup>

Este autor argumenta que para convertir en profesión una actividad ejercida anteriormente por afición será preciso implementar diversos factores, mismos que se darán mediante un proceso. Por su parte Antonio Nóvoa define que

Una etapa fundamental en el proceso de profesionalización es la creación de un apoyo legal por parte de las autoridades: el diploma. Se trata éste de un momento esencial, porque así se creó un marco legal en lo que se refiere al acceso, las condiciones y los procedimientos, como son las pruebas y los exámenes para el acceso al puesto de maestro.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Marc Depaepe, "Feminización de la enseñanza en Bélgica, siglos XIX y XX" en *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*.

<sup>25</sup> Antonio Nóvoa, citado por Marc Depeape en *op. cit.*

Así que, para esta investigación se tomará la idea de Antonio Nóvoa pues se aplica a los hechos acontecidos en el periodo de estudio; pues fue justamente en 1884 cuando se dio a conocer el *Proyecto de Reglamento de la Escuelas Municipales de la Ciudad de México*, el cual fue presentado al Ayuntamiento por la Comisión de Instrucción Pública, éste fue aprobado, aunque no en su totalidad, en el mes de octubre del mismo año. Dicho *Reglamento*, manifestó que

La Comisión cree, que es preciso fijar ya reglas precisas, justas é invariables, para conferir el cargo tan noble como difícil de maestro de instrucción primaria, procurando que solo lo obtengan personas de notoria aptitud, moralidad y competencia, y que á la vez se dé al profesorado el alto rango que merece y la estabilidad que requiere el ejercicio de sus funciones.<sup>26</sup>

Se puede pensar que, aunque ya existían ciertas reglas para obtener el puesto de Director, será a partir de ese año y con ese Reglamento que se van a establecer las bases para conferir las plazas para ser Director de algún plantel escolar.

Por lo que respecta a la categoría de feminización me apegaré a la definición de Guadalupe García Arcaz, que menciona “La feminización se entiende como el proceso de institucionalización de una actividad social que paulatinamente se asumió como “propia para las mujeres”.<sup>27</sup>

La feminización del magisterio fue un proceso que se dio a finales del siglo XIX, tanto en México como en otros países<sup>28</sup>; tal proceso se vio beneficiado por una parte, por la participación creciente de normalistas como consecuencia del número de escuelas de magisterio destinadas para las mujeres, tal es el caso de la Escuela Secundaria de Niñas, el Colegio de la Paz y, con el carácter de nacional, la Escuela Normal para Profesoras, esto en el Distrito Federal. Por otra, porque representó un modelo a seguir para las futuras mujeres de no esperar sólo

---

<sup>26</sup> *Proyecto de Reglamento de la Escuelas Municipales de la Ciudad de México. Presentado al Ayuntamiento por la Comisión de Instrucción Pública.* p. 19.

<sup>27</sup> Guadalupe García Arcaz, “Las maestras tapatías: celibato y disciplina (1867-1910) en *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio.*

<sup>28</sup> Ver *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*

a casarse o ingresar a un convento. Sin embargo, no por el hecho de que el número de alumnas de magisterio creciera en tan gran medida tendría por consecuencia un aumento en las ofertas de trabajo; es decir, la participación de las mujeres en la enseñanza de la educación no significaba automáticamente que al término de la Secundaria para Niñas o la Normal para Profesoras iban a trabajar en alguna escuela de instrucción pública.

En relación a la categoría de poder, Marcela Lagarde lo define como “el poder como hecho positivo es la capacidad de decidir sobre la propia vida [...] pero el poder consiste también en la capacidad de decidir sobre la vida del otro.”<sup>29</sup> Así que, al unir las palabras poder y mujeres se le relaciona, indudablemente, a la presencia femenina en la política. Inclusive, como lo indica Joan Wallach Scott

Según se dice, las feministas del mundo académico respondieron a la demanda de “historia femenina” dirigiendo sus conocimientos especializados hacia un programa de actividades más político; en los primeros tiempos hubo un nexo directo entre política y actividad académica. Posteriormente, la historia de las mujeres se alejó de la política. Amplió su campo de interrogantes documentando todos los aspectos de la vida de las mujeres en el pasado y adquirió así un impulso propio.<sup>30</sup>

Inclusive, existen varios libros y artículos de cómo las mujeres han ido dominando lugares de trabajo que sólo estaban destinados para los hombres, pero no sólo investigaciones en el sentido político, sino también económico y social; los siguientes escritos dan cuenta de ello Concepción Álvarez *La huella de las mujeres en la historia presente: un panorama de su participación social*; Orlandina de Oliveira (coord.) *Trabajo, poder y sexualidad*; Anna M. Fernández Poncella (comp.) *Participación política. Las mujeres en México al final del milenio*; Linda Whirt *Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección*, entre otros. Sin embargo, para este trabajo, por lo que se refiere a poder, se intenta referirlo no sólo en el sentido de opresión sino considerando una definición más amplia por lo

---

<sup>29</sup> Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* p. 54.

<sup>30</sup> Joan Wallach Scott, “Historia de las mujeres” en Peter Burke *Formas de hacer historia* p. 60

que se recuperan algunas ideas sobre el tema a desarrollar de Michel Foucault, cuando afirma

Hay que cesar de describir siempre los efectos de poder en términos negativos: “excluye”, “reprime”, “rechaza”, “censura”, “abstrae”, “disimula”, “oculta”. De hecho, el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponden a esta producción.<sup>31</sup>

Además, Foucault señala que para que el poder pueda ser analizado debe ser considerado “como algo que circula o, mejor, como algo que sólo funciona en cadena”.<sup>32</sup> De tal manera que los individuos no sólo lo sufren sino que siempre están también en condiciones de ejercerlo de forma que el poder transita por los individuos.

Por otra parte, Hannah Arendt, filósofa política norteamericana, considera que el poder sólo puede ser realmente efectivo, si incluye el consentimiento de los gobernados, es decir

[...] el poder no es nunca una propiedad individual. El poder pertenece al grupo y sobrevive sólo en la medida en que el grupo permanece. Cuando decimos de alguien que se encuentra ‘en el poder’, lo que queremos decir es que su investidura de poder proviene de un cierto número de personas que lo autorizan a actuar en su nombre.<sup>33</sup>

Después de analizar algunas formas de cómo se ha definido el poder, será necesario precisar cómo en la presente investigación se analizará el poder que ejercían las Directoras de las escuelas primarias públicas. Por tanto ésta se entenderá como: la facultad que sólo funciona en cadena a partir de autorizar a cierto grupo a dirigir y actuar en nombre de otros o del Estado. Con ello se verá en qué prácticas de gestión o educativas puede verse el poder; quiénes

---

<sup>31</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión* p. 198

<sup>32</sup> Michel Foucault, *Defender la sociedad* p. 38

<sup>33</sup> *Diccionario Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos* p. 1003

proporcionaban ese poder; dónde se ejercía el poder, en qué mejoró ese poder la situación económica y social de las directoras; qué es lo que lo hacía diferente del poder de los hombres.

Otro de los conceptos que conviene acotar es control el cual se verá como: la acción de mantenerse conscientemente enterado de cierta cosa cuyo conocimiento interesa para determinada finalidad. A finales del siglo XIX e inicios del XX, la mayoría de las escuelas primarias públicas quedaron bajo la vigilancia de las Directoras, es decir, debían cumplir con las tareas administrativas, tenía que llevar una vida intachable, mostrar una buena conducta, así como buenas costumbres. Asimismo, las Directoras debían impartir clases, informar de las actividades suscitadas en las escuelas a las autoridades correspondientes como a los inspectores. Inclusive, las Directoras eran las responsables de todo cuanto sucedía al interior de la escuela primaria, pues era la única facultada para aplicar castigos y premios a los alumnos, a su vez fungía como juez en la aplicación de exámenes públicos, además se les exigía estar a cargo del buen funcionamiento del plantel.

Respecto al concepto de Directora, será preciso remontarnos a la noción que se tenía de ella en el periodo a estudiar, dicha concepción viene plasmada en el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, de 1896 el cual señaló en el artículo que

Art. 35. El director es el jefe del establecimiento, y el inmediatamente responsable de la enseñanza en todos y cada uno de los grupos, los cuales serán visitados por él, á fin de que haga á los ayudantes y á los profesores las indicaciones relativas á los métodos, procedimientos y formas adoptados.<sup>34</sup>

Esto es, a finales del siglo XIX, la persona encargada de una escuela primaria elemental se le denominaba Directora, esta Directora debía ser una Profesora de Instrucción Primaria, ya sea con estudios y título de la Escuela Secundaria de Niñas o, a partir de 1890, de la Escuela Normal para Profesoras.

---

<sup>34</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria* 1896, p. 8.

En relación al concepto de Ayudante según lo indicó el Regidor de Instrucción Pública, Dr. Juan José Ramírez Arellano en 1886 surgió por la necesidad de

El gran número de alumnos que concurren á varias de las escuelas que sostiene el Ayuntamiento, hace materialmente imposible que el Director ó Directora puedan por si solos vigilar y educar á todos ellos, de aquí resulta necesariamente la urgencia de nombrar ayudantes para cada una de aquellas escuelas cuyo número de alumnos pase de sesenta; pues yá más allá de este límite la Comision, cree difícil que puedan ser atendidos por una sola persona.

Como estos ayudantes para que sean útiles deben poseer conocimientos pedagógicos suficientes, es necesario que las personas que ejerzan ese encargo sean profesores titulados, y el sueldo que disfrutarán será el de veinticinco pesos mensuales.<sup>35</sup>

Sin embargo, si la matrícula de un establecimiento público de instrucción primaria era menor de 60 alumnos o alumnas la Directora no podía requerir al Ayuntamiento un Ayudante.

Las categorías y los conceptos presentados sirvieron para darle coherencia a mi argumentación al analizar la información que fue enriqueciendo a esta investigación y así reconstruir una parte de la historia de las mujeres.

## **Metodología**

La presente investigación es de tipo documental, pues se basó en la consulta de fuentes de primera y segunda mano localizadas, principalmente en archivos históricos y fondos de reserva en bibliotecas públicas. El trabajo de archivo requiere no sólo de tiempo sino paciencia y dedicación, ya que en primer lugar se deben seleccionar los archivos así como los fondos que serán útiles para la progresión de la investigación, posteriormente, localizar la información en cada

---

<sup>35</sup> *AHCM. Instrucción Pública en general. Año 1886. Tomo 23. Vol. 2497. Exp. 2076. Se debe aclarar que actualmente en una escuela primaria los cargos son Directora y Maestras o Profesoras. Durante el siglo XIX, al momento de ser elegida una Profesora como Ayudante de una escuela primaria pública, se le denominaba en todo momento como Ayudante, tanto en sus solicitudes, órdenes u hoja de servicios.*

uno de los tomos o legajos, los cuales contienen, como mínimo, 50 expedientes con 1, 2, 5, 10 o hasta 30 hojas cada uno; o, como en el caso del Fondo de Reserva de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros se tenía que llevar guantes de latex, tapabocas, una muda de ropa, jabón líquido y alcohol, pues el Fondo no estaba fumigado. Sin embargo, hacer trabajo de archivo para enriquecer esta investigación, no sólo basta con encontrar información, sino como lo plantea Edward Carr

[...] la historia consiste esencialmente en ver el pasado por los ojos del presente y a la luz de los problemas de ahora, y que la tarea primordial del historiador no es recoger datos sino valorar: porque sino valora, ¿cómo puede saber lo que merece ser recogido?<sup>36</sup>

Es decir, ir al pasado no es una cuestión sencilla, el investigador debe tener una inquietud actual, se va al pasado a buscar esas raíces, pero va con herramientas teóricas para trasladar ese pasado y traerlo para explicar el presente que se está viviendo. Por lo anterior, la fase de recolección de datos fue larga y ardua, ya que se requería leer y, posteriormente, depurar la información encontrada. Uno de los problemas que se encontraron en esta fase de recolección fue que el Fondo de Reserva de la Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano no tenía una clasificación de libros y revistas, así como la inexistencia de un fichero o de una persona que me orientara, provocando con ello emplear más del tiempo que se pretendía utilizar. Sin embargo, como lo manifiesta Carr

El historiador y los hechos de la historia se son mutuamente necesarios. Sin sus hechos, el historiador carece de raíces y es huero; y los hechos, sin el historiador, muertos y falsos de sentido.<sup>37</sup>

Esto es, para rescatar a la historia, en este caso de las Directoras, se necesita tanto del investigador como de los hechos, mismos que van a estar

---

<sup>36</sup> Edward Hallet Carr, *¿Qué es la historia?*, p. 28

<sup>37</sup> Carr, *op. cit.* p. 40

plasmados de diversas formas en documentos de archivo, fotografías, cartas, diarios, mapas, memorias, entre muchos más. Así que, el tipo de fuentes que se hallaron tanto el Archivo Histórico de la ciudad de México como en el Fondo Reservado de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero y el Fondo de Reserva de la Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano son de primera mano.

El Archivo Histórico de la ciudad de México cuenta con información primordial porque en el ramo de Instrucción Pública General presenta informes de 11 escuelas elementales públicas, los nombramientos de profesores, así como los títulos expedidos por la Junta directiva de Instrucción Pública. Además, Peticiones de licencias con o sin goce de sueldo de las Directoras de Amigas o Escuelas Municipales para separarse de su empleo; Renuncias de Directoras de Amigas o Escuelas Municipales; Nombre de las Directoras de la Amigas, Escuelas y Mixtas Municipales así como el número del establecimiento, la ubicación de los mismos y el número de alumnos que asistían; Requisitos que se deben poseer para ser Director, Directora o Ayudante; Convocatorias para concursos de oposición para proveer de Director o Directora a Amigas, Escuelas o Mixtas Municipales; Constancias de los concursos de oposición; entre otros.

En el caso del Fondo Reservado de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad-Ajusco y el Fondo de Reserva de la Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros. En ambas se encontraron publicaciones periódicas de finales del siglo XIX e inicios del XX, como la *Revista de Instrucción Pública* que publicaba reglamentos de escuelas primarias públicas, de la Escuela Normal para Profesoras, así como del Colegio La Paz. Estas publicaciones fueron de gran ayuda para conocer las facultades y las obligaciones de las Directoras de estas escuelas. Asimismo fueron revisadas las revistas *La Enseñanza Normal*, que contiene los artículos del maestro tabasqueño Alberto Correa: “Una escuela secundaria para niñas. Necesidad de establecerla”, “Una escuela de secundaria para niñas II. Su objetivo”. Así como las revistas *La Escuela Mexicana*, la cual era distribuida a las escuelas de forma gratuita, ya que pertenecía al Órgano de la Dirección General de Educación Primaria del Distrito Federal, en ella se

publicaban todas las Leyes, Circulares, Instrucciones, etc., dirigidas a Inspectores, Directores, Directoras, Maestros, Maestras, y por el hecho de ser anunciadas en la revista tenían el carácter de obligatorio; y *México Intelectual*, la cual era propiedad del Profesor Enrique Conrado Rébsamen, en ella se publicaban artículos de tipo pedagógico e informativo de profesores, profesoras y pedagogos mexicanos o extranjeros. Como se muestra, las fuentes de primera mano fueron amplias y de diversa índole, indudablemente estos archivos y fondos de reserva constituyeron la base fundamental que sustentaron a esta investigación.

En relación a las fuentes secundarias existen investigaciones que abordan el tema de las Directoras de escuelas primarias públicas pero desde otras perspectivas.<sup>38</sup> Ciertamente estas investigaciones reforzaron el presente estudio, pues aportaron datos importantes con respecto al tipo de vida que llevaron las profesoras a ser Directoras de algún plantel escolar.

Después de hacer la recolección de datos, me di a la tarea de clasificar y organizar mis fuentes lo cual me permitió idear la estructura de los capítulos que tendría la presente tesis.

Esta investigación buscó desde su creación dar pautas de reflexión para todos aquellos interesados en la Historia de la Educación, en especial del magisterio femenino. Asimismo, puede servir para la realización de futuros estudios sobre la temática, así como para las profesoras y, porque no, los profesores que estén interesados en conocer más sobre sus propias raíces profesionales y pretendan discutir cuestiones educativas de la actualidad. Además, los profesores al conocer otra perspectiva del pasado podrán comprender el presente que esta viviendo y como lo explica Marc Bloch

Los escritos facilitan con más razón estas transferencias de pensamiento entre generaciones muy alejadas transferencias que constituyen propiamente la continuidad de una civilización.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Ver Problemática del tema de esta investigación.

<sup>39</sup> Marc Bloch, *Introducción a la historia*, p. 36

Es decir, este estudio pretende contribuir con un granito de arena a la Historia de la Educación, de esta forma conocer más y con mayor profundidad el desarrollo de las mujeres en la formación histórica mexicana desde otra óptica. Mientras tanto, se deben seguir juntando los granitos de arena de todos los interesados y preocupados por reconstruir parte de la Historia de las mujeres.

## **CAPÍTULO 1.**

### **EL PORFIRIATO: CUNA DE LA EDUCACIÓN FEMENINA**

La presente investigación tiene como marco temporal los años que van de 1884 a 1910, por ello será necesario describir algunos aspectos del Porfiriato, principalmente el aspecto económico el cual impactó, sobre todo, en el crecimiento de las ciudades como la ciudad de México trayendo como consecuencias la migración de campesinos. Otro aspecto que se presenta es la política educativa que siguió el Gobierno del General Porfirio Díaz siendo las más atendidas: la instrucción primaria y la educación normal. En relación a la educación normal, ésta comprende la situación de la educación femenina dentro de un marco temporal más amplio, esto con el fin de ubicar algunos antecedentes del tema: 1867 a 1910. Se parte de 1867, porque es cuando se define la línea de educación que se seguirá durante todo el Porfiriato; es decir, se verá cuáles fueron las leyes que se dictaron a favor de la formación del magisterio femenino y cuál fue la ideología educativa que imperó durante el periodo del estudio.

En cuanto al marco espacial, éste quedará acotado sólo en el Distrito Federal, ya que, por un lado sería demasiado amplio presentar lo que sucedió en toda la República Mexicana; por otro, además de ser el espacio geográfico del tema de estudio, las leyes y los reglamentos que se aplicaron en el Distrito Federal y Territorios Federales fueron adoptados en la mayoría de los Estados del país.

#### ***1.1 Aspectos generales del Porfiriato<sup>1</sup>***

El triunfo del plan de Tuxtepec, llevó al General Porfirio Díaz Mori a la presidencia de la República. El general Díaz gobernó de 1877 a 1911, con un breve intermedio durante el gobierno de Manuel González, pues en 1880 no pudo reelegirse y se vio obligado a dejar la presidencia, conformándose según nos dice Ralph Roeder, con “el desempeño del cargo de ministro de Fomento en el

---

<sup>1</sup> Porfiriato, periodo de la historia de México comprendido entre 1876 y 1911 en el que el general Porfirio Díaz, que ejercía una dictadura modernizadora, gobernó en México y propició un gran crecimiento económico del país.

gobierno de su sucesor”.<sup>2</sup> Con este puesto, Porfirio Díaz se dedicó a todo lo relacionado con los ferrocarriles y entre 1881 y 1883 desempeñó el cargo de gobernador del estado de Oaxaca. Fue reelegido presidente de la República el 1º de diciembre de 1884 y consiguió la aprobación de una enmienda a la Constitución que permitía la sucesión de mandatos presidenciales, permaneciendo en el poder hasta 1911.

Durante el mandato de Díaz, la economía de México se estabilizó y el país experimentó un desarrollo económico sin precedentes, puesto que, el gobierno de Díaz, se caracterizó por ser liberalista y concentrar el poder en manos del Ejecutivo, gracias a esta política de autoritarismo y control, el país alcanzó considerables avances económicos: se invirtió capital extranjero, tanto estadounidense como europeo, estas inversiones se concentraron principalmente en las siguientes actividades: la ferroviaria y la minera.

Los ferrocarriles representaban un símbolo de progreso en todos los países, ya que casi todos los productos de la industria, la agricultura y la minería utilizaban transporte y, precisamente, en palabras de John Coastworth

[...] los ferrocarriles proporcionaron algo más que simple transporte más barato. Una proporción muy alta de las ganancias de productividad de la economía mexicana, especialmente después de fines del decenio de 1880, cuando mayores fueron, tuvieron lugar a causa del flujo de capital y tecnología extranjeros hacia la industria y la agricultura mexicanas. Los ferrocarriles estimularon este flujo, no sólo porque suministraban transporte más barato, sino también porque ayudaron a alterar la imagen tradicional de México en los mercados extranjeros de capital.<sup>3</sup>

Como se observa, los ferrocarriles fueron indispensables para el crecimiento económico de México durante el gobierno de Porfirio Díaz. Sin embargo, lo anterior no se hubiera logrado sin los ferrocarriles de propiedad extranjera; pues cuando el Ministro de Fomento, Vicente Riva Palacio inició su

---

<sup>2</sup> Ralph Roeder, *Hacia el México Moderno, Porfirio Díaz*, I. p. 174.

<sup>3</sup> John H. Coastworth, *Crecimiento contra desarrollo: El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, p. 98

gestión, como lo señala Francisco R. Calderón “estaba convencido de que los gastos de construcción y reparación de carreteras eran mayores que los exigidos por los ferrocarriles, así que era conveniente impulsar los ferrocarriles de preferencia a cualquier otro medio de comunicación”.<sup>4</sup> Así que, el Ministro de Fomento vio tres soluciones para iniciar con la construcción de las vías férreas: las vías se harían directamente por el gobierno federal; hacer contratos con los gobiernos de los Estados; y, por último, dar concesiones a empresas particulares, nacionales y extranjeras. De esta forma, el gobierno mexicano autorizó, en 1880, que compañías ferroviarias extranjeras, especialmente norteamericanas, obtuvieran toda clase de facilidades para establecerse en el país. Innegablemente, durante el Porfiriato existió un crecimiento ferroviario, pues cuando el presidente Díaz subió al poder en 1876 sólo había 640 kilómetros de vías ferroviarias,<sup>5</sup> y al término de su gestión en 1910 los ferrocarriles bajo concesión federal alcanzaron 19,738.5 kilómetros de longitud,<sup>6</sup> sin contar los tranvías urbanos del Distrito Federal.

Las vías férreas se tendieron hacia el norte del país, México a Ciudad Juárez, México a Laredo y de Guaymas a Hermosillo y Nogales, y hacia los puertos más importantes (como el de Veracruz), quedando abandonadas las regiones del sur y de la costa del pacífico.<sup>7</sup> Es evidente, por una parte que las vías de ferrocarril se extendieron con el propósito de comunicar las fronteras de Estados Unidos con las regiones productoras de materias primas, lo anterior se hizo de acuerdo a satisfacer las necesidades de la industria estadounidense y no de los intereses de México. Por otro, la modernización del México porfirista hubiera sido menos rápida sin la participación del capital extranjero.

México fue el principal país de América Latina de donde los norteamericanos obtuvieron sus materias primas, iniciando con ello lo que Luz Elena Galván llama la “penetración pacífica de capital extranjero al país”.<sup>8</sup> Tal

---

<sup>4</sup> Francisco R. Calderón, “Los Ferrocarriles” en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, p. 488

<sup>5</sup> Coatsworth, *op. cit.*, p. 36

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> Ver Luz Elena Galván, “Papel del magisterio durante el Porfiriato”

<sup>8</sup> *Íbidem* p. 8

penetración se dará durante el Porfiriato, misma que sólo otorgó grandes ventajas y garantías a los inversionistas extranjeros, tanto ingleses como estadounidenses, pero también se benefició el gabinete de Gobierno, pues al ser siempre el mismo durante las tres décadas del porfirismo, y no generarse programas de asistencia social, estaban a la vanguardia en materia de exportación en metales preciosos, principalmente plata y oro. La actividad minera se concentró en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Sonora, Guerrero y Puebla.

Es indudable que el mandato del presidente Porfirio Díaz se caracterizó por un crecimiento económico gracias a la inversión extranjera, la realización de obras públicas y el desarrollo de la industria en ciertas regiones. El desarrollo de la industria nacional se subordinó a la capacidad consumidora de las clases media y popular de la ciudad y del campo, pues los crecientes consumos de estas clases sociales dieron vida a algunas ramas industriales que tendieron a desarrollarse, como lo apunta Fernando Rosenzweig

[...] el consumo de los trabajadores de las ciudades se satisfacía con “artículos de alimentación, de vestido y de habitación, todos ellos, o en su mayor parte, productos del país”. Si bien en el campo, los rancheros y pequeños propietarios “visten de casimir del país o de cuero, y usan sombreros de palma fina o de lana”, sus únicos lujos, el caballo, la silla plateada y el sombrero galoneado.<sup>9</sup>

Claro está que no todos los sectores sociales tuvieron tales consumos, no obstante uno de los factores que ayudó al crecimiento de las áreas de mercado fue la urbanización que sufrieron algunas ciudades, pues el abastecimiento de la creciente población urbana creó a las industrias de consumo fundamentales, en particular la textil y la azucarera.<sup>10</sup> El desarrollo manufacturero del país se basó durante el Porfiriato en el ensanchamiento del mercado interno, sin embargo algunas industrias lograron colocar parte de su producción en los mercados extranjeros como los sombreros de palma, el azúcar, el tabaco y la cerveza.

---

<sup>9</sup> Fernando Rosenzweig, “La Industria” en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, p.317

<sup>10</sup> Ver Rosenzweig, *op. cit.*

Por otra parte, comenzaron a surgir las nuevas fábricas, sobre todo en las grandes ciudades, cerca de los enormes núcleos de consumidores, o bien en nuevos puntos situados favorablemente sobre las líneas de abastecimiento y de distribución como México, Monterrey, San Luis Potosí, Guadalajara, Puebla, Orizaba, entre otras. Las fábricas modernas fueron apareciendo en las siguientes ramas de la industria, como lo señala Rosenzweig:

[...] tejidos de algodón, lana, lino y yute; peletería y calzado; azúcar y piloncillo; pastas y conservas alimenticias; destilerías y plantas vitivinícolas; cervecerías; cigarrillos y puros; papel; imprenta; química (productos esenciales para la industria; explosivos; aceites y jabones; y otras ramas como velas, cerillos, etc.); loza y vidrio; cementos; siderurgia.<sup>11</sup>

Una importante población campesina y de artesanos se trasladaron a los centros fabriles para incorporarse como obreros, este factor aunado con la red ferroviaria dio como resultado el que varias ciudades experimentarían un aumento en su población y, por consiguiente, la urbanización.

La urbanización, en el caso de la ciudad de México fue benéfica, ya que durante el Porfiriato se estableció un gobierno central, política y económicamente fuerte, ayudando con ello a que la ciudad de México recuperara su anterior supremacía, pues como lo apunta Silvia Arrom era considerada

[...] como la más rica y sofisticada ciudad del país, capital del virreinato de la Nueva España, las ideas y las instituciones nuevas se abrían camino rápidamente en ella. Como sede de la iglesia y del gobierno, centro del comercio internacional y residencia de los principales intelectuales<sup>12</sup>

La ciudad de México, durante el virreinato, era la mayor ciudad de América, pues fue el centro comercial más importante de Hispanoamérica, porque a través de ella fluían los productos de reexportación para Perú, Manila y el Lejano Oriente,

---

<sup>11</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 323

<sup>12</sup> Silvia Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, p. 17

de igual forma, las flotas de España y la Nao de China tenían sus terminales en la ciudad de México. No obstante, la reforma borbónica de 1786 trajo consigo un cierto reordenamiento del sistema urbano lo cual significó el reforzamiento de otras ciudades en las que recayeron parte de las nuevas funciones, de esta forma nuevas ciudades comienzan a adquirir importancia como Monterrey, San Luis Potosí y Guadalajara.<sup>13</sup> Sin embargo, tanto los ferrocarriles como la industria y la inversión extranjera, le devolvieron su antiguo lugar de centro monopolizador de la riqueza nacional, trayendo consigo un incremento en la población del Distrito Federal pues para 1877 había 327 512 habitantes y para al término del Porfiriato 720 753 habitantes.<sup>14</sup> El crecimiento desmedido de la población en el Distrito Federal tuvo su origen en la gran inmigración de los diferentes estados de la República y en el alto índice de natalidad.

El efecto modernizador que tuvo el desarrollo económico del Porfiriato aceleró las transformaciones de la sociedad mexicana, provocando la incorporación de tecnología avanzada en las actividades cotidianas de la población, como el teléfono el cual apareció durante esta época, la electricidad proporcionó un sistema más efectivo para el alumbrado y el transporte, como en el caso del tranvía en Tacubaya inaugurado en 1900, así como la introducción del automóvil y el uso del ferrocarril como un medio de transporte barato y rápido.

Sin embargo, la modernización de la economía no logró aliviar las carencias de la gran mayoría de la población, que se hizo evidente con una severa disminución de la producción agrícola durante la aguda crisis económica acontecida en 1907, pues sobrevino una sequía afectando a varios estados de la República provocando que las cosechas no fueran buenas. Además de la falta del agua y el problema de plagas en algunos estados, pusieron en peligro los cultivos y por lógica el incremento de los granos: principalmente el maíz. Esta crisis afectó gravemente a los agricultores y también a los comerciantes, industriales y mineros. Aunado a ello, las continuas reelecciones de Díaz a la presidencia despertaban el descontento de diversos sectores medios e intelectuales. Esta

---

<sup>13</sup> Ver Luis Unikel, *El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras*.

<sup>14</sup> Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, p. 7

oposición se manifestó (a pesar de la represión del régimen), a través de diversos periódicos como *El hijo del Ahuizote*, dirigido por Daniel Cabrera, o *El Demócrata*, donde colaboraba Ricardo Flores Magón.

Los principales logros de la administración porfirista se dieron en el terreno económico; en cuanto al aspecto educativo, éste gozó de un particular interés por parte de la élite liberal, la instrucción primaria fue atendida tanto en la zona rural como en la urbana, sin embargo su mayor logro estuvo en las zonas urbanas. Al respecto François Xavier Guerra menciona que “en los años del Porfiriato la educación comienza a transmitir a los mexicanos el modelo cultural de la modernidad.”<sup>15</sup> La educación tuvo siempre la firme tarea de formar un nuevo ciudadano: modernidad acorde a la industrialización del país. Se consideró que a través de la formación se lograría un bienestar individual y social que se vería reflejado en las actitudes de un empleo digno. Por tanto, la educación tenía un fin pragmático.

## **1.2 Primeros pasos de la política educativa del Porfiriato**

Tras la derrota del Segundo Imperio y el triunfo de las fuerzas republicanas, Benito Juárez, restauró la República en julio de 1867. Siendo una de sus principales preocupaciones, del presidente Juárez

[...] reorganizar una enseñanza destrozada por las guerras y la anarquía y nombra a Antonio Martínez de Castro Secretario de Justicia y de Educación Pública; confía la reforma educativa a una comisión presidida por Gabino Barreda<sup>16</sup>

La Comisión resolvió adoptar el Positivismo como base filosófica de la Instrucción Pública; Gabino Barreda introductor de la doctrina positivista en México hizo estudios en París de 1847 a 1851 siguiendo los cursos de Augusto Comte. El Positivismo incorporó en la enseñanza el conocimiento y los métodos de la

---

<sup>15</sup> François Xavier Guerra, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, p. 337.

<sup>16</sup> Guerra, *op. cit.* p. 379

ciencia, de esa forma no se infringían los principios de la libertad de enseñanza y de creencias; aunque también se fomentó la formación de científicos y técnicos que se requerían para el desarrollo material de país. Es importante resaltar que el Positivismo se arraigó más en la instrucción media y superior que en la instrucción primaria, pues los planes de estudio correspondientes fueron rehechos totalmente, tal es el caso de Escuela Nacional Preparatoria, la cual sustituyó al colegio de San Ildefonso, y en palabras de Josefina Zoraida Vázquez

[...] la enseñanza preparatoria educaría al grupo selecto del que saldrían las clases dirigentes de manera uniforme y en la edad más apropiada para fijar ideas firmes [...] en lo fundamental, la escuela fue un medio de propaganda positivista durante medio siglo<sup>17</sup>

La dirección de la Escuela Nacional Preparatoria le fue confiada a Gabino Barreda e indudablemente, el fin que los liberales se proponían, como lo apunta Leopoldo Zea

La educación sería el instrumento por medio del cual se formaría una nueva clase dirigente, capaz de establecer el orden, al mismo tiempo, por medio de esta educación, se arrancarían las conciencias de los mexicanos de manos del clero.<sup>18</sup>

Y, precisamente los alumnos que asistieron a la Escuela Preparatoria, así como la mayoría de Institutos de los Estados que tuvieron la influencia de Escuela Preparatoria, se convirtieron más tarde en la generación de los positivistas, los cuales alcanzaron su madurez intelectual a mediados del Porfiriato y una vez integrados a la vida pública, le dieron al régimen que los acogió el tono de la ideología que habían abrazado.

En cambio, en la instrucción primaria, el Positivismo incurrió indirectamente en la definición de sus contenidos curriculares, puesto que permitió justificar una

---

<sup>17</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y Educación*, pp. 56-57

<sup>18</sup> Leopoldo Zea, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, p. 65

mayor intervención del Estado, con ello, los liberales limitaron la participación de la Iglesia en materia educativa e incluso en el plan de estudios desapareció la enseñanza religiosa en las escuelas primarias públicas, y sólo en la escuela de sordomudos se mantuvo la enseñanza del catecismo y de “los principios religiosos”,<sup>19</sup> asimismo, los liberales buscaron la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

Ciertamente, los liberales fueron ganando espacio en el ámbito educativo y se dieron a la tarea de reglamentar la organización escolar del Distrito Federal y Territorios Federales, en particular, con la *Ley Orgánica de Instrucción Pública* de 1867 y la de 1869, se hablaba de aumentar los establecimientos de enseñanza elemental en los lugares más poblados, la obligatoriedad de la enseñanza elemental, prescribían castigos a los padres o tutores que no cumplieran dicho precepto. Todo el esfuerzo logrado durante la República Restaurada a favor de la Instrucción Pública, fue aprovechado por Porfirio Díaz, quien basó su política educativa en el Positivismo. Pero antes de ser la ideología oficial del Porfiriato, el positivismo mexicano fue la ideología que adoptaron los estudiantes de la época de la restauración de la República, no como un cambio de ideas liberales por ideas positivistas, sino como una evolución natural del pensamiento de quienes fueron educados siempre en la admiración de la cultura europea. Incluso, François Guerra afirma que

[...] el positivismo es una continuidad, marcada por los rasgos permanentes de la ideología liberal, pero es también una continuidad de la dependencia cultural del país respecto de las ideas dominantes en Europa y en los Estados Unidos.<sup>20</sup>

Esta continuidad ideológica se reflejó en el ámbito educativo del régimen porfirista, pues tomó como base el principio liberal del derecho a la enseñanza proclamada en el artículo tercero constitucional, para darse a la tarea de extender la educación a todo el país por medio de un sistema de educación popular, basado

---

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> Guerra, *op. cit.* p. 380

en el principio positivista de la uniformidad de la enseñanza, la cual se convirtió en el sello distintivo de la política educativa de Porfirio Díaz.

El grupo de jóvenes intelectuales proporcionaron al general Díaz el elemento ideológico que le serviría de argumento y de sustento a su gestión en el poder. Estos intelectuales, afirmaban que lo más importante para el desarrollo económico, político y social de una nación era tener orden y como el pueblo mexicano en su inmensa mayoría no se encontraba preparado para ejercer un gobierno representativo (democracia) era indispensable una dictadura. Dicha dictadura tendría que apoyarse en personas capaces de ejercer una administración pública científica (racional y eficiente). A este grupo de pensadores se les denominó los "científicos".

El grupo de los "científicos" dio forma a la administración durante el gobierno de Porfirio Díaz, cuya característica sobresaliente fue la separación de la política y la administración. "Poca política y mucha administración", fue el lema que inspiró a los intelectuales que gobernaban el país. En este contexto, orden y progreso no eran meras palabras, sino el espíritu detrás de los actos y las decisiones del régimen. Es evidente, que el positivismo supuso un énfasis ideológico distinto del liberalismo que consistía en que la libertad no era lo más importante sino el orden; esto es, se trataba de implantar la paz y el orden con la finalidad de lograr el progreso material del país; sin duda, la nueva educación se orientaba con ese fin.

### ***1.3 Prioridades del régimen porfirista: La instrucción primaria***

El régimen de Porfirio Díaz se caracterizó por buscar formas para extender la instrucción primaria, principalmente en las clases bajas; ya que existían en 1878 pocos alumnos como escuelas oficiales tal como lo muestra el cuadro 1

Cuadro 1.  
Alumnos en las Escuelas oficiales  
1878

Distrito Federal				República Mexicana			
Escuelas oficiales			Alumnos oficiales	Escuelas oficiales			Alumnos oficiales
Hombres	Mujeres	Mixtas	Hombres y Mujeres	Hombres	Mujeres	Mixtas	Hombres y Mujeres
28	26	129	13 978	690	153	1 305	127 200

Fuente: Elaborado con datos de *Estadísticas sociales del Porfiriato* pp. 42-45

Es necesario hacer notar que las escuelas primarias en el Distrito Federal equivalían al 7.3% en relación al resto del país, en cuanto a la asistencia de alumnos representaron el 9.9% del total. Se hizo énfasis en este aspecto pues la mayor concentración urbana estaba en el Distrito Federal, y es precisamente este espacio geográfico que recibió más atención; asimismo representaba una tarea titánica llevar educación al resto del país, que para ese año contaba con 9 481 916 habitantes y sólo el 14.9% estaban recibiendo instrucción primaria.<sup>21</sup>

Por otra parte, durante el Porfiriato se cambió de forma radical el método de enseñanza y se establecieron las bases de la escuela moderna mexicana, y como lo apunta Mílada Bazant

[...] cuyo carácter integral se basaba en el desarrollo moral, físico, intelectual y estético de los escolares. En los programas de estudio se hacía hincapié en que los educandos debían aprender algún oficio con el objetivo de hacerlos más diestros y ayudarles en el futuro a ganarse la vida.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Esto sin contar los alumnos que recibieron educación secundaria o estudios preparatorios y profesionales

<sup>22</sup> Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato*, p. 17

En 1882, año en que Joaquín Baranda<sup>23</sup> se hiciera cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se le dio un importante impulso a la educación primaria, pero también a la educación normal. Ese mismo año se inauguró el Congreso Higiénico Pedagógico, en el que participaron tanto médicos como maestros que aportaron valiosas sugerencias con respecto a las condiciones de salubridad y el mobiliario de las escuelas, con el objetivo de mejorar la vida escolar. Las construcciones de éstas en su gran mayoría consistían en viejas vecindades que carecían de los elementos indispensables propios de una educación digna como: falta de drenajes, insuficiencia de butacas, daño en las construcciones, excesiva humedad, poca iluminación en las aulas improvisadas, etc. En dicho Congreso se llegaron a diversos acuerdos relacionados con las condiciones materiales, espaciales e higiénicas que garantizaran una mayor productividad en la educación. Es decir, el manejo del cuerpo del alumno y su distribución en el espacio escolar (la escuela, el mobiliario) fueron los problemas primordiales.<sup>24</sup>

Para 1885 la política educativa del gobierno de Porfirio Díaz adquirió un tinte centralizador, pues pretendía difundir la reforma pedagógica y uniformar la instrucción primaria en todo el país bajo la influencia y control del Gobierno Federal, y en términos del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda afirmaba “[...] tenemos que hacer de la instrucción un poderoso elemento de unidad nacional”.<sup>25</sup> Así, Joaquín Baranda, con esta premisa, convocó a educadores, médicos, ingenieros y todo aquel que estuviera vinculado con la educación, un Congreso de Instrucción Pública en 1889 invitando participar a “[...]”

---

<sup>23</sup> Nació en Mérida, Yucatán el 7 de mayo de 1840 de familia campechana. En Campeche hizo sus estudios y se graduó como abogado en 1862. Por su participación en movimientos políticos locales fue desterrado a Tamaulipas donde desempeñó cargos judiciales y políticos. Durante la intervención francesa estuvo preso en Sisal y en Mérida y cuando recobró la libertad se radicó en Campeche en cuyo Instituto Campechano dio la cátedra de literatura. Publicó entonces su *Discurso sobre la poesía mexicana* (Campeche, 1866), pronunciado en la clausura solemne de las cátedras del Instituto. Al triunfo de la República en 1867 se le nombró Juez de Primera Instancia, cargo al que renunció para venir a la ciudad de México como diputado por Campeche e iniciar así una larga carrera política. En septiembre de 1882 el presidente Manuel González lo designó Ministro de Justicia e Instrucción Pública, cargo que desempeñaría hasta 1901. Falleció en México, D.F., el 21 de mayo de 1909.

<sup>24</sup> Ver Rosalía Menéndez, *Modernización y educación. Las escuelas primarias de la ciudad de México 1876-1911*, Tesis Doctoral

<sup>25</sup> Citado por Alberto Arnaut, *La federalización educativa en México 1889-1994*, p. 55

los gobernadores de los estados, Distrito Federal y Territorios a enviar a sus representantes”.<sup>26</sup> Los temas que sobresalieron en estos Congresos los señala Ernesto Meneses de la siguiente manera: “La enseñanza elemental obligatoria, escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles, escuelas de párvulos, escuelas de adultos, escuelas de instrucción primaria superior, medios de sanción de la enseñanza primaria laica y emolumentos de los maestros”.<sup>27</sup> Sin embargo, fue tan vasta la agenda de asuntos a tratar que se tuvo que organizar un Segundo Congreso a fines de 1890 el cual concluyó en febrero de 1891. Al terminar ambos Congresos lo más importante se centró en la Instrucción Primaria, se requería que los maestros de este nivel educativo fueran titulados, pues en su mayoría eran solamente preceptores,<sup>28</sup> se encomendó mejorar los libros de texto para la primaria elemental; con respecto a ello Lucía Martínez señala que

Con la polémica que se mantuvo en los congresos pedagógicos, en torno al problema del uso y abuso del libro de texto, Justo Sierra decidió incluir en su libro, una advertencia a los maestros: su texto debía ser considerado ante todo como un libro de lectura. Además les propuso una metodología: cuando el contenido estuviera bien releído y explicado y sobre todo bien entendido, entonces por medio del cuestionario había que dejar que el niño se esforzara en dar la respuesta, corregírsela y encaminarlo a elaborar una mejor redacción. Con esta propuesta el maestro lograría que cada alumno se formara su propio texto que "fijara para siempre en su espíritu las enseñanzas de la Historia Nacional."<sup>29</sup>

Además, se pretendía lograr la unidad en los métodos de enseñanza, programas de estudio y organización escolar, con la suprema finalidad de promover una educación nacional uniforme y homogénea. En 1891 se vieron los

---

<sup>26</sup> Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, p. 439

<sup>27</sup> *Ibidem*. p. 441.

<sup>28</sup> Esta situación posiblemente se presentó en el resto del país, porque en el caso de la ciudad de México para acceder a los cargos de Directoras, Directores o Ayudantes de una Escuela Amiga, Elemental o Mixta debían tener título de Profesor(ra) de Instrucción Primaria, el cual les era otorgado por el Ayuntamiento de la ciudad, si no cubrían ese requisito, no podían ocupar algún cargo en un plantel escolar público.

<sup>29</sup> Lucía Martínez Moctezuma, “Los libros de texto en el tiempo” en *Diccionario de Historia de la Educación*. Versión en CD.

primeros resultados de estos Congresos: se expidió la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y territorios de Tepic y Baja California, dicha ley marcaba la creación de 24 escuelas municipales, el ensanchamiento de los edificios escolares;<sup>30</sup> además señalaba los medios para lograr el objetivo de la enseñanza primaria obligatoria y laica, también atendía a la formación de los maestros y al sistema simultáneo de enseñanza de lectura y escritura, es decir, marcó las características de la uniformidad, laicismo, gratuidad y obligatoriedad, tanto de las escuelas nacionales como de las municipales. De igual forma, como lo manifiesta Meneses

[...] se estipuló que se hiciera responsables a los padres y tutores del cumplimiento de la obligatoriedad y se fijaban los castigos y las multas para los transgresores, se prohibió a los propietarios o administradores de fincas o fábricas emplear a menores si estos no habían concluido la instrucción elemental.<sup>31</sup>

En la ciudad de México se estableció un Consejo de Vigilancia que estaría encargado de la inspección de las escuelas particulares que manifestaran su aceptación del programa para que sus certificados adquirieran validez.<sup>32</sup> Lo anterior con el fin de uniformar y unificar la enseñanza de la educación primaria.

Decidido a guiar al país por el camino del progreso, el gobierno de Díaz estableció la Dirección General de Instrucción Primaria para uniformar, bajo el dominio del Gobierno Federal, la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica, en toda la República Mexicana. Es decir, buscaba el fin de que la educación del país se homogeneizara bajo un mismo plan científico y administrativo. Con este motivo se nacionalizaron las escuelas de Instrucción Primaria que antes pertenecían a los ayuntamientos del Distrito Federal y los Territorios Federales, incluso los planteles escolares municipales se denominaron Escuelas Nacionales Primarias Elementales del Distrito Federal. Así pues, lo manifestó Porfirio Díaz al Congreso, el 1º de abril de 1896,

---

<sup>30</sup> González, *op. cit.* p. 571

<sup>31</sup> Meneses, *op. cit.* p. 496

<sup>32</sup> *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorio de Tepic y la Baja California*, 1892, p. 19

El problema de la enseñanza pública presentaba, entre nosotros, una dificultad doble y exigía doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellas hospitalidad a los innumerables desheredados del saber, por la otra, era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente unificando a la vez la materia y la forma de la enseñanza.<sup>33</sup>

Sin embargo, la generalización de este tipo de enseñanza no era una meta fácil de alcanzar, la carencia de infraestructura y de recursos, sobre todo económicos, habían dado como resultado que por décadas se pospusiera la reorganización educativa, acrecentando alarmantemente el analfabetismo en las clases populares del país. Al respecto, ver el siguiente cuadro 2

Cuadro 2.  
Analfabetismo  
1895, 1900, 1910

<b>Años</b>	<b>Analfabetismo en toda la República</b>	<b>Analfabetismo en el Distrito Federal</b>
1895	85%	62%
1900	84%	61%
1910	80%	50%

Fuente: Elaborado con datos de Mílada Bazant, p. 95

Es evidente que esta ambiciosa meta no pudo llegar a todos los rincones del país, solo se pudieron ver algunos resultados en las zonas urbanas dejando las zonas rurales con grandes pendientes en el terreno educativo.

Indudablemente, a lo largo del gobierno de Porfirio Díaz, la política educacional del Estado mexicano promovió un desarrollo desigual de la

---

<sup>33</sup> Guerra, *op. cit.* p. 406

instrucción comprensible por el desarrollo desigual de las economías en las entidades. De igual forma, se mostró interés en promover la escolaridad elemental, sobre todo en la edad infantil, sin embargo, todos los planes y leyes habían quedado delimitadas ya sea al Distrito Federal y sus Territorios o a los diferentes estados del país, obteniendo con ello diversos y dispersos logros educativos.

### **1.3.1 La otra prioridad del Porfiriato: La educación femenina**

En la *Ley Orgánica de Instrucción Pública* de 1867 se incluía, entre otras cosas, educar a las mujeres y precisamente se previno la fundación de una Escuela de Instrucción Secundaria para el sexo femenino, que empezó a funcionar en 1869.<sup>34</sup> Sin embargo, la Secundaria para Niñas no fue la única escuela que impartió educación a las mujeres, el Colegio de la Paz<sup>35</sup> además de la instrucción primaria que en él recibían las alumnas, también impartió la enseñanza superior, especialmente para formar profesoras de instrucción primaria. Asimismo, en 1871 se inauguró la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, dependiente del Ministerio de Gobernación, con el fin de capacitar a las mujeres de clase baja para el desempeño de algún oficio. Incluso, su primer director A. R. Lascurain afirmó que

[...] por primera vez se ponía atención en mejorar la educación de la mujer comprendiendo no sólo los ramos primarios que eran indispensables como lectura, escritura, aritmética y costura, sino la enseñanza de algún arte u oficio que le proporcionara: los recursos necesarios para la vida, cuando su familia no pudiese suministrárselos.<sup>36</sup>

Las clases que se impartían eran “tapicería, encuadernación, imprenta, pasamanería, doraduría, zapatería, pintura, dibujo, gramática, francés, geografía,

---

<sup>34</sup> Ver Carlos Alvear Acevedo, *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México Independiente*.

<sup>35</sup> También conocido como el Colegio de las Vizcaínas.

<sup>36</sup> Citado en Federico Lazarín Miranda, “Enseñanzas propias de su sexo. La educación técnica de la mujer, 1871-1932”, p. 259

aritmética y teneduría de libros”;<sup>37</sup> además, al mismo tiempo, se les impartió la instrucción elemental. Después, se reformó su plan de estudios y se añadió el aprendizaje de canto, piano y costura, y para 1883 se agregó la enseñanza del inglés; sin embargo, se dejó de impartir la instrucción elemental argumentando que “las alumnas que ingresaran al plantel ya debían de tener el certificado de educación primaria, es decir, saber leer y escribir y tener una edad mínima de 14 años”.<sup>38</sup> En 1898, se dieron clases de cocina teniendo como fin mejorar la alimentación de los trabajadores. A principios del siglo XX las clases de telegrafía y mecanografía eran las más concurridas; en 1905 se cambiaron las clases sustituyéndolas por series de estudios como dactilografía, estenografía, teneduría de libros, farmacia elemental, tocado e higiene del cabello, costura y modas, bordados, aplicaciones de bellas artes a las labores decorativas, confección de sombreros para señoras y flores artificiales. Este tipo de curriculum, también se implementó en las escuelas primarias destinadas a las niñas y mujeres, pues serán el eje central de la educación impartida a la mujer hasta bien entrado el siglo XX.<sup>39</sup>

Entre los años de 1889 a 1891 se realizaron los Congresos de Instrucción Pública mismos que trataron la reciente creación de las Normales para Maestros y Maestras. En estos Congresos se determinó que la educación normal tendría una duración de cinco años, tanto para profesores o profesoras elementales y superiores, las materias fueron iguales para ambos sexos y, asimismo, tenían que presentar un examen profesional dividido en: teoría y práctica. Estos primeros Congresos fueron fundamentales para el desarrollo educativo del país porque establecieron las bases de una educación moderna.

Con respecto a la educación normal, la Escuela Normal para Profesoras en la ciudad de México atrajo a muchas niñas<sup>40</sup> para estudiar la profesión de maestras, no sólo del Distrito Federal sino de varias partes de la República Mexicana, al grado que en 1895 tuvo tanta demanda que fue necesario cerrar

---

<sup>37</sup> Moisés González Navarro, “La vida social”, p. 656

<sup>38</sup> Lazarín, *op. cit.* p.260

<sup>39</sup> Ver Lazarín, *op. cit.*

<sup>40</sup> Realmente eran unas niñas o adolescentes, según se quiera, pues la edad para ingresar a la Escuela Normal para Profesoras oscilaba entre los 12 a 14 años.

inscripciones por falta de cupo; de hecho, Luz Elena Galván afirma que fue considerada durante mucho tiempo como “única para la educación intelectual de las señoritas mexicanas”.<sup>41</sup> Inclusive, cuando la Normal de Profesoras se planeó, llevaba como objetivo que las clases bajas fueran quienes asistieran a clases, es decir se tenía la esperanza de que

[...] la profesión de maestra abre nuevos horizontes a la mujer mexicana, sobre todo a la pobre., que no ve más oportunidades honestas de ganarse la vida, que la servidumbre y la costura, ni sabe cómo colaborar en el progreso de su país y de su época.<sup>42</sup>

Contrariamente, no fue la clase baja la que se incorporó a la Normal, pues para ingresar se requería haber cursado la primaria y, aunque ésta era gratuita y obligatoria, la mayoría de los padres de familia preferían ocupar a sus hijas para trabajar; así que quienes se incorporaron a esta institución educativa fueron “las jóvenes de clase media, hijas o parientas de próceres liberales, y más tarde de artesanos y obreros, realizaban sus estudios con enormes esfuerzos”.<sup>43</sup> Es importante resaltar que durante el Porfiriato, por una parte, comenzaba a crearse la clase media la cual estaba conformada por profesionistas y burócratas; por otra, al estar en apogeo la expansión capitalista ésta requería retener a determinados sectores de la población dentro de la clase baja y así obtener su mano de obra no calificada. Con la Normal para Profesores pasó lo contrario, pues disminuía cada vez más su matrícula, tal como se ve en el cuadro 3

---

<sup>41</sup> Luz Elena Galván, “Historias de mujeres que ingresaron a los estudios superiores, 1876-1940” en María Adelina Arredondo (coord.), *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, p. 221

<sup>42</sup> Citado en Ileana Rojas, “Las maestras mexicanas en el siglo XIX” en *Revista de la UPN*, p. 56,

<sup>43</sup> María de la Luz Parceró, *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*, p. 70

Cuadro 3.  
Alumnos inscritos en las Escuelas Normales  
1895-1900

Años	Alumnos inscritos	
	■ Escuela Normal para Profesores	● Escuela Normal para Profesoras
1895	74	● 434
1896	90	● 418
1897	61	● 412
1898	74	◆ 403
1899	51	◆ 474
1900	58	◆ 599

Fuente: ■ Elaborado con datos de *Boletín de Instrucción Pública*, Tomo XIV, 1910  
● *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, Tomo I, 1896  
◆ *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, Tomo IV, 1900

El cuadro anterior nos permite afirmar que en la Escuela Normal para Profesoras tuvo un éxito muy superior al logrado por la Normal de Profesores, a pesar de que fue inaugurada con casi tres años de anticipación. Esto es, durante los primeros seis años el alumnado en la Normal para Profesoras fue constante y estable; siendo lo contrario el de la Normal de Profesores que año con año era menor la demanda y el ingreso para ser parte de sus aulas. Asimismo, lo expresan las estadísticas de 1905 que presenta Ernesto Meneses, las cuales indican que “había 109 alumnos y en la de mujeres 284 alumnas, en cuanto a alumnos graduados hubo 10 varones y 58 en la de mujeres”.<sup>44</sup> De la misma forma, Ezequiel A. Chávez manifiesta que la Normal para Profesoras “cuenta ya con 200 graduadas en diez años de fundada, más del doble que la de varones en 13 años”.<sup>45</sup> Con ello, se puede argumentar que fue en este espacio educativo dónde surgieron con una gran fuerza la presencia, la participación y el trabajo de las

<sup>44</sup> Luz Elena Galván, *Soledad compartida. Una historia de maestros*, p. 201.

<sup>45</sup> Meneses, *op. cit.* p. 518

mujeres como profesoras, pero también como Directoras en las escuelas primarias públicas a fines del siglo XIX e inicios del XX.

El Ministro de Instrucción Pública, Justino Fernández<sup>46</sup> en 1902 fundó el Consejo Superior de Educación Pública con la finalidad de lograr la coordinación de todos los centros escolares y señalar los medios para hacer más realizable y comprensible la tarea de la educación nacional. Asimismo “[...] quedaba suprimida la Junta Directiva de Instrucción Pública, y sus archivos serán distribuidos respectivamente entre el de la Subsecretaría de Instrucción Pública, que recibirá todo lo relativo á concesiones de exámenes profesionales, expedición de títulos y distribución de premios, y el del Consejo Superior de Educación, que recibirá lo demás”.<sup>47</sup> Indiscutiblemente, todo acto se traducía en control de esa unidad educativa que buscaba el gobierno de Porfirio Díaz.

La Secretaría de Relaciones Exteriores anunció en 1905 la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; esta Secretaría debía, entre otras, promover la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el Distrito Federal y Territorios Federales. Fue nombrado Justo Sierra como Secretario de tal dependencia por el presidente Porfirio Díaz. Sierra promulgó una Ley el 15 de agosto de 1908 en donde planteó que la educación impartida en las escuelas primarias sería nacional, integral, laica y gratuita; estableció la duración de las escuelas primarias elemental (cinco años) y superior (dos años) asimismo modificó los planes de estudios de ambos niveles.<sup>48</sup> La formación de maestros;

---

<sup>46</sup> “El señor Licenciado Fernández nació en la ciudad de México, el 22 de Junio de 1828. Fueron sus padres el señor D. Alonso Fernández y la señora doña Dolores Mondoño. El 17 de Enero de 1853, obtuvo el título de Abogado. Dos años después obtuvo del General Alvarez el título de miembro de la Junta de Notables, y después el de Regidor del Ayuntamiento.

A la caída de Santa Ana, el señor Licenciado Fernández fué electo Diputado por el Estado de México.

El golpe de Estado de 1857 encontró al Sr. Fernández desempeñando el cargo de Edil del Ayuntamiento de la ciudad.

Desempeñó el cargo de Secretario particular del señor General don Felipe Berriozabal, pocos días antes de la toma de la ciudad de México.

El año de 1860, fué nombrado Gobernador del Estado de Hidalgo.

El año de 1882 fué electo Diputado por el Estado de San Luis Potosí; y desde 1884 hasta la fecha ha desempeñado el cargo de Director de la Escuela de Jurisprudencia.

El señor Fernández es Miembro Honorario de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, y correspondiente de la Real de Madrid”. *México Intelectual*, Tomo XXV, 1901, pp. 246-247

<sup>47</sup> Julio S. Hernández, *Guía práctica del educador mexicano*, p. 463

<sup>48</sup> Meneses, *op. cit.* p. 697

también fue considerado como un caso prioritario, se instituyó una gradación en el profesorado, es decir se debían preparar en la Escuela Normal para Profesoras: educadoras de párvulos, normalistas de primarias y normalistas de secundarias; inclusive se cambió el plan de estudios, la duración de la carrera sería de cinco años, presentarían un examen profesional y recibirían el título de maestros normalistas. La preocupación por mejorar la Instrucción Pública llevó a Justo Sierra a realizar un Congreso Nacional de Educación en 1910, el cual duró 2 semanas. Una de las principales preocupaciones que planteó Sierra en este Congreso fue la labor y el salario del maestro

[...] El maestro transmite valores, y fortalece la fibra moral de un pueblo. Es, en su medida, creador del alma nacional y anónimo autor del progreso del país. Paradójicamente, la fervorosa consagración de los maestros durante su vida entera a formar los elementos necesarios para el crecimiento de la nación no guarda ninguna proporción con su mísera condición de clase. Es urgente, pues, dignificar por todos los medios a nuestro alcance la labor magisterial, de la cual depende la formación espiritual del pueblo. Todos los gobiernos y grupos sociales deben afrontar este problema y solucionarlo con impuestos especiales o por asociaciones de padres de familia, quienes se ingenien para proporcionar los emolumentos necesarios a la digna subsistencia del maestro.<sup>49</sup>

Justo Sierra no fue el único educador en marcar el bajo salario, lo hizo también Ezequiel A. Chávez cuando reconoció que el sueldo que les pagaban no compensaba los esfuerzos dedicados a su formación.<sup>50</sup> Pero si el salario del profesor era poco, el sueldo que percibían las profesoras era mucho menor<sup>51</sup> pues la mujer sólo debía ocuparse de su casa, ser sólo madre, esposa o hija; y, si debían trabajar lo harían antes de casarse, o bien con permiso por escrito del

---

<sup>49</sup> Meneses, *op. cit.* p. 697

<sup>50</sup> *Ibidem* p. 518

<sup>51</sup> Esta situación la tiene documentada la Doctora Oresta López en Morelia, mas en la ciudad de México, tanto Directoras y Directores de las escuelas primarias públicas llegaron a percibir el mismo sueldo, de igual forma los Ayudantes de ambos sexos recibían el mismo salario.

esposo o por falta del mismo (ser viudas).<sup>52</sup> Conjuntamente se argumentaba que la mujer, al no ser su obligación sostener el hogar, el salario recibido era suficiente, ya que se le consideraba como menor de edad.

Es evidente que durante el periodo de 1876 a 1910, existieron grandes progresos en relación a la educación de la mujer. No obstante, cuando los intereses del capital lo requirieron, a las mujeres se les capacitó para realizar alguna labor de “segunda categoría” que ameritó una remuneración inferior a la de los hombres y que no fuera en detrimento de su dependencia económica. Innegablemente, si se les permitió a las mujeres acercarse a la educación formal fue porque era conveniente a la sociedad impulsarla.

---

<sup>52</sup> Françoise Carnier, “Estereotipos femeninos en el siglo XIX” en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, p. 99

## **CAPÍTULO 2**

### **DIRECTORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS: OPORTUNIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LAS PROFESORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

El presente capítulo explica cómo las mujeres incursionaron en el ámbito educativo y cómo lograron ganar espacios para la educación de las propias mujeres. Para ello se divide el capítulo en cinco puntos, mismos que hablan en un primer momento acerca de cómo las mujeres se fueron haciendo cargo de la educación de su propio sexo, dicha actividad encontró sus primeros pasos en el período Colonial, para ir creciendo a lo largo del siglo XIX. Después se plantea la formación del magisterio femenino en la segunda mitad del siglo XIX.

Otro de los puntos presenta como las mujeres al obtener el título de profesoras de instrucción primaria podían trabajar en establecimientos escolares públicos ya sea como Ayudantes o Directoras, siendo éste el cargo que provocó cambios económicos y sociales en estas mujeres y, a su vez, implicó una serie de obligaciones y prohibiciones. Posteriormente, se explica qué requisitos debían cumplir las profesoras para llegar a la dirección de un establecimiento de instrucción pública, pues debían sustentar y aprobar un concurso de Oposición. Finalmente, se analiza la forma en que las profesoras dejaban de ser Directoras de algún establecimiento escolar.

#### ***2.1 La Colonia: Primeras experiencias de las mujeres en la educación de las mismas mujeres***

Para explicar la condición social de la mujer durante el siglo XIX, se debe tomar en cuenta el legado de la época Colonial, pues el tipo de educación que las mujeres recibieron fue particularmente especial, esto se vinculó con la fuerte influencia ideológica que la Iglesia católica tuvo en el área educativa. Al respecto Pilar Gonzalbo expresa

Las mujeres indígenas aprendían en su propia familia o comunidad las labores del campo, hilado, tejido, comercio local y tareas domésticas. Las jóvenes de las ciudades, con algunos bienes de fortuna, estudiaban en las escuelas de amiga, o en los colegios o conventos. Las que profesarían como religiosas recibían una educación más completa. Casi todas las mujeres ayudaban a su familia en las labores “de manos” que aplicaban al adorno de su casa. [...] Las leyes disponían cierto tipo de educación para las mujeres; las corporaciones religiosas tenían sus propias normas educativas y, en definitiva, lo que imperaba era la educación doméstica, que se transmitía por generaciones.<sup>1</sup>

La educación que recibieron las niñas, durante la Colonia, era básicamente ofrecida por la familia; esto es, las mujeres eran educadas con el fin de formar una familia, por tanto todas las ideas que se transmitían giraban en torno al hogar; es decir se enseñaba siempre a obedecer a las autoridades masculinas (el esposo, el hermano o el padre); bajo este esquema una mujer debía ser virtuosa y permanecer siempre en casa. De la misma forma, el honor de una señorita se hallaba vinculado estrechamente a su virginidad y si ésta era perdida antes del matrimonio, implicaba la pérdida de la reputación de toda la familia. Indudablemente, el eje de la enseñanza femenina que prevaleció en la época novohispana giraba en torno al hogar y la familia. Dicha idea la confirma Pilar Gonzalbo,

[...] (predominó) la creencia de que la mujer estaba destinada al hogar y que, por lo tanto, no necesitaba asimilar otros conocimientos que no fueran los relativos a las labores domésticas.<sup>2</sup>

Para la sociedad novohispana, e inclusive para la decimonónica, las mujeres debían aprender sólo lo necesario para desempeñar su papel de mujer, y por tanto no era tan necesario acudir a la escuela. La Iglesia será una de las primeras instituciones en abrir espacios educativos para las niñas, tal es el caso

---

<sup>1</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, p. 61

<sup>2</sup> *Ibidem.* p.73

de los conventos, beatearios o colegios femeninos que ofrecieron educación a las mujeres de clase privilegiada. Se puede decir que el principal objetivo de las escuelas para niñas auspiciadas por la Iglesia era ofrecer una formación religiosa, lo anterior con el fin de formar buenas cristianas, esposas y madres de familia. Algunas de las escuelas destinadas para la educación de las mujeres durante el Virreinato y que siguieron a lo largo del siglo XIX fueron: los conventos, los colegios, las escuelas “pías”, las “Amigas” o “Migas”; de las cuales a continuación se dará una breve explicación. Existieron conventos de monjas donde, como lo señala Pilar Gonzalbo “(las familias) menos pudientes, podían internar a sus hijas en cualquiera de los catorce conventos de monjas que las recibían”;<sup>3</sup> tales conventos se ubicaban en la ciudad de México, como el convento de Jesús María o el convento de Nuestra Señora de Balvanera, entre otros más. Para ingresar a los conventos los padres debían presentar certificados de legitimidad, es decir ser hija de padres casados por la Iglesia católica; y ser limpia de sangre, esto es ausencia de sangre negra y no haber sido concebida por adulterio o incesto.<sup>4</sup> En estas escuelas se enseñaba: lectura; pocas veces la escritura y, con mucha importancia, labores femeninas tales como: confeccionar dulces y chocolates; bordar con seda, oro, plata; abotonar y tejer cintas y cordones; hacer flores, planchar, coser.

Mas, la Iglesia también se preocupó por brindar educación a las niñas de la clase pobre; estas niñas tuvieron la opción de recibir educación en los colegios lo cual significaba que la educación ya no sería impartida únicamente en el hogar sino que era conveniente asistir a la escuela; en donde se ofrecían

[...] becas o “lugares de merced” [...] Las mercedarias permanecían en el colegio hasta que cumplían 25 años de edad.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Pilar Gonzalbo, *op. cit.* p. 141

<sup>4</sup> Consultar Pilar Gonzalbo, “Tradición y ruptura en la educación femenina del siglo XVI” en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México* y Julia Tuñón Pablos *Mujeres en México: Recordando una historia*.

<sup>5</sup> Carmen Castañeda, “Educación y protección de mujeres en Guadalajara en la primera mitad del siglo XIX, en María Adelina Arredondo, (coord.) *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, p. 70. Se les llamaba “mercedarias” a las alumnas de clase pobre que obtenían una beca para estudiar en instituciones de beneficencia como colegios o conventos.

Al salir de estos conventos o colegios las mujeres tenían las opciones de volver a sus casas y permanecer solteras, “tomar estado” es decir casarse o permanecer en los conventos y los colegios para convertirse en monjas o esperar su muerte. Algunos colegios establecidos en la ciudad de México fueron el colegio de Belén, colegio de la Caridad y el colegio de las Vizcaínas.

Otro tipo de escuela que existió durante la Colonia fueron las llamadas escuelas “pías”, las cuales pertenecían casi en su totalidad a la Iglesia. En dichas escuelas asistían niños y niñas de clase pobre, divididos en clase, donde asistían gratuitamente. Las escuelas pías estaban en algunas parroquias, conventos y colegios; mismas que fueron dirigidas por religiosos que enseñaban principalmente: lectura, escritura y la catequesis.

Las “Amigas” fueron instancias que eran supervisadas a través de la Junta de Gremios desde 1601<sup>6</sup> y a partir de 1791 el Ayuntamiento decidió vigilar la expedición de permisos para establecer una escuela “Amiga”, en ellas asistieron niñas de clase pobre hasta la edad de 10 o 12 años y, al final del siglo XVIII, “el Ayuntamiento permitía que se incluyera en las Amigas niños chiquitos”.<sup>7</sup> Tal vez con la intención de evitar una posible competencia entre los maestros agremiados y las maestras que tenían una escuela “Amiga”, así como que las maestras lidiaran con los niños pequeños con los conocimientos básicos y, en cierta forma, adaptaran su conducta. En las “Migas”, como también se les conocía, se impartían los conocimientos básicos como: primeras letras, lectura, las reglas aritméticas más elementales y, principalmente, la doctrina cristiana.

La educación de las mujeres tuvo como finalidad instruir a las mujeres para que no olvidaran sus obligaciones tanto en su casa como con su familia, es decir atender al esposo, cuidar y educar a los hijos y realizar los quehaceres domésticos, no importando su condición económica ni social. En otras palabras, las mujeres que asistieron a las escuelas tuvieron un mínimo de conocimientos

---

<sup>6</sup> “El Juez de Informaciones de Maestros era quien en nombre del Ayuntamiento, expedía el título de maestro y la licencia para abrir una escuela, una vez que el candidato hubiera pasado a examen administrado por los veedores del gremio en su presencia”. En Dorothy Tanck Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, pp. 21-22

<sup>7</sup> *Íbidem*. p. 160

académicos pero si obtuvieron vastos conocimientos en relación a la religión católica y a las labores domésticas.

En las instituciones educativas femeninas eran las mismas mujeres quienes se encargaron de observar, recordar y vigilar el comportamiento de las demás mujeres; es decir, como parte de sus obligaciones, las mismas mujeres debían enseñar a sus alumnas o hijas a ser las mujeres que pedía la sociedad: abnegadas, sumisas y dedicadas al hogar.<sup>8</sup> Los espacios educativos a los que asistieron las mujeres que abrieron tanto la Iglesia como el Estado para la educación de las mujeres fueron dirigidos por personas del sexo femenino, mismos que sirvieron para dar origen a una actividad propiamente de mujeres: el magisterio, siendo uno de los primeros empleos en el cual las mujeres participaron activamente; sin embargo, este ingreso no fue tan sencillo, de este tema se hablará a continuación.

## **2.2 Incorporación de la mujer a una actividad moderna: el Magisterio**

En los últimos años de la Colonia y principios de la vida independiente, la educación manejada por y para mujeres se incrementó al paso de los años, como lo señala Dorothy Tanck

[...] el número de escuelas para niñas era dos o tres veces mayor que el número de escuelas para muchachos y ni el gremio ni el Ayuntamiento lograron supervisar adecuadamente la educación femenina.<sup>9</sup>

Esto es, en 1779 había un total de 30 maestros examinados y no examinados y 91 Amigas en seis de los ocho cuarteles,<sup>10</sup> sin contar el número de

---

<sup>8</sup> Ver Valentina Torres Septién, "Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900"

<sup>9</sup> Dorothy Tanck, *op. cit.*, p. 161

<sup>10</sup> A finales del siglo XVIII, la ciudad de México quedó dividida en 8 cuarteles mayores y 32 menores con el fin de "...mejorar la numeración de manzanas, facilitar el registro de sus habitantes, el tránsito de las rondas, el servicio de limpia y la administración del Viático." Hira de Gortari Rabiela *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida* p. 48

Los cuarteles mayores albergó a los españoles y los menores a los indígenas y migrantes; de hecho, "(la parte indígena) ...constituía un gran obstáculo para realizar los propósitos de limpieza, empedrado, alumbrado y libre circulación que los reformadores (borbónicos) pretendían implantar."

maestras en los cuarteles II y IV que eran las secciones más pobladas. Con seguridad ello se debió a que la Junta de Gremios y, posteriormente, el Ayuntamiento otorgaron demasiados permisos a mujeres con conocimientos mínimos para abrir escuelas al interior de su casa para dedicarse a la enseñanza de primeras letras<sup>11</sup> dirigida a las niñas. Así que, durante el siglo XIX, el panorama no era muy alentador para estas mujeres; pues, además de la baja remuneración que recibían, tenían que enfrentar la desaprobación de la sociedad que criticaba el hecho de que trabajaran, ya que ello conllevaba a que desatendieran a sus hijos, a sus labores en el hogar y de igual forma dejaban en mal a su esposo, pues el hombre tenía la obligación de dar la manutención de la esposa e hijos. En este sentido el siguiente comentario

La mujer pertenece por completo al hogar; todas sus energías, todas sus aptitudes, toda su personalidad las reclama su familia, y no debe, á no ser por un motivo altamente justificado, rehusar cumplir este deber, de consagrarse enteramente á velar por la felicidad de su familia.<sup>12</sup>

Para que una mujer tuviera trabajo como maestra,<sup>13</sup> además de enfrentarse a la sociedad, necesitaba tener ciertos conocimientos mínimos como: saber leer, escribir y hacer cuentas, además debía poseer una casa para que ahí pudiera recibir a las niñas que deseaban ser educadas; este espacio se concebía como la escuela. Y, como lo apunta Dorothy Tanck "...la mayoría de las maestras eran señoritas o viudas pobres que tenían que enseñar a niños en sus casas para sostener a sus familias".<sup>14</sup> E incluso, mujeres de clases acomodadas venidas a menos, por ejemplo

---

Ma. Dolores Morales "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México" en Regina Hernández Franyuti (comp.) *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX. Economía y estructura urbana* p. 165

<sup>11</sup> La educación de primeras letras consistía en la lectura, la escritura, llevar la doctrina cristiana y algunos principios de aritmética y gramática.

<sup>12</sup> Una subscriptora, "Valor moral del trabajo de la mujer ¿Esposa ó negociante? en Julio S. Hernández, *El magisterio nacional, Obra pedagógica, 1904-1906*, p. 21

<sup>13</sup> Aunque la mayoría de las veces eran más bien preceptoras, pues no contaban con un título que las avalará como maestras.

<sup>14</sup> Dorothy Tanck, *op. cit.* p. 163

La viuda de Melchor Múzquiz, gobernador del Estado de México, “tuvo que establecer una pequeña escuela para sostenerse”. La esposa de Juan Nepomuceno Almonte también “dirigía un pequeño establecimiento de enseñanza” donde el mismo Almonte daba clases.<sup>15</sup>

Las mujeres que incursionaron al ámbito laboral lo hicieron por su precaria situación económica, pues al no contar con un hombre que las respaldaran, ya sea un esposo, un padre o un hermano; éstas debían, la mayoría de las veces, proporcionar el sustento para sus familias, tema del cual se tratará más adelante.

Para hablar de la formación del magisterio femenino será necesario concebirla como un proceso largo y complejo, por lo cual me permití retomar la clasificación de Alberto Arnaut. Este autor habla de 3 tipos de maestros, mismos que enmarcan el proceso histórico de la profesión del magisterio, los cuales fueron:

la profesión libre (1821-1866),  
la profesión municipal (1867-1884) y  
la profesión normalista y estatal (1885-1910)

Según Alberto Arnaut, la profesión libre de maestro se dio entre 1821 y 1866. Para ejercer la profesión de maestro en la educación elemental sólo se requería la autorización de los ayuntamientos, previa aprobación y aplicación de una serie de exámenes, requisito que no convencía a la sociedad; pues, la profesión de maestro no era bien vista ya que se aseguraba que la mayoría tenía una mala preparación, y que cualquiera que supiera medianamente leer, escribir y contar se convertía en maestro o maestra.

---

<sup>15</sup> Anne Staples, “Una educación para el hogar: México en el siglo XIX” en María Adelina Arredondo (coord.), *op. cit.* p. 91

La primer institución que surgió para la formación de profesores fue la de La Compañía Lancasteriana<sup>16</sup>, ésta creó una escuela Normal, la cual podía expedir autorizaciones para ejercer la docencia de primeras letras. Sin embargo, es conveniente aclarar que existía un uso indistinto entre los conceptos de profesoras o maestras, preceptoras y “amigas” de la enseñanza elemental. Las maestras o profesoras fueron mujeres que estudiaron en los espacios educativos destinados a formarlas, tal es el caso de la Normal Lancasteriana, en San Luis Potosí, Guanajuato, Nuevo León y que obtuvieron su título para ejercer la labor docente. En el caso de las preceptoras podían haber estudiado o no en las escuelas normales pues sólo se les exigía el dominio de las materias correspondientes a la escuela donde trabajarían, es decir cualquier persona que hubiese terminado su educación elemental con un grado aceptable de aprovechamiento podía presentarse al examen estipulado por el ayuntamiento, aprobarlo, tener su título de preceptora y ejercer como tal. Por lo que respecta a las mujeres que enseñaban en las escuelas “Amigas”, quiénes eran mujeres alfabetas y como bien explica Oresta López

[...] su misión era iniciar a los niños pequeños en el conocimiento de las primeras letras y enseñanzas cristianas. Las amigas fueron las primeras maestras ofrecían sus servicios particulares en los espacios de su propia familia, cobraban poco y trabajaban en condiciones flexibles con sus educandos.<sup>17</sup>

Las “Amigas” fueron las pioneras en impartir educación a las niñas; sin embargo, como ya se refirió, ofrecían una enseñanza bastante elemental; mas, sin proponérselo, estas “Amigas” trazaron el camino del magisterio femenino que

---

<sup>16</sup> Las normales lancasterianas no tuvieron el éxito esperado pues no había jóvenes interesados en estudiar para ser preceptor, a pesar de ser escuelas gratuitas. Las primeras escuelas normales que se abrieron en el país estaban bajo el dominio de la Compañía Lancasteriana. En estas normales les enseñaban a los futuros preceptores el sistema simultáneo, mismo que fue utilizado en casi todas las escuelas de primeras letras. Hubo normales lancasterianas en la ciudad de México, San Luis Potosí, Guanajuato, Nuevo León, Zacatecas, Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Jalisco, Michoacán y Chiapas. Consultar Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*.

<sup>17</sup> Oresta López, *Historiografía de las maestras rurales: La conquista de espacios en el sistema educativo*, p. 130

posteriormente se profesionalizó. Con este tipo de formación de maestros y maestras se sostuvo la educación elemental durante casi todo el siglo XIX.

Entre 1867 y 1884, Arnaut ubica la existencia de la profesión municipal; los gobiernos locales se dieron cuenta de las necesidades de capacitar a los preceptores y formar a los futuros maestros, con el objetivo de tener el control sobre la formación del magisterio, a través de las Escuelas Normales. Referente a ello Kemmis señala

[...] el control de la educación pasa a constituir objeto de regulación estatal (por ejemplo, mediante los sistemas de inspección). La regulación de la educación de masas requiere unos sistemas de preparación del profesorado, de especificación del currículum, de exámenes y de titulación y registro de los profesores más detallados y estatalmente controlados.<sup>18</sup>

El Estado ejerció mayor control sobre los maestros y maestras con el surgimiento de instituciones educativas destinadas a la formación de profesores en todo el país; esto es, a finales del siglo XIX y principios del XX se fueron dando los primeros pasos de la feminización del magisterio, principalmente por interés del Estado en formalizar la educación femenina y, por ende, regular a las personas que se dedicaban a la enseñanza. De ahí, se puede concebir al magisterio como una actividad moderna, ya que para ser profesora de instrucción primaria recibirán las mujeres una educación especializada. Puesto que, el interés del Estado se hizo evidente con la creación de escuelas Normales, sobre todo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX pues en la República Mexicana existían escuelas normales (Normal Lancasteriana en los siguientes estados: San Luis Potosí, Guanajuato, Nuevo León); academias (en la ciudad de México); institutos (Instituto de Niñas en Durango); secundarias (Secundaria de Niñas en la ciudad de México); colegios (Colegio de La Paz o de Niñas en la ciudad de México, Colegio Rosales en Sonora) o liceos (Liceo de Señoritas Educadoras de Jalisco, Liceo para Varones en Colima).

---

<sup>18</sup> S. Kemmis, "Teorías del currículum y reproducción social" en S. Kemmis *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*, p. 97

En el caso del Distrito Federal la profesión del magisterio se convirtió en una importante opción de trabajo para la mujer, el cual fue apoyado por el Estado; porque durante el gobierno de Benito Juárez se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867, en la cual se decretaba la fundación de una escuela secundaria para el sexo femenino, que empezó a funcionar en 1869, y como lo indicó el

Art. 9. ° Para ingresar á la escuela secundaria de niñas se necesita: presentar un certificado de una profesora de primeras letras, sea de escuela nacional ó particular, en que conste se tiene aptitud en los ramos siguientes: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, moral, urbanidad, rudimentos de historia y geografía, de las labores manuales por lo menos la costura, ó sujetarse á exámen de estas materias.<sup>19</sup>

La Secundaria de Niñas se convirtió en la institución formadora de profesoras; pues, las alumnas tenían la opción que al terminar sus estudios podían trabajar como maestras si obtenían el título de profesoras de instrucción primaria. Para ello debían ser “examinadas y aprobadas en las materias... y en métodos de enseñanza”.<sup>20</sup> Y, el Ayuntamiento de la ciudad de México fue el encargado de licenciar el ejercicio de la profesión docente; asimismo se convirtió en el principal empleador de los maestros y las maestras de enseñanza elemental para las escuelas públicas. En el año de 1878 el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Protasio Pérez de Tagle, cambió su nombre por el de Escuela Nacional Secundaria de Niñas, su plan de estudios aumentó a seis años en lugar de cinco e incrementó materias para llegar a un total de 56. Algunas materias nuevas fueron: metodología y pedagogía e historia de la educación y prácticas e introducción al estudio de la filosofía. La curricula de la Secundaria para Niñas estaba conformada por las siguientes materias: “ejercicios de lectura, teneduría de libros, higiene y economía doméstica, dibujo lineal de figura y ornato, francés, italiano, música, nociones de horticultura y jardinería, gramática castellana, rudimentos de

---

<sup>19</sup> *Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública*, 1869, p. 45

<sup>20</sup> *Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*, 1869, p. 12

álgebra y geometría, cosmografía y geografía física y política, medicina, inglés, deberes de las mujeres en la sociedad, labores manuales, artes y oficios”.<sup>21</sup> Estas materias fueron formando parte, tal como lo manifiesta Lundgren de “...un curriculum que definía los conocimientos que debían dominarse y en qué orden”.<sup>22</sup>

Para ser profesora de instrucción primaria y, posteriormente, Directora, estas mujeres debían conocer y dominar los conocimientos que requerían las escuelas sostenidas por el Estado; pues, las profesoras que laboraron en una escuela primaria provenían de la escuela Secundaria de Niñas, ya que dicha Secundaria fue un parte aguas para la formación del magisterio femenino, sobre todo, en el Distrito Federal.

Arnaut señala que entre 1885 y 1910, se ubica y clasifica la profesión normalista y estatal. Con el objeto de lograr la uniformidad de la enseñanza en todo el país, en 1885 el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda pidió al Congreso que decretara el establecimiento de la Escuela Normal para Profesores, misma que fue inaugurada el 24 de febrero de 1887; un año más tarde se fundó la Escuela Normal para Profesoras. Sin embargo, durante el intervalo de tiempo que se dio entre la apertura de la Normal de Profesores con la Normal de Profesoras, surgió una confusión por parte de algunas aspirantes para obtener el título de profesoras de instrucción primaria, a lo que Juan Ceballos, Secretario de Gobernación expresó que

[...] entre tanto se provee lo necesario para el establecimiento de la Escuela Normal para Profesoras, la Escuela Secundaria de niñas será la única que podrá examinar y aprobar á las que aspiren á obtener el título de Profesoras de Instrucción primaria.<sup>23</sup>

De este modo, con la creación de ambas Normales, se suprimió la función del Ayuntamiento de la ciudad de México para expedir títulos para ejercer la

---

<sup>21</sup> Ernesto Meneses Morales, *op. cit.* p. 203

<sup>22</sup> U. P Lundgren. “El curriculum: conceptos para la investigación en U. P Lundgren. *Teoría del curriculum y escolarización*, p. 25

<sup>23</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2181

docencia; el Gobierno Federal transfirió a la Escuela Normal para Profesores de la ciudad de México esta facultad, al respecto Justo Sierra señaló

[...] dar autorización para examinar y aprobar a los que aspiren a ejercer el profesorado de instrucción primaria en las escuelas públicas del Distrito Federal y territorio de Tepic y Baja California.<sup>24</sup>

El comentario de Sierra se completa con lo expuesto en el Reglamento de la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria en la ciudad de México en su capítulo VIII, artículo 39 pues confirma el interés del Estado, de controlar la emisión del título

Con la solicitud de la interesada, los certificados que haya presentado para comprobar que ha sido examinada y aprobada cada una de las materias que constituyen la instrucción, y el acta de examen profesional, se formará un expediente que se remitirá á la Junta directiva de Instrucción pública, para que expida el título respectivo si así procediere.<sup>25</sup>

Incluso, a ambas Normales se les otorgó el carácter de nacional, con la finalidad de unificar la preparación del profesorado y, tal como lo expresa Alberto Arnaut, el Estado buscaba

- a) Formar maestros (as) y autorizar el ejercicio de la docencia, pues los pocos maestros con formación especializada la habían obtenido en las normales lancasterianas, en las academias o en las escuelas secundarias.
- b) Formar un grupo profesional que superase el empirismo de las maestras reclutadas por los ayuntamientos.
- c) Imprimir unidad y uniformidad técnica o científica a la enseñanza elemental.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Justo Sierra, *La educación nacional. Artículos, actuaciones y documentos, edición ordenada y anotada por Agustín Yañez* p. 175

<sup>25</sup> *Revista de Instrucción Pública*, 1897, Tomo I, Número 16, p. 485

<sup>26</sup> Alberto Arnaut, *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria, 1887-1994*, p. 26

Las aulas de las Escuelas Normales recibieron alumnos y alumnas de diferentes Estados de la República. Al llegar a la ciudad se les designaba un tutor, pues todavía no tenían internados en las escuelas. Además, se concedió a los egresados de las Escuelas Normales una total preferencia en la contratación de Ayudantes y desempeñar alguna dirección de las escuelas primarias públicas en el Distrito Federal y Territorios Federales. La mayoría de los egresados de las Escuelas Normales fueron mujeres, éstas tendieron a dominar los puestos de Directoras y Ayudantes.<sup>27</sup> En base a lo anterior, se puede hablar de que

La feminización del magisterio se refiere a un proceso mediante el cual las mujeres se fueron incorporando, paulatinamente, al trabajo docente. La enseñanza se estableció así como lugar de trabajo femenino. Una primera evidencia de este proceso se expresa en el aumento gradual y sostenido de maestras, dentro de las escuelas primarias, a lo largo del siglo XIX y XX.<sup>28</sup>

Las mujeres al integrarse a las aulas de la Normal para Profesoras y después a las escuelas de instrucción primaria trajeron como consecuencia que su asistencia fuera notable. Tal como lo expone el cuadro 1

---

<sup>27</sup> Aunque, ya para la primera década del siglo XX llegaron mujeres a ser Inspectoras por ejemplo: Delfina C. Rodríguez, Isabel Peña, Constanza López, Juana Cortés, Esther Hidalgo.

<sup>28</sup> Guadalupe García Arcaraz, "Las maestras tapatías: celibato y disciplina (1867-1910)" en *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*.

Cuadro 1.  
Presencia de Mujeres en las Escuelas Elementales.  
1896.

Escuelas Municipales	Dirigidas por		Ayudantes	
	Directoras	Directores	Profesoras	Profesores
Para niños	10	40	19	45
Para niñas	48	-	48	-
Mixtas	6	-	6	-
<b>Total</b>	64	40	73	45

Fuente: Elaborado con datos obtenidos del *AHCM. Instrucción Pública. En General. Año 1896, Tomo 38, Vol. 2512, Exp. 3128.*

Indiscutiblemente, la presencia de profesoras en las escuelas municipales fue bastante mayor en comparación con los profesores; pues, en escuelas dirigidas por Directores se encontró la asistencia de Ayudantes femeninas, tal fue el caso de las escuelas número 2, 4, 9, 12, 15 y 24 en el año de 1896.<sup>29</sup> Claro está, lo anterior fue el reflejo del éxito que provocó la incursión de las mujeres en el magisterio así como el mayor número de profesoras tituladas de la Normal de Profesoras, en contraste con la Normal de Profesores. Para ver lo anterior, se muestra el número de profesores y profesoras que adquirieron el título para ejercer la docencia en el siguiente cuadro 2

<sup>29</sup> *AHCM. Instrucción Pública en General. Año 1896, Tomo 38, Vol. 2512, Exp. 3128*

Cuadro 2.  
Expedición de títulos.  
1896-1901.

Años	Titulación	
	◆ Profesoras	● Profesores
1896	23	1
1897	29	3
1898	38	-
1899	23	4
1900	41	5
1901	♠30	1

Fuente: ◆ Elaborado con datos de *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, Tomo V, 1902

- ♠ *Boletín de Instrucción Pública. Órgano de la Secretaría del Ramo*, Tomo II, 1903
- *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, Tomo V, 1902

El cuadro anterior nos permite afirmar que en las aulas de ambas Normales la presencia de las mujeres fue superior a la de los hombres, además que existió un interés por parte de las mujeres para titularse y laborar en una escuela primaria pública; esto es, durante seis años obtuvieron el título de Instrucción Primaria 184 profesoras y solamente 14 profesores, lo que esto representaba sólo el 7.6% en relación a las profesoras tituladas; de ahí que en las escuelas primarias municipales existiera una mayor participación por parte del sexo femenino. Evidentemente, tanto el ingreso como egreso en la Escuela Normal de Profesores representó una gran preocupación, tal como lo expresó el Regidor de Instrucción Pública de la Ciudad de México, Dr. Luis E. Ruiz cuando propuso

[...] que es necesario disponer de un medio permanente de facilitar la formación de buenos profesores. Para esto están destinadas las Escuelas Normales, [...] y para esto elegir anualmente dos alumnos de los más aprovechados, de entre los que hayan concluído su instrucción elemental en sus escuelas, expensarlos para que hagan sus estudios normalistas, [...] Propongo que los elegidos y auxiliados sean

varones, porque en la Escuela Normal correspondiente, la inscripción para maestros es corta, en tanto que en la Normal para señoritas es muy suficiente.<sup>30</sup>

Mas no fue el único en mostrar su preocupación, lo hizo también el Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, Lic. Justo Sierra en el Discurso de Apertura del Consejo Superior de Educación, "(la Normal)...de varones no tuvo éxito casi, si se ponían en parangón los sacrificios económicos del Gobierno para sostenerla y el número apenas perceptible de profesores en ella formados".<sup>31</sup> Quizá, el fracaso de la Normal de Profesores se debió a los pocos incentivos económicos y sociales que les proporcionaba el ser profesor de una escuela primaria y, por consiguiente, los resultados no fueron los esperados por las autoridades educativas pues como lo indicó la importante Revista Educativa *La Enseñanza Normal*, para 1905 publicaron las fotografías y nombres de las profesoras recién tituladas, en el mes de enero siendo 34 y en agosto 24 profesoras, dando un total de 58 nuevas profesoras egresadas de la Normal para Profesoras; para 1907 la Revista mostró a 22 nuevos profesores y 24 profesoras (ver Anexo 1). Con estos datos se puede inferir que las profesoras seguían teniendo más presencia en las escuelas primarias nacionales elementales de principios del siglo XX. Asimismo, con la información consultada se encontró que algunas profesoras prefirieron buscar la dirección de una escuela primaria; pero, ¿A qué profesoras les interesó ser Directoras? ¿Por qué les atrajo ser Directoras?, ¿Cualquier profesora podía ser Directora?, ¿Cómo llegaban las maestras a ser Directoras?, en los siguientes párrafos se tratará de dar respuesta a estas interrogantes.

### **2.3 Cambios sociales y económicos: ¿Para qué obtener una dirección?**

Con la fundación en 1869 de la Secundaria para Niñas en la ciudad de México y más tarde con la creación de la Escuela Normal para Profesoras, en 1890, se incrementó la formación de profesoras de instrucción primaria, a partir de

---

<sup>30</sup> *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, p. 10

<sup>31</sup> *Boletín de Instrucción Pública. Órgano de la Secretaría del Ramo*, Tomo II, 1903, p. 9

ese momento se empezó a solicitar el título de profesora para tener derecho a trabajar en una escuela o amiga primaria sostenida por el Ayuntamiento.

En las escuelas primarias, sólo existían uno o dos cargos que podían desempeñar una profesora titulada, lo cual dependía de la cantidad de alumnos o alumnas que asistieran a la escuela, tales cargos eran: la ayudantía y la dirección. Es importante explicar las diferencias entre uno y otro puesto, así como la forma de acceder a ellos; en un primer momento, se hablará de las Ayudantes y posteriormente de las Directoras.

Un Ayudante era la persona encargada de ayudar al Director o Directora en la instrucción de los alumnos, la siguiente idea confirma lo planteado

[...] es verdaderamente imposible que un solo profesor cuide, eduque é instruya á cien ó dos cientos niños, sin tener otro que le ayude en sus penosas tareas. [...] La Comision de Instrucción pública conoció, desde principios del año, la necesidad absoluta que había de nombrar ayudantes, para aquellas escuelas cuya asistencia fuese considerable...<sup>32</sup>

Para ser Ayudante en alguna escuela o amiga primaria se debían cubrir los siguientes requisitos: ser profesora con título de instrucción primaria y ser propuesta por la Directora del local escolar. Desde 1885 el Regidor de Instrucción Pública, Manuel Domínguez estableció que “se nombrará un ayudante, el que deberá ser profesor titulado”<sup>33</sup>, y a partir de ese año las Directoras de las escuelas o amigas primarias comenzaron a solicitar Ayudantes; no obstante, la Comisión de Instrucción Pública pidió a las Directoras que debían “proponer terna para la propuesta de Ayudante”.<sup>34</sup> Tal terna constaba del nombre de tres profesoras, por orden de preferencia y tituladas. Una cuestión que se detectó en la mayoría de las solicitudes consultadas fue que muchas de las Ayudantes propuestas eran familiares, sobre todo, hermanas de las Directoras de esas escuelas o amigas primarias. Como fue el caso de la Directora Guadalupe Alcalá

---

<sup>32</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2076

<sup>33</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1856.

<sup>34</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1862.

Conforme á lo acordado en Cabildo de nueve del actual, y teniendo en la décima octava Escuela Elemental que es á mi cargo ciento diez alumnos asistentes, tengo la honra de proponer á u. para que ocupe la plaza de Ayudante de dicho plantel, á una de las Srtas. que componen la siguiente terna:

Srta. Josefina Alcalá

“ Elena Morales

“ Magdalena Iturria<sup>35</sup>

Claro está que no todas las Directoras proponían a familiares para ser Ayudantes; de hecho, algunas Directoras llegaron a sugerir a alumnas o profesoras conocidas por ellas. Por ejemplo,

La que suscribe Directora de la Escuela Municipal Elemental nº 26 manifiesta que: Habiendo llegado la inscripcion de los alumnos de este Establecimiento al número de 110, i siendo la asistencia diaria de 90 á 100 niños; suplica al C. Regidor de Instrucción Pública se digne, si á bien lo tiene, nombrar para ayudante de dicha Escuela á una de las tres Sritas. siguientes:

Rosa Rodriguez

Tomasa Escalante

Refugio Portugal<sup>36</sup>

En relación a esta solicitud fue nombrada en primera instancia a la Srita. Rosa Rodríguez como Ayudante de la Escuela Municipal Elemental nº 26; sin embargo, al carecer de título la Srita. Rodríguez, se designó a la Srita. Tomasa Escalante por ser profesora titulada; así que por más recomendación que tuviera la hermana, alumna o profesora para ocupar el cargo de Ayudante, si no cubría los requisitos solicitados ésta era rechazada. Sin embargo, cuando la Comisión de

---

<sup>35</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1866. Ver Expedientes: 1874, 1878, 1887, 1899, 1922, 1924, 1929, 1931, 1935, 1942, 1948, 1950, 1962, 1965, 1977, 2002, 2338, 2384, 2423, 2534, 2922. Años 1885, 1890, 1894

<sup>36</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1880.

Instrucción Pública nombraba a otras personas que no hubieren sido del agrado de las Directoras ocasionó que la Comisión manifestara que

[...] La mayor parte de directoras solicitan con insistencia una ayudante no porque la crean necesaria para el adelanto y progreso de su escuela, sino única y exclusivamente con la idea de proteger con el sueldo á alguna otra persona de su familia, ó alguna amiga íntima, ó alguna discípula predilecta; y basta el simple hecho de que se les nombre otra persona que no sea la que ellas proponen, para que ya sin más antecedentes traten mal y ofendan á la nombrada, ó aún se nieguen á recibirla en sus establecimientos. A su vez las ayudantes que sin dar motivo de queja, se ven así tratadas, pierden el respeto que debieran tener á la directora, y, con tal motivo, cada escuela se convierte en un verdadero centro de discordias del cual brotan á millares las faltas mútuas de consideración, respeto, educación, y aún moralidad.<sup>37</sup>

Las profesoras para ser Ayudantes de alguna escuela o amiga primaria además de cubrir los requisitos ya mencionados dependían directamente de las Directoras de esos establecimientos; ya sea para ser propuestas o para su permanencia.

El Regidor de Instrucción Pública, Dr. Juan José Ramírez Arellano en 1886 señaló que “la dirección de las escuelas está encargada á una sola persona”;<sup>38</sup> es decir, la persona que se hacía cargo de un establecimiento de instrucción pública se le denominaba como Directora. Para ser Directora de una escuela de instrucción primaria, era una situación totalmente diferente, puesto que para la época referida, se encontró que en 1885, el Regidor de Instrucción Pública, Manuel Domínguez propuso las bases para obtener el empleo de Director, pues “Siendo crecido el número de personas que acuden en solicitud de algún empleo en las Escuelas Municipales, sin otro título que el que les acredita de Profesores ó

---

<sup>37</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1888, Tomo 25, Vol. 2500, Exp. 2316. en relación a este Expediente, tanto la Directora como la Ayudante fueron suspendidas por la Comisión de Instrucción por las continuas faltas de respeto.

<sup>38</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2076

algunas recomendación más ó menos atendible;”<sup>39</sup> esto es, las direcciones de escuelas o amigas primarias eran entregadas a profesoras que la Comisión de Instrucción juzgaba conveniente para el mejor servicio del ramo; de ahí, que el Regidor Manuel Domínguez presentó que

3ª Para director de un plantel de instrucción primaria se requiere:

- A. 25 años por lo menos.
- B. Haber dirigido una Amiga elemental, sí la dirección vacante es de amiga primaria; ó certificación de haber ejercido el profesorado tres años cuando menos, caso de que el solicitante sea varón.
- C. En supuesto último, la presentación del título y documentos de que halla el inciso C de la resolución primera.<sup>40</sup>

Así que, las profesoras recibían la dirección de los establecimientos primarios (ver Anexo 2), sin más requisito que ser profesora titulada y tener buenas costumbres. No obstante, ¿qué características tenían en común las maestras que luchaban por obtener una dirección?, ¿por qué algunas profesoras querían ser Directoras?, ¿qué clase de cambios lograron las profesoras cuando lograron ser Directoras? Se tratará de dar respuesta a estas interrogantes en las siguientes líneas.

Las profesoras que solicitaban la dirección de un establecimiento de instrucción primaria presentaban algunas características en común, como: contar con el título de Profesora de Instrucción Primaria; fueron mujeres solteras o viudas; presentaban recomendaciones por escrito comprobando su moralidad; necesitaban el sueldo obtenido por ser Directora para la manutención de su familia; querían una escuela para vivir en ella y no pagar rentar. Sin embargo, es necesario precisar que antes de 1887 era bastante usual que las profesoras

---

<sup>39</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1911. Aprobado por el Secretario del Ramo de Instrucción, Juan Bribiesca en Febrero de 1885.

<sup>40</sup> 1ª Para obtener el empleo de Ayudante en alguna de las Escuelas ó Amigas Municipales, se requiere:

- C. Presentar una certificación suscrita por dos personas honorables que acrediten su moralidad y buenas costumbres.

solicitaran la dirección de una escuela primaria por medio de un ocurso<sup>41</sup> y, un año más tarde, eran seleccionadas a través del concurso de Oposición.

A continuación se dará una breve explicación en relación a las características que fueron encontradas en estas profesoras: ser profesoras con título de instrucción primaria otorgado, en un primer momento, por el Ayuntamiento y, después, por la Escuela Normal para Profesoras, por ello las maestras se creían con la aptitud y capacidad suficientes para dirigir una escuela primaria; además eran profesoras solteras que asumían a su cargo ya sea a uno o ambos padres y a hermanas o hermanos menores, esto es, “tenían una participación económica en el hogar”<sup>42</sup> y, de hecho, esta participación fue primordial ya que la familia de las Directoras dependían directamente de esta percepción y, por ende, estas Directoras pasaban por una situación económica bastante difícil, tal como lo planteó la siguiente profesora,

Martina Lizarraga ante V. respetuosamente expongo: que soy profesora examinada y titulada por el Ylustre Ayuntamiento de esta capital, desde el año de 1878, que vivía yo y mi anciana madre bajo el cuidado y á expensas de mi hermana la Srita. Merced Lizarraga, que tenía á su cargo la Amiga municipal n° 23, que habiendo fallecido mi citada hermana el día 11 de Agosto del corriente año, hemos quedado mí madre y yo poco menos que en la indigencia mas completa A. V. suplico provea de conformidad con mi solicitud, en lo que recibiré especial favor.

México Diciembre 29 de 1,884

Rúbrica Martina Lizarraga

Otra si digo que pongo en este ocurso la estampilla de cinco centavos por mi notoria falta de recursos.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> El ocurso era un escrito como si fuera una petición o solicitud de empleo.

<sup>42</sup> Estela Murguía, “Y las mujeres también educan, pero... restricciones sociales y laborales a las maestras de fines del siglo XIX a principios del XX en Puebla”, *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*.

<sup>43</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1853 bis. En el año de 1886, Martina Lizarraga fue nombrada Directora propietaria de la Amiga Municipal n° 17 por el Secretario de Instrucción Pública, Juan Bribiesca. Ver AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2077

Con esta solicitud se puede deducir que las profesoras vivían con bastantes limitaciones y privaciones económicas, sobre todo; de ahí la necesidad por parte de algunas profesoras por lograr la dirección de una escuela primaria. Otra de las particularidades en común entre las profesoras que solicitaban una dirección era demostrar, por medio de una certificación de personas de reconocida moralidad, que tenían buenas costumbres y una moral intachable. Asimismo, se encontró que las profesoras querían ser Directoras de un establecimiento de instrucción primaria pues lograban cambios económicos, los cuales se veían reflejados, principalmente, en el sueldo y en la obtención de una vivienda.

En relación con el salario, éste era 45% más que lo percibido por ser Ayudante pero menor, durante algunos años, al de sus homólogos masculinos. Veamos, el sueldo percibido por ser Ayudante desde 1887 hasta 1896 fue de 25 pesos mensuales y, a partir del mes de enero de 1897 llegaron a recibir 40 pesos mensuales. El sueldo de las Directoras entre 1885 y 1886 fue designado, según la dirección que ocupaban, pues

Entre las diversas disposiciones que dictó el Y. Ayuntamiento del año próximo pasado, hay una, en virtud de la cual, las amigas municipales quedaran divididas, en elementales y en primarias. Las primeras admitirían alumnos de corta edad, se enseñaría en ellas los rudimentos de la instrucción sus directoras disfrutarán un sueldo de treinta pesos. En las segundas no podrían aceptarse niños de corta edad, se completaría la instrucción primaria y sus directoras tendrían sesenta pesos de sueldo.<sup>44</sup>

Esta remuneración de \$60 mensuales fue igual que la percibida por los Directores de escuelas primarias; no obstante, a finales del año 1886, la Comisión de Instrucción Pública propuso revocar la asignación de los sueldos de Directoras de las amigas elementales y primarias, argumentando que

[...] no hay una sola razón que justifique tamaña diferencia, pues unas y otras tienen que hacer los mismos estudios para obtener un título; ambas trabajan las

---

<sup>44</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1873

mismas horas y tal vez sea más molesto, más ímprobo y más delicado el trabajo de la que tiene que luchar con alumnos pequeños, inquietos é indóciles que el de la que educa á unos niños de mayor edad, en quienes hay yá algo de reflexión.<sup>45</sup>

Así, la Comisión de Instrucción pidió igualar el salario de ambas Directoras a \$50 mensuales; no obstante la Comisión de Hacienda propuso que “El sueldo de las directoras de establecimientos de instrucción que sostienen el Municipio, será de (\$45) cuarenta y cinco pesos mensuales”;<sup>46</sup> siendo tal salario el percibido por las Directoras de instrucción primaria a partir del año 1887; cabe mencionar que la remuneración de los Directores de las escuelas primarias siguió de sesenta pesos mensuales. Sin embargo, las Directoras de las escuelas primarias se unieron y levantaron tímidamente la voz, suplicando al Ayuntamiento del Distrito Federal que

[...] habiendosenos rebajado el sueldo á cuarenta y cinco pesos (\$45), nos permitimos observar á esa H. Corporación, las grandes dificultades q. tendremos para subvenir á nuestras propias necesidades y las de nuestras familias, por q. muchas habemos q. somos el único sostén de ellas, y sin otro recurso q. el de nuestro sueldo.<sup>47</sup>

A pesar de que en esa ocasión no hubo una respuesta afirmativa, las Directoras no cesaron de buscar la forma de que se les nivelara o aumentara su sueldo en comparación con el percibido por los Directores, al respecto la siguiente cita

Las que suscribimos, Directoras de las Escuelas del Municipio de esta Capital, ante ese H. Ayuntamiento respetuosamente exponemos: que las necesidades que tenemos que llenar para nosotras y nuestras familias, nos obliga á suplicar á ese H. Ayuntamiento se digne fijar su atención sobre el corto sueldo que disfrutamos y lo penoso cada vez más del trabajo que tenemos, sin que este nos permita ocuparnos de cualquiera otro que nos aumente los recursos para la

---

<sup>45</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2138

<sup>46</sup> *Íbidem*.

<sup>47</sup> *Ídem*. Todas las directoras firmaron tal solicitud.

vida, que cada día se hace más difícil en la Capital, particularmente á quienes, como nosotras, estamos sujetas á sueldo. [...] sin pretender rebajar en manera alguna el trabajo y mérito de los Sres. Profesores del Municipio [...] hacemos notar á ese H. Cuerpo que estos Señores disfrutaban del sueldo de sesenta pesos mensuales, pudiendo dedicarse á otros trabajos, fuera de su casa, despues de terminadas las horas de escuela; y nosotras que tenemos á nuestro cargo á más de los mismos ramos de enseñanza que aquellos, una labor más: la costura, que nos obliga á permanecer mayor tiempo en nuestras escuelas, y que, en razón de nuestro sexo, no podemos aceptar, fuera de nuestro domicilio, ninguna otra ocupación, apenas gozamos del pequeño honorario de cuarenta y cinco pesos mensuales, [...]Tal vez se arguya para sostener esta desproporción como justa que los Sres. tienen familia á que atender en todas sus necesidades; pero si bien se reflexiona en rigurosa justicia se puede destruir esa razón, considerando que muchas de nosotras tambien tenemos madres y hermanos pequeños que dependen exclusivamente de nosotras, y que por nuestro propio honor y dignidad, y por el carácter que tenemos en sociedad, debemos presentarlos ante esta con el decoro debido. [...] pedimos encarecidamente á ese honorable Ayuntamiento, se sirva acordar se aumente nuestro sueldo á los sesenta pesos mensuales, nivelándonos como procede en justicia.<sup>48</sup>

No obstante, la Comisión dio una resolución negativa a su petición pues los fondos del Ayuntamiento no se los permitía. En esta petición se comprende a la perfección la situación económica, social y familiar que vivieron las Directoras; éstas dieron argumentos sólidos y contundentes. Además, se puede apreciar la inestabilidad salarial que vivieron las Directoras así como la diferencia laboral y salarial que existía con los Directores. Por un lado, es verdad que disfrutaban un mejor salario que siendo Ayudantes, mas éste no era suficiente para solventar los gastos de estas mujeres; asimismo, se muestra claramente que las Directoras eran vigiladas, además de las autoridades educativas, por la sociedad mexicana, pues a pesar de haber sido mujeres que salieron de la norma general (casarse o ser religiosa) se siguieron enfrentando a la aplicación de las mismas reglas

---

<sup>48</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2808

sociales que el resto de las demás mujeres. Tal idea la confirma Carmen Ramos cuando declara que

(la mujer positiva)...Lo novedoso de este concepto de mujer consiste en admitir su incorporación, limitada, a la fuerza de trabajo, pero sin cuestionar ni modificar su papel en la familia;<sup>49</sup>

Por ello, no podían salir a buscar otros trabajos que le permitieran mejorar su situación económica; sobre todo, cuando eran las Directoras el principal sostén de su familia.

Otro de los cambios percibidos por dirigir un establecimiento de instrucción primaria fue el derecho de que las Directoras podían habitar la escuela, al respecto la Comisión de Instrucción Pública declaró que

Los Directores y Directoras de los Establecimientos de instrucción primaria, disfrutaran durante el desempeño de su encargo de [...] la habitación en la casa de las Escuelas.<sup>50</sup>

Y, como lo expresaron las Directoras, vivían junto con sus familias; claro está, tal derecho beneficiaba y tranquilizaba en mucho a estas mujeres, pues ya no tenían que rentar casa.

Como se ha podido observar, algunas profesoras tuvieron motivos personales para ser Directoras y, por consiguiente, al lograr su objetivo obtuvieron beneficios tanto sociales como económicos; mas, cómo fue la incursión de estas mujeres y cómo lograron la dirección de un establecimiento de instrucción pública, en el siguiente apartado se tratarán tales aspectos.

---

<sup>49</sup> Carmen Ramos Escandón, "Mujeres positivas: Los retos de la Modernidad en las relaciones de género y la construcción del parámetro femenino en el fin del siglo mexicano, 1880-1910", en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (editoras) *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio del siglo (XIX-XX)*, p. 295

<sup>50</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1873

### **2.3.1 La Directora, figura central de una escuela primaria: Proceso de selección**

Para adquirir la dirección de algún establecimiento público antes de 1887 las profesoras debían cubrir sólo algunos requisitos; sin embargo, el Regidor de Instrucción Pública, Dr. Juan José Ramírez Arellano planteó proposiciones a la Comisión de Instrucción Pública para que las escuelas fueran servidas por profesores o profesoras que acreditaran su aptitud en un certamen público. Tales disposiciones estipulaban que

1ª En lo sucesivo, las escuelas y amigas municipales serán servidas por profesores ó profesoras que acrediten su aptitud en un certamen público, al que serán convocados por la Sría. siempre que vacare alguna plaza.<sup>51</sup>

A partir de este acuerdo, la dirección de las escuelas o amigas primarias públicas fueron proveídas a partir de un certamen público denominado concurso de Oposición. Al respecto, Dominique Julia argumenta que,

[...] El examen o el concurso determinan, tanto en la forma de las pruebas como en el contenido de saber propuestos a los candidatos, aquella base mínima de una cultura profesional con que debían contar. En adelante, ya no será posible eliminar a un candidato si no es con pruebas ostensibles de incompetencia derivadas de las pruebas misma y ya no sobre simples suposiciones.<sup>52</sup>

No solamente iba a contar el que las aspirantes tuvieran un título de instrucción primaria y ser de moralidad respetable, sino que debían demostrar sus conocimientos y aptitudes para dirigir una escuela o amiga primaria. Mas, es imprescindible explicar con detalle cómo se realizaba este concurso de Oposición.

---

<sup>51</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2150

<sup>52</sup> Dominique Julia, *op. cit.* p. 147

La forma de acceder a la dirección de un establecimiento de instrucción primaria en el Distrito Federal, a partir de 1887, fue a través de un proceso de selección bastante duro: el concurso de Oposición. Este concurso debía seguir varias etapas, en principio debía existir una escuela acéfala; de ahí la Comisión de Instrucción Pública nombraba a una Directora interina, misma que ocuparía el cargo el tiempo que durase la elección de la Directora propietaria. Después, el Secretario del Ayuntamiento, Juan Bribiesca mandaba a colocar fuera de la Secretaría una Convocatoria, la cual decía,

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en las sesiones 18 de Enero y 18 de Febrero últimos, y publicado el 23 del mismo Febrero, se convoca al certamen público para proveer la dirección de la Escuela Municipal de niñas núm. 17, que desempeña interinamente la Srta. Concepción Alcalá.

Desde la fecha de este aviso queda abierto el registro de inscripciones en la Sección 2ª de esta Secretaría, cuyo registro se cerrará veinte días después, conforme á los citados acuerdos; verificándose el certamen de los términos y forma acordados.

Para conocimiento de las interesadas se hace constar que deben presentarse con solicitud escrita ante esta Secretaría, y se les recuerda la 2ª de las prevenciones de los acuerdos antes citados, que dice á la letra:

“2ª Para ser admitido al concurso necesita el aspirante ser mexicano de nacimiento ó por naturalización; tener cuando menos veintiún años de edad, ya sea Profesor ó Profesora; presentar el título que acredite estar autorizado para el ejercicio de la enseñanza, y acreditar su moralidad y buenas costumbres con certificado suscrito por dos personas fidedignas. En igualdad de circunstancias será preferido el Profesor ó Profesora que haya obtenido su título de la Escuela Normal, para ejercer el cargo de Director ó Directora de las Escuelas Municipales.”<sup>53</sup>

Durante los veinte días siguientes, las aspirantes llevaban la solicitud correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento para ser admitidas al referido

---

<sup>53</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2177. La leyenda de las siguientes convocatorias fueron idénticas, sólo se cambiaba el número y nombre de la escuela así como el nombre del o la Directora interina.

concurso y junto a su solicitud incorporaban el título de instrucción primaria así como uno o dos certificados de personas conocidas y respetables para acreditar su moralidad y buenas costumbres. La mayoría de los certificados de moralidad fueron expedidos por personas del sexo masculino: profesores, militares, licenciados, médicos, entre otros; y sólo en algunos expedientes certificaron personas del sexo femenino, por ejemplo;

Certifico que la Profesora Srita. Antonia Chavez ha practicado la enseñanza en esta Escuela de mi cargo por espacio de dos años obteniendo buenos resultados.

A su pedimento doy el presente en México á 28 de Mayo de 1888

Rúbrica Mariana Corral<sup>54</sup>

Consta á la suscrita Directora de la Escuela Secundaria Nacional de Niñas que la Señorita Concepción Rodríguez es persona de honradez y moralidad y pertenece á una familia de buenas costumbres.

México, Junio 4 de 1888

Rúbrica Rafaela Suarez<sup>55</sup>

Certifico: que la Srita. Dolores Serrano alumno del Departamento de Externas del Colegio de la Paz, que es á mi cargo, ha observado una conducta irreprochable y es digna de recomendación por sus buenas costumbres y excelente carácter. Para su satisfacción y fines consiguientes le extiendo el presente en

México 7 de Mayo de 1892

Rúbrica Cecilia Mallet<sup>56</sup>.

Al término de esos veinte días eran cerradas las inscripciones de aspirantes; entonces, el Regidor de Instrucción Pública revisaba los documentos recibidos para determinar quiénes serían admitidas en el concurso de Oposición, lo anterior era realizado en un periodo de cinco días. Después, se mandaba fijar fuera de la Secretaría del Ayuntamiento la lista de las personas admitidas señalando la fecha y hora en que se efectuaría la referida Oposición.

---

<sup>54</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2324

<sup>55</sup> *Ibidem*. Exp. 2325, 2995 y 3070

<sup>56</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2729.

En cuanto a la elección de los integrantes del Jurado para el concurso de Oposición, el artículo

9ª El Jurado se compondrá de cinco profesores de las Escuelas Municipales, todos varones aún en el caso de ser Sras. las que sustenten el acto y será presidido por el Regidor del ramo. Estos cinco profesores y un suplente serán designados por la suerte, la víspera de la oposición y este sorteo se hará en presencia del Regidor y de los interesados que gusten concurrir.<sup>57</sup>

Una vez que se tenía a las candidatas elegidas y al respectivo Jurado, llegaba el día de la Oposición. El concurso iniciaba a las tres de la tarde en el salón de Cabildos, lugar donde se verificaba el certamen público, allí se encontraban reunidos el C. Regidor de Instrucción Pública, el Jurado y las aspirantes a la dirección de la escuela o amiga primaria. Las solicitantes tenían que presentar lo que estipulaba el siguiente artículo

11ª Las pruebas que deben servir en la oposición serán de tres clases: una disertación escrita sobre el punto que elija el candidato; una exposición oral sobre la materia que designare la suerte, y en ejercicio práctico designado de igual manera. Estas tres pruebas serán con arreglo al sistema de enseñanza prescrito por los artículos 10 y 13 del Reglamento de la Escuela Normal.<sup>58</sup>

Estas pruebas de aptitud eran presentadas por las aspirantes de forma individual, ya que el día del concurso las profesoras eran colocadas en una pieza separada del salón de Cabildos bajo la vigilancia de un empleado de confianza;

---

<sup>57</sup> En Diciembre 18 de 1894, el Dr. Juan José Ramírez de Arellano hizo una modificación a este artículo, la cual estableció que

9º El jurado se compondrá de cinco profesores si se trata de cubrir una plaza de director y de tres profesores y dos profesoras en el caso de que la oposición sea con el objeto de nombrar una directora. Para la elección del mismo, se dividirán los directores de las Escuelas de niños y de niñas en su caso, en dos grupos cada uno de los cuales estará sucesivamente de turno, para que de entre las personas que la forman se haga el sorteo respectivo, el cual se verificará al comenzar el acto y en presencia del Regidor, que será quien presidirá el concurso de los candidatos y del público que haya concurrido. *AHCM. Instrucción Pública en general. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2150.*

<sup>58</sup> *AHCM. Instrucción Pública en general. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2150*

las candidatas eran llamadas para la ejecución de las pruebas teóricas y prácticas según el orden de inscripción. Para la elección de los temas que tratarían en las pruebas,

13<sup>a</sup> En presencia del Regidor, cada uno de los Jurados presentará por escrito una cuestión referente á la exposición oral y otra á la prueba práctica; se formarán con ellos una listas numeradas y los números correspondientes se colocarán en ánforas. Acto continuo se dará principio al certámen y el primer inscrito se presentará á dar lectura á la disertación escrita; en segundo extraerá de una ánfora el número correspondiente á una de las cuestiones teóricas, la cual será leída en voz alta por el Jurado que haga las veces de Srio. Y sobre ella disertará el candidato, pudiendo disponer hasta de media hora para tratarla. Inmediatamente después extraerá de la otra ánfora uno de los ejercicios prácticos, pudiendo disponer para resolverlo hasta de tres cuartos de hora. En seguida cada uno de los demás inscritos tratará las mismas cuestiones y dará lectura á su disertación en el orden prescrito para el primero.<sup>59</sup>

Así, una vez concluida la disertación, las pruebas teóricas y prácticas, el Jurado junto con el Regidor de Instrucción deliberaban en una reunión por medio de una votación secreta, la cual debía responder a las siguientes preguntas: ¿cuál de las aspirantes era apta o no para dirigir una escuela primaria?; terminada esta primera votación, el Regidor preguntaba: ¿cuál de las señoritas aprobadas era apta para desempeñar la dirección de la escuela?; así, el Jurado procedía a elegir a la persona más apropiada para dirigir la escuela o amiga a que se refería la convocatoria. Acto seguido, la resolución se anunciaba inmediatamente al público presente y se comunicaba por escrito a la opositora elegida.<sup>60</sup> Días después, la

---

<sup>59</sup> *Íbidem.*

<sup>60</sup> [...] Inmediatamente se procedió á la votación secreta del Jurado en la que resultó:

1<sup>o</sup> Que fueron consideradas aptas para desempeñar la dirección de una Escuela, las Sritas. María Yañez y Concepción Sigales, la primera por unanimidad de votos, y la segunda por mayoría de cuatro votos.

2<sup>a</sup> Que saliera electa Directora de la Escuela Mpl. Número treinta para niños, la Srita. María Yañez por mayoría de tres votos, contra dos que obtuvo á su favor la Srita. Sigales.

El acto terminó á las diez de la noche con la declaración pública que hizo el C. Regidor de la elección del jurado, a favor de la Srita. María Yañez.

Y para constancia firman la presente, el C. Regidor y Jurado.

Comisión de Instrucción Pública y la 4ª Sección del Ayuntamiento, respectivamente, aprobaban la resolución tomada por el Jurado el día del certamen público; finalmente, la Directora elegida tomaba la protesta correspondiente (ver Anexo 2) y recibía de manos de la Directora interina la referida escuela.

Esta manera de adquirir la dirección de un establecimiento público fue la que imperó durante los últimos años del siglo XIX, de hecho en 1895 el Regidor de Instrucción Pública de la Ciudad de México, Dr. Luis E. Ruiz, modificó y presentó un *Nuevo Reglamento de las Oposiciones para proveer la dirección de las Escuelas Municipales*, el cual vino a sustituir al anterior de 1887, argumentando que "... es el medio más adecuado para alcanzar el fin deseado".<sup>61</sup> Se puede deducir que, para obtener la plaza de Directora de una escuela municipal, era un proceso bastante riguroso y selectivo por parte de los encargados de la Instrucción Pública, pues buscaban tener un personal docente acorde con los preceptos que se pretendían alcanzar, como en el artículo

Art. 39. Las escuelas primarias elementales sostenidas por los fondos públicos, tienen por objeto impartir la instrucción obligatoria conforme al programa de la ley.<sup>62</sup>

Es decir, las aspirantes no sólo debían comprobar que tenían un título de instrucción primaria, ser de moralidad intachable y buenas costumbres, sino debían demostrar los conocimientos académicos requeridos para el nivel de instrucción primaria; aplicar los métodos de enseñanza acordes a las materias; así como mostrar el ser competentes para dirigir una escuela primaria. Es importante destacar que para adquirir la dirección de un establecimiento de instrucción

---

Rúbricas Arellano

José Refugio Vallejo  
Ernesto Díaz

José María Zarco  
José L. Avila Aldana

AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887. Tomo 25. Vol. 2499. Exp. 2271

<sup>61</sup> *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, p. 9

<sup>62</sup> *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, 1891, p. 93

primaria por medio del concurso de Oposición no fue la única forma para conseguirlo, pero de ello se hablará en los próximos párrafos.

#### **2.4 Clasificación de nombramientos: Formas de llegar a ser directora**

El concurso de Oposición fue el medio más utilizado durante los últimos años del siglo XIX para obtener la dirección de una escuela o amiga primaria; sin embargo, no fue el único modo de acceder a una dirección. En la información consultada se hallaron seis razones para ser nombradas de manera temporal y, en muy pocas ocasiones, en definitiva como Directoras; sobre todo, durante las décadas de los ochentas y noventas del siglo XIX. No obstante, los nombramientos de Directoras se suscitaron por diversas circunstancias. Dichos nombramientos surgieron a partir de:

Enfermedad de Directoras.

Sin el requisito de oposición.

Renuncia de Directoras.

Fallecimiento de Directoras.

Destitución de Directoras.

Apertura de escuelas.<sup>63</sup>

Los nombramientos de Directoras por enfermedad fue la forma más frecuente de obtener la dirección interina de un establecimiento de instrucción primaria; las Directoras titulares solicitaban una licencia por enfermedad de dos meses con goce de sueldo o hasta de seis meses sin goce de sueldo. Las profesoras que sustituían a estas Directoras eran Ayudantes, ya sea de la misma o de otra escuela; es decir, las profesoras pertenecían y eran conocidas por la Comisión de Instrucción Pública. Al terminar el periodo solicitado, las Directoras

---

<sup>63</sup> Esta clasificación surgió a partir de los documentos que encontré durante la fase de investigación de fuentes de primera mano.

propietarias recibían la escuela de las Directoras sustitutas, regresando éstas últimas a su respectivo empleo.<sup>64</sup>

En relación con los nombramientos sin el requisito de oposición, se encontraron casos específicos, ya que estos nombramientos fueron en forma definitiva. Como se ha visto desde el año de 1887, la única forma de obtener una plaza como Directora era a través de Oposición; no obstante, la Srita. Guadalupe Tello de Meneses pidió al Ayuntamiento, en 1889, que se le confiriera en propiedad y sin el requisito de oposición la plaza de Directora de la Escuela para niños n° 24, explicando

[...] Que en Julio de 1887 fue nombrada Directora interina de la Escuela Municipal para niños n° 24 y que desde luego, para corresponder a la alta honra que se le dispensaba, procuro con todo ahinco dedicarse por completo al cumplimiento de sus deberes [...] he visto ahora con gran sorpresa que se convoca a oposición dicho puesto, por eso recurro a la justificación del Cabildo para que en atención a que he demostrado prácticamente mi aptitud como directora de un establecimiento de enseñanza, se sirva concederme en propiedad esa plaza sin el requisito de la oposición, puesto que esta no tiene otro objeto que conocer esa aptitud.<sup>65</sup>

Tal petición no fue inadvertida por la Comisión de Instrucción Pública, pues la Comisión sabía que la permanencia de la Directora interina era por causa de la licencia y las sucesivas prórrogas que se concedieron a la Directora propietaria. Con todo, la Comisión creyó justo establecer

[...] una escuela para niños, con la dotación correspondiente de su clase, cuya dirección se encargará en propiedad á la profesora titulada Srita. Guadalupe

---

<sup>64</sup> Cabe aclarar que no todas las Directoras que solicitaban una licencia por enfermedad regresaban a las escuelas, lo anterior será visto en la parte de nombramientos por fallecimiento y en "Origen de enfermedades, renunciaciones y fallecimientos: Condiciones de las escuelas-casas que habitaban y dirigían las Directoras" del capítulo 4 de esta tesis.

<sup>65</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1889, Tomo 27, Vol. 2501, Exp. 2374

Tello de Meneses, quien ha demostrado suficientemente su aptitud á entera satisfaccion del Ayuntamiento.<sup>66</sup>

Siendo, precisamente, aptitud y conocimiento lo que buscaba el Ayuntamiento para conferir una plaza de Directora y, como la Srita. Tello de Meneses ya había demostrado ambas competencias durante la dirección interina, entonces no existía impedimento alguno para negarle tal petición. De hecho, en 1894 se presentaron casos similares y, por ello, la Comisión de Instrucción Pública expuso que

Entre los profesores que desempeñan la dirección de las escuelas Mpales, se encuentran algunos que estan al frente de sus respectivos establecimientos tan solo con el carácter de interinos y por nombramiento hecho en su favor, en cada caso, con calidad de prestar sus servicios entretanto se verificase la oposición que debería convocarse.

Aun antes de tener verificativo los exámenes que acaban de pasar, esta Comisión estaba persuadida de la idoneidad, aptitudes y eficacia de todos esos profesores cuyos nombres indicará enseguida, y hoy con motivo de esos actos ha confirmado su opinion, pudiendo asegurar que por el resultado que han obtenido en el adelanto y moralidad de sus alumnos son dignos de la confianza que en ellos depositara el Ayuntamiento.

Probada asi la suficiencia bajo todos respectos de los Directores interinos, seria enteramente inutil sujetarlos á una sola prueba de aptitud que es la que podrian sustentar en un certamen de oposición, de la que juzga el suscrito deben quedar exceptuados y por lo tanto tiene la honra de consultar al Cabildo la siguiente proposicion:

Unica.- Por las razones expuestas quedan nombrados en definitiva y sin el requisito de oposición directores de las escuelas que han tenido á su cargo, los profesores que enseguida se expresan:

De la Escuela nº 7 el C. José Ma. Rodríguez y Cos

De la nº 10 el C. Jesús Porchini

De la nº 25 el C. Manuel F. Pibva

---

<sup>66</sup> *Íbidem.*

De la nº 28 el C. Mariano Figueroa  
De la nº 38 el C. Luis Moncada  
De la Escuela de Niñas nº 6 la Srita. Refugio Piró  
De la nº 12 la Srita. Guadalupe del Río  
De la nº 27 la Srita. Loreto López  
De la nº 28 la Sra. Ygnacia Canseco  
De la nº 31 la Srita. Carlota Rechy  
De la nº 34 la Srita. Guadalupe Ramírez  
De la nº 42 la Srita. Guadalupe Fernandez Varela  
De la de Niños nº 49 la Srita. Clotilde Puches  
Y de la Mixta nº 3 la Srita. Clara Krause.<sup>67</sup>

Aunque en ese año no hubo resolución sino hasta 1895, que se presentaron otros casos similares.<sup>68</sup> Si bien, el Ayuntamiento aceptó dichas peticiones, también aclaró que tales aprobaciones debían considerarse una excepción sin que ello sirviera de precedente para lo sucesivo en los casos de que se trataba. Ya para 1896, siguiendo el *Reglamento de las Oposiciones para proveer la dirección de las Escuelas Municipales*, la Srita. Victoria Leon fue nombrada Directora de la Escuela para niños nº 44 por cubrir los requisitos señalados en el artículo

Art. 24. El Ayuntamiento podrá proveer las vacantes sin necesidad de oposición en cualquiera candidato que antes hubiere aprobado por oposición para el profesorado y hubiere servido en escuelas del propio Ayuntamiento en los últimos seis años y bajo el mismo programa de enseñanza.<sup>69</sup>

De hecho, al iniciarse el siglo XX ésta será la forma en que las profesoras lograron la dirección de un establecimiento de educación primaria pues, por un

---

<sup>67</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1894, Tomo 35, Vol. 2509, Exp. 2956

<sup>68</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1889, Tomo 27, Vol. 2501, Exp. 2395 y Año 1895, Tomo 36, Vol. 2510, Exp. 2984 y 2988

<sup>69</sup> *Reglamento de las Oposiciones para proveer la dirección de las Escuelas Municipales*, 1895, p. 6

lado ya no se encontraron actas de concurso de Oposición para ocupar una plaza en la dirección de una escuela primaria y, por otro, según el artículo

Art. 50. Para los cargos de director y ayudante en las escuelas oficiales, serán preferidos los profesores titulados.<sup>70</sup>

Ya no se hace mención de realizar alguna Oposición para ser Director o Directora de alguna escuela primaria elemental, lo cual fue confirmado por el Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Lic. Justo Sierra en 1908, en el siguiente artículo

Art. 21.<sup>o</sup> Para los ascensos se tendrán en cuenta la antigüedad de servicios y el mérito, prefiriendo en todo caso este último requisito al primero.<sup>71</sup>

De ahí que se encontraran los nombramientos publicados en la revista *La Escuela Mexicana*, como se muestra a continuación

Nuevos nombramientos de Profesores, expedidos en la tercera decena de julio próximo pasado.

Directoras de Escuela Elemental: Sritas. María I. Rodríguez, Leonor Hernández y Trinidad Aguilar.

Director de Escuela Elemental C. Francisco de P. Parra.<sup>72</sup>

## SECCIÓN INFORMATIVA DEL SERVICIO

### NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Srita. Sofía C. Peña, Directora 272 de Elemental.

Srita. Amalia Pastrana, Directora 50 de Elemental.

C. Lorenzo García Rebollo, Director 51 de Elemental.

Srita Isaura Lara, Directora 46 de Elemental.

Srita. María Enrique Zerecero, Directora 16 de Elemental.

---

<sup>70</sup> *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, 1896, p. 23

<sup>71</sup> *Ley de Educación Primaria para el Distrito Federal y los Territorios Federales*, 1908, p. 449

<sup>72</sup> *La Escuela Mexicana*, 1909, Tomo 5, Vol. VI, p. 256

Srita. Concepción Robles, Directora 333 de Elemental.

Sra. Lorenza Rivas, vda. de Volante, Directora 225 de Escuela Elemental.<sup>73</sup>

Con lo anterior se puede deducir que a principios del siglo XX las direcciones de las escuelas primarias fueron proveídas a las profesoras y profesores que contaran con los siguientes requisitos: poseer el título expedido por las Escuelas Normales; tener algunos años de servicio y merecer mediante su trabajo y conducta el cargo de Director o Directora.

Los nombramientos a partir de la renuncia de la Directora titular, fue otra de las formas en que las profesoras se convirtieron, la mayoría de las veces, en Directoras interinas de una escuela o amiga primaria. Existió una relación muy estrecha entre las renunciaciones y las licencias económicas solicitadas por las Directoras propietarias, ya que la mayoría de éstas ya no regresaban a su empleo por encontrarse muy enfermas o por ya no coincidir a sus intereses personales.<sup>74</sup>

Las Directoras interinas duraban con el cargo en un promedio de dos meses que era el tiempo que se empleaba para realizar el concurso de Oposición, tal como lo muestra la siguiente cita

[...] se consulta al Cabildo las siguientes proposiciones:

1ª Se acepta la renuncia que hace la Srita. Merced García del empleo de Directora de la Escuela para niñas n° 8.

2ª Se nombra directora interina de la Escuela para niñas n° 8 á la Señorita Francisca Marquez, entretanto tiene verificativo la oposición que deberá convocarse para cubrir la vacante.<sup>75</sup>

Después, las proposiciones eran aprobadas o rechazadas por el Secretario del ramo; en caso de que en el certamen público nadie fuera elegida, seguía siendo Directora interina.

---

<sup>73</sup> *La Escuela Mexicana*, 1910, Tomo 5, Vol. VII, p. 159

<sup>74</sup> Ver "Ya no soy directora... ¿por qué?", de este mismo capítulo y "Origen de enfermedades, renunciaciones y fallecimientos: Condiciones de las escuelas-casas que habitaban y dirigían las directoras" del capítulo 4.

<sup>75</sup> *AHCM. Instrucción Pública en general*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2727

Con respecto al nombramiento por fallecimiento de Directoras, se encontró que los nombramientos eran de forma provisional y, al igual que los ya descritos, tenían una duración aproximada de dos meses en lo que transcurría la Oposición correspondiente. Las Directoras suplentes eran las propias Ayudantes de las escuelas o Ayudantes de otros establecimientos, tal fue el caso de la proposición

1ª Se nombra por dos meses directora de la Escuela para niñas n° 34 en sustitución de la Sra. Delfina Acuña que falleció; á la actual ayudante del establecimiento Srita. Guadalupe Ramirez.<sup>76</sup>

Estos nombramientos eran propuestos y, posteriormente, aprobados por el ramo de Instrucción Pública; y tal como se ha visto, había una preferencia hacia profesoras que trabajaban dentro del mismo ramo. Lo que se puede deducir, es que las Directoras que perecieron seguían al frente de sus escuelas y no dejaron de laborar hasta el día de su fallecimiento.

Nombrar a Directoras suplentes por destitución, fue una acción que se encontró con más frecuencia en los años de 1884 a 1886; esto es, antes de ser proveídas las direcciones por medio de Oposición. Evidentemente, las Directoras estaban más desprotegidas pues eran colocadas y retiradas según lo determinara la Comisión de Instrucción Pública, un ejemplo es el siguiente

[...] El examen de la Escuela n° 1, de la que es Directora la Srita. Clara Becerril, ha demostrado hasta la evidencia el descuido en el que ha permanecido el plantel. Las pocas niñas concurrentes están en la mas perfecta ignorancia; y la Directora, pretextando una enfermedad que no ha podido justificar, no concurrió al examen.

[...] Apoyándome en la breve exposición que precede, honrome de someter á la deliveracion del Cabildo las siguientes proposiciones:

1ª Se destituye á la Srita. Clara Becerril del empleo de Directora de la Amiga Elemental n° 1.

---

<sup>76</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2857

2ª Se nombra en propiedad Directora de la Amiga Elemental n° 1 á la Sra. Angela Landa.<sup>77</sup>

A partir de los certámenes públicos, sólo se localizó un caso de destitución de Directora propietaria por haber cambiado de estado y, por un lado por no haberlo notificado a la Comisión, por otro estaba terminantemente prohibido ser casada y ejercer la dirección de un establecimiento público.<sup>78</sup>

Finalmente, los nombramientos de Directoras interinas por apertura de escuelas, fue de lo menos acaecido durante el periodo estudiado, de hecho sólo existen dos expedientes relativos a ello. En enero 29 de 1892, después que el Gobierno del Distrito Federal aprobó la creación de 24 escuelas nuevas, se propuso el nombramiento de tres Directores de escuelas para niños y dos Directoras para escuelas de niñas que próximamente serían abiertas; así, cuando terminara el año escolar en curso se verificarían “del 15 de Noviembre al 28 de Diciembre, con objeto de cubrir por este medio las plazas de los Directores y Directoras que deberán funcionar en el siguiente año de 1893”.<sup>79</sup>

Otro de los expedientes encontrados, señaló que el Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía comunicaba que los vecinos de la Magdalena Mixhuca deseaban que se abriera en ese lugar una Escuela Mixta, anexando una lista con el nombre de 66 niños y 80 niñas que se habían “... quedado sin recibir la instruccion, y teniendo la pena de ver á sus hijos vagando y adquiriendo vicios propios de la ociosidad instruccion.<sup>80</sup> La Comisión explicó el por qué de la inexistencia de una escuela mixta en esa zona, y nombró a la Srita. Clara Krause como Directora interina; sin embargo, como ya se expuso, en el año de 1894 por su buen desempeño fue nombrada Directora titular.

Como se ha podido ver la instrucción primaria junto con el magisterio, sobre todo, femenino fueron de vital importancia para la época del Porfiriato, pues al no haber al frente de un establecimiento una Directora el Gobierno se encargaba rápidamente de sustituirla por alguna profesora. Mas, no se trataba de cualquier

---

<sup>77</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 2036

<sup>78</sup> Ver AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2568

<sup>79</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2709

<sup>80</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2858

profesora, sino aquélla que demostrara su aptitud, empeño y dedicación al magisterio; y así, al ser Directoras obtenían obligaciones y prohibiciones, mismas de las que se tratarán en el siguiente apartado.

## ***2.5 Legislación educativa y la situación laboral de las directoras***

Cuando las profesoras lograban alguna dirección de un establecimiento escolar adquirían obligaciones, prohibiciones y derechos, de éste último se hablará en otro momento. Las obligaciones y prohibiciones fueron expresadas en la legislación educativa que se dictó en la época del Porfiriato; es decir, el Estado impuso sus propias reglas y lineamientos a través de Reglamentos, Circulares, Acuerdos, entre otros más; y, las personas al frente de los establecimientos escolares debían cumplir las disposiciones que eran emitidas por la Comisión de Instrucción Pública y después por la Dirección General de Instrucción Pública; tales disposiciones llegaban a manos de los Directivos por medio de circulares, las cuales debían tener la rúbrica de todos los responsables de las escuelas primarias. Tomando como base las circulares, los reglamentos y los acuerdos, se tratará de describir y analizar la situación laboral que vivieron las Directoras en las escuelas de instrucción primaria; en un primer momento, se hablará del tipo de obligaciones a nivel administrativo y de organización al interior de la escuela; y, en un segundo momento, se tratarán las prohibiciones impuestas a las Directoras.

En relación a las obligaciones que adquirieron las Directoras, como ya se explicó con anterioridad, se encontró que existieron dos tipos, si bien ambas tratan con respecto a la organización de la escuela una de ellas se inclinaba más hacia la parte administrativa que tenía una escuela como: la forma de llenar los inventarios o las estadísticas; la otra parte nos habla de cómo tenían que ser las clases, qué información se les podía dar a los alumnos, entre otras más. Pero antes de continuar, será preciso señalar que antes del año de 1896 las circulares, reglamentos y acuerdos llegaban a las escuelas de instrucción primaria por medio de la Comisión de Instrucción Pública. Tal es el caso de la siguiente circular

Dispone la Comisión de Instrucción Pública que á la mayor brevedad posible remitan Uds. á esta Sección una noticia de los libros y útiles que les son necesarios en el presente año escolar, y la existencia con q. cuenta hoy.

Sírvanse Uds. firmar de enterado al calce de la presente.<sup>81</sup>

A partir del año 1896 algunas publicaciones periódicas tuvieron una participación importante para la propagación de información generada tanto por el Estado como por los propios maestros y pedagogos mexicanos y extranjeros; pues, el Presidente Porfirio Díaz dispuso que se publicaría quincenalmente la *Revista de Instrucción Pública Mexicana*, la cual estaría inspeccionada por la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública; y, como lo expresó el Proyecto de la propia Revista,

III. La misma *Revista* contendrá las secciones siguientes:

A. Parte oficial: Leyes vigentes de Instrucción Pública para la Federación. Idem idem para los Estados. Proyectos de leyes de Instrucción Pública para la Federación y para los Estados. Reglamentos y circulares relativas á dichas leyes; exposiciones de motivos y dictámenes de las mismas; noticias estadísticas referentes á Instrucción Pública Mexicana.<sup>82</sup>

Quedando en la dirección de esta Revista el Lic. Ezequiel A. Chávez y el Redactor en Jefe Manuel Larrañaga Portugal. Esta publicación sirvió para toda la República Mexicana y para los Gobiernos extranjeros, sobre todo los países de América Latina como: Colombia, Argentina, Ecuador, Perú, entre otros; dicha publicación podía ser consultada en bibliotecas públicas, sociedades científicas, entre otros lugares. Mas, en 1904 la Dirección General de Instrucción Primaria del Distrito Federal y los Territorios Federales decidió tener una publicación que tuviera como destino las escuelas primarias federales, con esta finalidad se publicó la revista *La Escuela Mexicana*; tal revista contendría, entre otras, las siguientes secciones:

---

<sup>81</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 2062

<sup>82</sup> *Revista de Instrucción Pública Mexicana*, 1896, Tomo I, p. 5

1ª. *Oficial*, consagrada á la publicación de todas las leyes, reglamentos, circulares y órdenes relativas á la Primera Enseñanza.

3ª. *Técnica*, en la que se darán á conocer, con el carácter de obligatorias, todas las instrucciones metodológicas y las disposiciones relativas á la organización pedagógica de nuestras escuelas, dictadas por las Dirección ó por los Inspectores Técnicos y de Ramos Especiales.<sup>83</sup>

A diferencia de la *Revista de Instrucción Pública*, la *Escuela Mexicana* aparecería de manera decenal, es decir tres veces por mes y sería distribuida gratuitamente a todas las escuelas primarias públicas y privadas; esto es, la información publicada en dicha revista tenía el carácter de obligatoria sin poner objeción alguna. Siendo esta la forma que durante la primera década del siglo XX se implementó la cual informaría al personal docente y administrativo de las disposiciones que se dictaron en lo relativo a la organización y administración de la instrucción primaria.

Con respecto a las obligaciones que trataban de la administración general de las escuelas, éstas venían planteadas tanto en los reglamentos, acuerdos y circulares. Veamos, algunas obligaciones de tipo administrativo que debían cumplir las Directoras planteadas en el artículo 38 del *Reglamento de las Escuelas Municipales* establecían que

VII. Llevar con escrupulosa regularidad los siguientes libros:

A.- El de inscripciones en los términos que expresa el artículo 30.

B.- El de asistencia diaria de los alumnos.

C.- El de empleados de la escuela.

D. El de inventario y entrada de útiles.

---

<sup>83</sup> *La Escuela Mexicana*, 1904, Tomo 1, Vol. 1, pp. 1-2. Es necesario apuntar que estas revistas no fueron las únicas durante el Porfiriato; otras revistas fueron: *México Intelectual*, fundada por Enrique Rébsamen en 1889 en Jalapa, Veracruz, para el año de 1905 cambió su nombre por el de *México Pedagógico*; *El Escolar Mexicano* y *La Enseñanza Normal*, dirigidas en 1888 y 1904, respectivamente, por Alberto Correa; *El Magisterio Nacional*, fundada por Julio S. Hernández en 1904; entre otras más; pero, en el caso del presente estudio las dos mencionadas fueron las más importantes, sobre todo, para la realización de este párrafo.

E. El de copia de circulares, disposiciones de la Comisión, visitas oficiales, etc., etc.

VIII. Mandar á la sección correspondiente de la Secretaría del Ayuntamiento, en los tres primeros días de cada mes, un estado que exprese la inscripción y asistencia media de los alumnos en el mes anterior.<sup>84</sup>

Durante el Porfiriato existió por parte del Estado una obsesión por las estadísticas de alumnos que asistían a las escuelas de instrucción primaria así como por los inventarios de muebles y útiles existentes en los establecimientos escolares.<sup>85</sup> Por ello, el Estado procuró recordar constantemente a los Directores y a las Directoras cómo debían llenar los libros ya mencionados (ver anexo 4) con el fin de que las escuelas primarias tuvieran los elementos necesarios y así ofrecer una buena instrucción pública a los alumnos.

El otro tipo de obligaciones que debían cumplir las Directoras fueron las referentes a la organización interna de las escuelas, mismas que afectaban directamente el modo de enseñanza dentro de las aulas; tal como se muestra en la siguiente circular

Conforme al artículo 44 de la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria que previene que en las Escuelas Mixtas se adopte el sistema del medio tiempo, la Comisión de Instrucción Pública dispone que desde hoy se ponga en práctica esa prevención dedicando las horas de la mañana exclusivamente para dar clase á las niñas y las de la tarde para darla á los niños, es decir que las niñas concurrirán solamente por las mañanas y los niños por la tarde.

Suplico á U.U. firmen de enterado al calce de la presente.<sup>86</sup>

Las Directoras tenían que cumplir con lo requerido por el Estado, es decir no podían ni debían poner resistencia a lo ordenado, al respecto la circular

---

<sup>84</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1891, p. 37

<sup>85</sup> Al respecto ver “La higiene escolar: expresión de la Modernidad” y “Padrones escolares: Instrumentos de la Modernidad” en Rosalía Menéndez, *Modernidad y educación pública: Las escuelas primarias de la ciudad de México, 1876-1991*, Tesis de Doctorado, 2004.

<sup>86</sup> *AHCM. Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2868

Dispone el ciudadano Director General se diga á las señoritas Directoras de las Escuelas de Enseñanza Primaria del Distrito Federal, que la clase de costura deberá darse sólo en las horas y con la duración que el reglamento marca, y que si no se puede desarrollar el programa de modo completo, se haga la parte del mismo que sea dable.<sup>87</sup>

Ciertamente, se refleja el control que el Estado tenía no sólo sobre las personas, alumnos o directivos, sino sobre el conocimiento que debía impartirse en las escuelas de instrucción pública. Esto es, el Estado quería que el tiempo en que los alumnos asistían a la escuela fuera empleado de la mejor forma y así lograr los objetivos que se había planteado. Asimismo, en la documentación consultada, se encontró qué y cómo debían disponer, además del tiempo de clases, con el material que era proporcionado por la Proveduría de la Dirección General de Instrucción Primaria, al respecto a las Escuelas Nacionales Primarias les llegó la siguiente notificación

“Dispone esta Secretaría que desde este año se dote de un libro á cada una de las escuelas que dependen de esa Dirección General para que en él cada unos de los alumnos que terminen totalmente sus estudios, escriban un pensamiento y pongan su firma al separarse de su escuela.”

Lo que por acuerdo del C. Director General, se comunica á las Sritas. y Sres. Directores de las Escuelas que dependen de esta Oficina para su exacto cumplimiento.<sup>88</sup>

Evidentemente, las Directoras y Directores fueron los actores principales que tenía el Estado para que los objetivos se logaran, pues al ser los encargados con todo lo relacionado a la escuela debían hacer válido lo expresado en los reglamentos, acuerdos y circulares; lo anterior se llevaba a cabo fielmente ya que

---

<sup>87</sup> *La Escuela Mexicana*, 1905, Vol. II, p. 182

<sup>88</sup> *La Escuela Mexicana*, 1907, Vol. IV, p. 289

desde 1891, los Directores y las Directoras fueron supervisados por el Consejo de Instrucción Primaria,<sup>89</sup> pues según el artículo

Art. 63. Son obligaciones del Consejo de Instrucción Primaria:- I. Vigilar la dirección científica de la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria, tanto nacionales como municipales, cuidando del exacto cumplimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos relativos.- II. Nombrar comisiones de su seno para vigilar que en las escuelas citadas se observe el programa, que las lecciones se den en la mejor forma pedagógica empleando los métodos y procedimientos adoptados oficialmente.- III. Dar á los profesores y directores de las referidas escuelas, las instrucciones relativas al mejor desempeño de su encargo.<sup>90</sup>

De esta forma, los Directores y las Directoras no tendrían pretexto alguno de evitar las responsabilidades que le fueron asignadas. Claro está que al existir obligaciones también hubo prohibiciones específicas que afectaron la vida del personal docente, como la que se muestra a continuación

[...] el Sr. Presidente de la República ha acordado expresamente que haga saber á todos los Profesores, Maestros y Directores que por ningún concepto les es lícito formar parte de una asociación de Maestros que tengan ó un nombre ó un

---

<sup>89</sup> Los asuntos relativos á la enseñanza primaria de que hasta hoy se ha ocupado la Junta Directiva de Instrucción pública conforme á la ley de 15 de Mayo de 1869, quedan á cargo de un cuerpo especial, denominado Consejo Superior de Instrucción Primaria, el cual se formará del Ministro del ramo, como jefe nato de dicho Cuerpo, del jefe de la sección respectiva en el Ministerio de Instrucción, del regidor del ramo en el Ayuntamiento de la capital, del director y la directora de las Escuelas Normales de la misma capital, de los profesores de Pedagogía de ambas escuelas, y de tres directores de las primarias, uno de ellos de las nacionales, otro de las municipales y el tercero de las particulares que hubieren aceptado el programa oficial; estos tres últimos serán nombrados por el Ministerio de Instrucción pública. *Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, 1891, Cap. VII, Art., 62, p. 95.

Para el año de 1902, la Dirección General de Instrucción Primaria fue el órgano encargado de

- I. Vigilar la dirección científica de la enseñanza, cuidando del exacto cumplimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos relativos.
- III. Dar á los directores y profesores de las escuelas las instrucciones relativas á los sistemas, métodos y procedimientos que deben emplearse en la enseñanza, de acuerdo con las mejores doctrinas pedagógicas y conforme á los programas adoptados. *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, 1896, Cap. VII, Art., 68, p. 27

<sup>90</sup> *Íbidem*, p. 96

programa religioso. [...] en las escuelas laicas no puede proclamarse otra religión que la del amor á la Patria.<sup>91</sup>

Y, si algún profesor o Director hubiera estado en un programa religioso o profesado alguna religión sería destituido del cargo que tuviera. Tales prohibiciones fueron presentadas a los Directores y las Directoras con un lenguaje preciso y directo. Asimismo, estas prohibiciones intervinieron en la forma de enseñanza que había en las aulas, como lo apuntó la siguiente cita

[...] (La Dirección General de Instrucción Primaria) ha sabido que en un gran número de Escuelas, se están ampliando por medio de apuntes y por lecciones orales, los programas prescritos para las asignaturas. [...] (dicha práctica) queda terminantemente prohibida [...] (por lo que) las Señoritas y Señores Profesores de las Escuelas, en sus clases, deberán atenerse á la cantidad de materia que contienen los textos designados por la Superioridad, en el concepto de que, por encargo de la misma, son responsables de las faltas á este respecto, las Señoritas Directoras y los Señores Directores de las escuelas donde se cometan.<sup>92</sup>

Es difícil dissociar una prohibición con una pena o castigo, esto es, si alguna Directora o Director cometían alguna falta, ésta tenía su respectiva pena y, precisamente, el capítulo IX planteó en el artículo

Art. 42. Las penas disciplinarias que se aplicarán á los directores, ayudantes y profesores especiales de las escuelas primarias oficiales, serán:

- I.      Apercibimiento.
- II.     Multa.
- III.    Suspensión temporal.
- IV.     Destitución.<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup> *La Escuela Mexicana*, 1907, Vol. IV, p. 474

<sup>92</sup> *Íbidem*, pp. 113-114

<sup>93</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, 1896, p. 14

En relación al apercibimiento alguna autoridad educativa hablaba con la persona involucrada en forma personal y podía ser en forma pública o privada; en cuanto a la multa se encontró la siguiente notificación que se explica por sí sola

Me encarga la Comision de instruccion Pública manifieste á U. que se ha dado órden á la Jerencia Mpal. para que descuente á U. del sueldo que disfruta, la cantidad de cinco pesos en calidad de multa que se le impone por desobediencia á las disposiciones emanadas de la propia comision, la que me ordena asimismo le haga saber que de continuar U. observando igual conducta consultará al Cabildo la medida que corresponda.<sup>94</sup>

En cuanto a la suspensión temporal, se descubrió que un Director por no haber dado aviso de tener en sus habitaciones a una niña enferma de escarlatina fue suspendido un mes, pues había puesto en peligro a los niños y demás personas de que se contagiaran a causa de la niña;<sup>95</sup> y, por último, de la destitución de algún directivo será el tema que en siguiente parágrafo se tratará.

Considero que al existir tantas circulares recordando al profesorado en general lo establecido en los reglamentos y acuerdos, por medio de obligaciones y prohibiciones, tal vez fue porque el propio profesorado se estaba saliendo de control; esto es, al existir cientos de establecimientos escolares, pues para el año de 1905 había 243 escuelas primarias elementales y 51 mixtas en el Distrito Federal, al Gobierno le resultaba complicado observar y tener una uniformidad en la enseñanza en estas escuelas.

### **2.5.1 Ya no soy directora... un sueño frustrado**

En parágrafos anteriores se hizo referencia a la forma en que las profesoras consiguieron la dirección de un establecimiento de instrucción pública, mismo que les proporcionó cierta estabilidad económica y laboral; ahora nos evocaremos al modo en que terminaban el cargo de Directoras. La dirección de una escuela

---

<sup>94</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1889, Tomo 28, Vol. 2502, Exp. 2479

<sup>95</sup> Ver *La Escuela Mexicana*, 1909, Vol. VI, pp. 287-288

primaria que alguna profesora hubiera adquirido por Oposición sólo podía perderla, como lo señaló el siguiente artículo

16ª [...] por incapacidad intelectual, por actos notoriamente inmorales, por delitos del orden común ó por faltas repetidas en el cumplimiento de sus obligaciones.<sup>96</sup>

Indudablemente, al obtener la dirección por Oposición le otorgaba un carácter definitivo; claro está, sin incurrir en las faltas mencionadas. Mas, con base a la información consultada se encontraron que las profesoras dejaban de ser Directoras por otras dos razones distintas: la destitución y la renuncia. La primera, casi siempre, fue una orden emitida por las autoridades educativas y la segunda era un escrito, por puño y letra, de las Directoras manifestando su renuncia. Así que, se describirá y analizará cada una de ellas.

El término del cargo de Directora por medio de destitución tuvo diferentes causas, siendo la más frecuente: la clausura de escuelas; por término de licencia y por descuido laboral por parte de las Directoras de los establecimientos que tenían a su cargo. La clausura de escuelas se debieron, en gran parte, al *Acuerdo* que se les dio a conocer a las Directoras, en el año de 1886, el cual manifestaba que

1ª. El profesor ó profesora municipal que presente á exámen un número de alumnos, menor de cuarenta, perderá la dirección de su escuela ó amiga.

2ª. Lo perderá igualmente cuando de todos sus alumnos, sólo resulten aprobados menos de treinta.<sup>97</sup>

Tal *Acuerdo* tenía como finalidad, además de presionar laboralmente hablando a los directivos de los locales escolares, aumentar el número de niños y niñas que recibieran atención y educación en las escuelas primarias que estuvieran a cargo del Ayuntamiento. Sin embargo, este *Acuerdo* para algunas

---

<sup>96</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2150

<sup>97</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2125

profesoras representó la pérdida de su empleo, por ejemplo para la Directora Angela Franco cuando expuso que

Teniendo notorias pruebas del disgusto, con que la Comisión de Instrucción Pública del H. Ayuntamiento, acepta los servicios que como Profesora Municipal he prestado durante más de doce años, y habiendo recibido una circular el día siete del presente, en la que se nos comunica que en cabildo de diez y siete del presente se acordó que el Profesor ó Profesora Municipal que presente á examen menos de cuarenta alumnos perderá el empleo que desempeña: he creido conveniente, para evitarme siquiera el bochorno de la destitución, hacer formal renuncia de mi cargo de Directora de la Amiga n° 3 tanto por lo antes dicho como por ser el número de alumnos que pueden presentarse á examen en dicho Establecimiento, inferior al que marca la disposición á que me refiero, siendo esto muy probablemente debido á que se me cambió á un lugar poco apropiado (Plazuela de Tepito) y en tiempo inoportuno (16 de julio) para las inscripciones escolares.<sup>98</sup>

Ciertamente, las explicaciones dadas por la Directora nos dan la oportunidad de especular que para una profesora era más digno renunciar al empleo otorgado por la Comisión que ser destituida. Aunque, en este caso, la Comisión aceptó tal renuncia y procedió a la sustitución de dicha Directora, siendo, lo anterior, un claro ejemplo de la notable cantidad de profesoras que había para reemplazar alguna vacante existente. Es decir, se puede afirmar que hubo poca oferta de lugares que brindaba la Comisión de Instrucción Pública para cubrir la demanda de trabajo por parte de las profesoras.

Otra de las formas de destitución de Directoras fue a través del vencimiento de licencias otorgadas por las autoridades educativas; tal fue el caso de Consuelo Castro quien pidió una licencia por seis meses para separarse de su empleo ya que debía resolver asuntos de familia, misma petición le fue concedida. Al término de la licencia, la Comisión de Instrucción Pública manifestó que

---

<sup>98</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general. Íbidem.* Exp. 2130

[...] (Consuelo Castro) no ha hecho gestión alguna que indique su resolución respecto de su vuelta á desempeñar dicho empleo, el suscrito cree oportuno consultar al Cabildo, como tiene la honra de hacerlo, las siguientes proposiciones:

1ª Queda separada del empleo de Directora de la Escuela para niñas n° 17, la Señorita Consuelo Castro.<sup>99</sup>

A pesar de tener una plaza de Directora en una escuela o amiga primaria, ésta no era del todo segura pues, como ya se vio, algún descuido por parte de las profesoras era causa suficiente para la pérdida de su empleo y, por ende, su situación económica se veía mermada pues dejaban su única y principal fuente de ingresos. Y, hablando precisamente de descuidos laborales de las Directoras, éste también fue motivo para el término de su cargo. Al respecto veamos el siguiente ejemplo

De la visita practicada en la mañana de hoy por esta Comisión á la Amiga 4 y á las Escuelas Elementales núm. 7 y 15 pudo cerciorarse el que suscribe del completo abandono en que se hallan esos establecimientos y de las pésimas condiciones en que se encuentran las pocas alumnas que á ellos concurren, haciéndose muy notable la ausencia de las directoras en las horas que son de clase.

Sin entrar en más pormenores y tan solo por las faltas que quedan espuestas, cree la Comisión de su deber consultar al Cabildo las siguientes proposiciones:

1ª Quedan destituidas de sus respectivos empleos las directoras de la Amiga Primaria núm. 4 y de las Elementales núm. 7 y 15.<sup>100</sup>

Las autoridades educativas tenían una vigilancia extremadamente férrea y no permitían falla alguna por parte de sus empleados, en este caso las Directoras de la Amiga primaria núm. 4 y de la Escuela Elemental núm. 7, ambas hermanas, ante dicho acuerdo remitieron una solicitud argumentando el por qué de su

---

<sup>99</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1891, Tomo 31, Vol. 2505, Exp. 2654. Ver Exp. 2692

<sup>100</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1855. Ver Exp. 2036

inasistencia a sus respectivos establecimientos escolares; sin embargo, la Comisión de Instrucción Pública hizo efectiva la destitución antes citada.

En relación a las renunciaciones de Directoras a partir de la información consultada se realizó la siguiente clasificación: renuncia voluntaria, renuncia por matrimonio y renuncia por enfermedad. Siendo estos los tres motivos que con más frecuencia se encontraron. La renuncia que hicieron las Directoras en forma voluntaria, en algunas ocasiones, se vieron “obligadas” por las circunstancias a las que se enfrentaron, mismas que suscitaron la separación de su empleo. Estas renunciaciones voluntarias fueron ocasionadas porque a algunas Directoras les afectaba a sus intereses personales; querían mejorar su situación laboral; debían arreglar asuntos de familia; o, ya no podían hacerse responsables del empleo.

Las renunciaciones que se suscitaron porque afectaban a algunas Directoras sus propios intereses fueron, sobre todo, por el cambio de establecimientos escolares, tal es el caso de la Directora Manuela Tovar de la Escuela Mixta núm. 4 al manifestar en la siguiente cita

He recibido un oficio de la Comisión de Instrucción Pública, suscrito por el C. Ygnacio Bonilla, oficial, 2º de la Secretaría del Ayuntamiento, en que se me previene entregue la Escuela Mixta nº 4, que es á mi cargo, á la Sra. Manuela Romero, para que me reciba de la Escuela Mixta nº 1, ubicada en el barrio de la Magdalena Mixihuca, agregando, además, que estoy estrictamente obligada á obedecer las disposiciones de la Comisión.

Desearía obedecer la determinación á que me refiero, á pesar de que la Escuela que dirijo actualmente, la obtuve por oposición, y la que ahora se me da se halla lejos de la capital y hay que recorrer á pie para llegar á ella, una calzada despoblada que tiene más de dos kilómetros de longitud; y mis enfermedades no me permiten encargarme de esta última escuela.<sup>101</sup>

Evidentemente, se trata de una orden emitida por la autoridad educativa correspondiente a la Instrucción Pública, misma que debía ser acatada sin

---

<sup>101</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1895, Tomo 37, Vol. 2510, Exp. 3029. Ver Exp. 2130

reclamo alguno. No obstante, Manuela Tovar levantó tímidamente la voz para exponer el por qué de la inconveniencia de aceptar tal disposición, siendo lo anterior la causa para presentar la renuncia de su empleo. En el caso de la renuncia de las Directoras por mejoras laborales, como la propia clasificación lo manifiesta, estas profesoras obtenían empleos de más jerarquía y, claro está, con un mejor sueldo; para muestra el siguiente ejemplo

Tengo el honor de poner en el superior convencimiento de U. que habiendome honrado el C. Presidente de la República con el nombramiento de Directora de la Escuela de Párvulos anexa á la Normal de Profesores y no siendo, como bien se comprende, compatible este empleo con el que tengo como Directora de la Amiga Municipal n° 9, hago formal renuncia de dicho empleo, no sin manifestar á esa I. Corporación mi imperecedera gratitud por tantas atenciones que inmerecidamente me han guardado y como prueba de ello, solo diré, que durante los 18 años que he tenido el honor de contarme en el cuerpo de los profesores municipales.<sup>102</sup>

El cargo que le confirió el Presidente Porfirio Díaz a la profesora Brígida Alfaro le proporcionó una “reputación muy elevada”<sup>103</sup> pues para 1894 fue nombrada Directora de un nuevo plantel dentro del cuartel VII en la ciudad de México; y, con ello competir con las escuelas católicas establecidas en dicho cuartel, con el fin de incrementar la población estudiantil en ese establecimiento escolar. Ciertamente, Brígida Alfaro obtuvo mejoras laborales, en cuanto a lo económico se encontró que su sueldo osciló en los 1,200 pesos anuales,<sup>104</sup> esto es 100 pesos al mes, una cantidad bastante considerable si se toma en cuenta que en esos años el salario de una Directora de una escuela o amiga primaria era de 45 pesos mensuales, tal vez por ello no dudo ni un momento en presentar su renuncia.

En cuanto a la renuncia de Directoras por encargarse de asuntos familiares, se puede decir que uno de los motivos más concurridos por parte de las Directoras fue cumplir con las obligaciones que como mujeres tenían con su familia, ya que

---

<sup>102</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2196

<sup>103</sup> *México Intelectual*, 1894, Tomo XI, p. 16.

<sup>104</sup> *La Escuela Moderna*, 1889, p. 21.

finalmente no por el hecho de ser mujeres trabajadoras podían dejar de lado sus funciones de madre, hermana o hija. Por ejemplo, la siguiente renuncia

Mateana Murguía V. de Stein,<sup>105</sup> ante U. con el debido respeto y como mejor proceda, expone: que no siéndole posible continuar por más tiempo desempeñando la dirección de la Amiga Municipal N° 17 que el H. Ayuntamiento de que U. es digno Presidente, confiara á sus cuidados, por tener en lo sucesivo que atender á sagrados deberes de familia<sup>106</sup>

Las Directoras antes de ser y pertenecer a la clase trabajadora debían, como ya se explicó, cumplir con la misión que la sociedad le había asignado el cual era que la mujer debía sacrificar su propia felicidad y, en este caso, su propio bienestar económico por la felicidad de los seres que la rodeaban, es decir, estas mujeres tenían que dejar a un lado sus triunfos que habían conquistado; sus vidas laborales debían cambiarlas por su verdadero y único papel de esposa, madre e hija siendo una buena ama de casa y unificar a la institución más importante: la familia.

---

<sup>105</sup> Mateana Murguía nació en Etzatlán (población situada al sur del Estado de Jalisco) el 21 de septiembre de 1856. A los cuatro años de edad llegó junto con su familia a la ciudad de México, comenzó a instruirse en las materias de educación primaria desde su más tierna edad. El 19 de agosto de 1875 contrajo matrimonio con el Sr. Enrique Stein, con quien tuvo una hija, pero en octubre de 1876 la joven desposada quedó viuda, y volvió al seno del paterno hogar. Perteneció a dos sociedades literarias “Las Hijas del Anáhuac” y el “Liceo Hidalgo”, mismos que le sirvieron para perfeccionar sus conocimientos, y el 18 de diciembre de 1878 se recibió de profesora y pasó a dirigir la Escuela de Huichapan, en la cual permaneció dos años.

En el año de 1881 regresó a la Capital encargándose interinamente de una Escuela del Municipio, al terminar ese año escolar, el Sr. Pérez Gallardo, Presidente del Ayuntamiento, le dio el nombramiento en propiedad para dirigir otra escuela, como premio por haber sido ella la primera en poner en práctica la gimnasia de salón. Trabajó en esta Escuela Elemental los años de 1882 y 1883, en 1884 el Ayuntamiento, en atención a sus méritos, le dio la dirección de otra escuela primaria con aumento de sueldo. En ese mismo año, 1884, obtuvo por oposición la cátedra de Gramática en la Escuela de Artes.

En septiembre de 1885 contrajo matrimonio por segunda vez, después de nueve años de viudez, con el Sr. Lic. Tomás Eguluz, y salieron para Guanajuato, dónde a los veintiséis días de casada tuvo la desgracia de perder a su esposo, víctima del tifo que asolaba aquella ciudad. Mateana regresó a la Capital acompañada de su madre y de su bella hija y volvió a emprender de nuevo sus trabajos, habiéndosele conferido la dirección de la primera Escuela de Párvulos establecida en México; después, fue promovida por el Sr. Presidente Porfirio Díaz para fundar y dirigir, con aumento de sueldo, la Escuela de Párvulos anexa a la Normal, cuyo cargo desempeñó hasta el 23 de junio de 1887, fecha en que se unió en matrimonio con el Sr. Agustín Aveleyra. Mateana Murguía murió el 24 de junio de 1906 en la ciudad de México. Breves apuntes biográficos por la Sra. Laureana Wright de Kleinhans, *La Enseñanza Normal*, 1906, Tomo II, pp. 115-116

<sup>106</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 2022

Las renunciaciones de Directoras que ya no podían hacerse cargo del empleo al cual estaban asignadas, presentaban un comunicado agradeciendo la oportunidad que les habían otorgado, como la renuncia de la Directora

Eduviges Reyes, ante el H. Ayuntamiento de esta Capital respetuosamente expone: que no pudiendo continuar desempeñando el cargo de Directora de la Amiga n° 8, sita en Ahuehuetes, hace renuncia de él, dando las mas expresivas gracias á esa Ilustre Corporación por la honra que le dispense al confiarle el desempeño de ese empleo.<sup>107</sup>

Estas profesoras sin explicación o razón aparente dejaban el empleo, solamente avisaban que dejarían de atender el plantel escolar, daban las gracias al Ayuntamiento y pedían que se les aprobara la renuncia emitida. Con ello, se puede inferir que estas Directoras obtenían mejores trabajos; cambiaban su lugar de residencia o se casaban. Siendo esta última, la causa principal que algunas Directoras presentaban para renunciar, pues, uno de los requisitos era, precisamente, que las Directoras de las escuelas de instrucción primaria dependientes del Ayuntamiento debían ser solteras; de hecho, durante el siglo XIX y parte del XX, tanto en América Latina como en algunos países de Europa, exigían que las maestras que laboraran en escuelas de instrucción pública fueran solteras. Aquí cabría el argumento de Marc Depeape cuando manifiesta que

[...] la prohibición de maestras casadas en la enseñanza católica tuvo indudablemente una influencia en estos desarrollos separados. Las maestras que se casaban eran sustituidas por solteras, frecuentemente maestras jóvenes y recientemente tituladas.<sup>108</sup>

Y, aunque en el Distrito Federal desde el año de 1869 se fueron eliminando poco a poco las escuelas de enseñanza católica, las profesoras que querían ser

---

<sup>107</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2179. Ver Exp. 1984, 2984, 2988 y 3058.

<sup>108</sup> Marc Depeape, *op. cit.*

Directoras de establecimientos de instrucción primaria debían cubrir los requisitos expresados en el *Reglamento de las Escuelas Municipales*, el cual decía que

Art.º 52. Para ser director de una escuela municipal, son necesarios los siguientes requisitos:

- I. Ser profesor titulado.
- II. Haber cumplido veintiun años.
- III. Ser de conducta moral intachable y de maneras cultas.
- IV. Tratándose de las profesoras, no ser casadas.<sup>109</sup>

De hecho algunos de estos requerimientos fueron retomados en el *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, pero del año de 1891, el cual manifestó que

ART. 37. Para ser Director de una escuela municipal se necesita llenar los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad conforma á la ley.
- II. Sustentar una oposición conforma á lo prevenido en el capítulo 10 de este reglamento, ó haber prestado 10 años de buenos servicios en una escuela municipal, ya sea con el carácter de Director ó con el de Ayudante, siendo profesor titulado.
- III. Siendo Directora de escuela para niñas, no ser casada, y siendo para niños mayores de 6 años, ser varón.<sup>110</sup>

Esto es, para que las mujeres pudieran laborar fuera de casa tenían que cumplir con tales requisitos, de lo contrario las profesoras no eran tomadas en cuenta para trabajar en algún establecimiento de instrucción primaria. Mas, se encontró una excepción, pues en la Amiga municipal n° 8 fue atendida por una Directora casada, como se puede constatar en el siguiente escrito

---

<sup>109</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1884, pp. 34-35.

<sup>110</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1891, p. 37

Tengo el honor de participar á Vd. en nombre de mi esposa, Herlinda Garay, Directora de la Amiga municipal N° 8, que, estando enferma como está comprobado con el Certificado del médico que la asiste y cuyo documento adjunto, no se ha procedido á la inscripción de alumnas, que debia comenzar hoy, hasta saber la resolucio de la H. Comision dignamente presidida por Vd.

Reitero á Ud. las seguridades de mi consideración.

México, Enero 7 de 1884

Rúbrica Enrique Nagel<sup>111</sup>

Sin embargo en la mayoría de la documentación consultada que hablaba acerca de las Directoras o Ayudantes de las escuelas primarias, estas mujeres eran despedidas inmediatamente. Claro está, las profesoras al darse cuenta de ello, en varias ocasiones prefirieron omitir tal información, como el caso de la Directora Adelaida Zopfy quién se aventuró a pedir una licencia de cuatro meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo. No obstante, la Comisión de Instrucción Pública al enterarse de éste y de otros matrimonios, procedía inmediatamente a la destitución de tales Directoras, al respecto el siguiente ejemplo

1ª Se declara vacante la dirección de la Escuela para niñas n° 13 que era á cargo de la Sra. Adelaida Zopfy por haber contraído matrimonio esta profesora y exigir una de las disposiciones reglamentaria que las directoras de las escuelas para niñas no sean casadas.<sup>112</sup>

Es evidente, que al tener un mayor número de egresadas y tituladas de la Secundaria para Niñas y, después, de la Escuela Normal de Profesoras, ello propició que se volvieran “desechables” los servicios de las profesoras, ya que se tenía demasiada demanda y era muy poca la oferta. En otras palabras, el Ayuntamiento debía poner cierto freno a estas mujeres para que no se quedaran por tiempo indefinido al frente de las escuelas y, por ende, seguir pagándoles un

---

<sup>111</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1884, Tomo 19, Vol. 2493, Exp. 1708

<sup>112</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2568

suelo, así que, al momento de contraer matrimonio dejaban inmediatamente de ser mujeres trabajadoras y como lo señala Carmen Ramos

[...] (la mujer) perdía su capacidad de representación y la defensa de sus intereses estaban muy limitadas, pues su marido era el único representante legítimo de sus intereses y ella no podía, sin la probación explícita y por escrito del marido.<sup>113</sup>

Es decir, estas mujeres adoptaban la condición social de una persona menor de edad, pues al estar casadas el marido tenía la obligación de proteger y dar el sustento económico a su esposa, pues este era el tipo de mujeres que la sociedad requería. Así que también existieron Directoras que renunciaban inmediatamente a su cargo, por ejemplo

Loreto Calderón de la Barca, directora de la Amiga Municipal n° 2 ante ese H. Ayuntamiento manifiesta: que habiendo contraído matrimonio, hace renuncia en toda forma de la dirección del citado Plantel; pero como creé haber cumplido fielmente con sus deberes, durante quince años que lo desempeñó, suplica á esa H. Corporación se digne disponer que por Secretaría se le expida un certificado que acredite su conducta. Por tanto á ese H. Ayuntamiento, ruega se sirva acordarlo, en lo que recibirá gracia.<sup>114</sup>

Como se puede observar, las Directoras explicaban el motivo de su renuncia y daban las gracias al Ayuntamiento por haber confiado en ellas para dirigir un establecimiento escolar. De hecho, estas mujeres pedían una constancia por el tiempo laborado como profesora de instrucción primaria con el fin de regresar a trabajar si las circunstancias de la vida no le hubieran sido favorables, por ejemplo quedar viudas y con hijos pequeños. Veamos, en el caso de la profesora Loreto Calderón de la Barca, quién comenzó a trabajar para el Ayuntamiento desde el 5 de febrero de 1872, esta profesora interrumpió sus años

---

<sup>113</sup> Carmen Ramos, "Señoritas porfirianas: Mujer e ideología en el México progresista. 1880-1890" en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, 1992, p. 147

<sup>114</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2276

de servicios durante cuatro años con un mes, pues con fecha de febrero 4 del año 1893 se encontró su firma junto con la de otras Directoras; la firma de la profesora decía Loreto Calderón Vda. de Parra;<sup>115</sup> de lo anterior, se pueden afirmar dos cuestiones: la primera, la profesora Loreto Calderón regresó a trabajar ya no como Ayudante sino como Directora de una escuela de instrucción primaria al quedar viuda (se ignora si tuvo hijos); y, la segunda cuestión, hizo valer el certificado que acreditaba su conducta como profesora que había laborado anteriormente en el Ayuntamiento.

Por último, las Directoras renunciaban a su empleo por enfermedad, misma que la mayoría de las veces era contraída por las condiciones en que se encontraban los establecimientos escolares; lo cual se verá en otro momento de la presente tesis. Algunas de las Directoras evitaban renunciar a sus cargos; es decir, antes de enviar a la Comisión de Instrucción Pública su renuncia solicitaban una licencia por dos, tres o hasta seis meses sin goce de sueldo para separarse de la escuela que dirigían, tal vez con la esperanza de reponerse de su enfermedad y regresar a tomar posesión de su empleo. Así como la Directora María Baranda, quién manifestó que

Teniendo absoluta necesidad de atender al restablecimiento de mi quebrantada salud, para lo cual el facultativo que me asiste me ha ordenado el cambio de temperamento; como indispensable para conseguir el alivio, ocurro á U. para suplicarle se sirva concederme seis meses de licencia sin goce de sueldo, para separarme de la Direccion de la Escuela Elemental n° 28 que es á mi cargo; y si antes del referido tiempo recobrase la salud, volveré desde luego á hacerme cargo de mi empleo.<sup>116</sup>

Dicha petición fue aceptada, pero la Directora al no restablecerse por completo de tal enfermedad prefirió presentar su renuncia argumentando que

---

<sup>115</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2808. Ver AHCM, *Propuesta renombramientos y solicitudes para profesores*, Año 1918, Legajo 1, Expedientes 4, 24 y 45.

<sup>116</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1886. Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2084. Ver Expedientes 2122 y 2207.

“...no pudiendo volver á encargarme de la direccion de la Escuela Elemental n° 28, que por causa de enfermedad tuve que dejar en virtud de una licencia que se me concedió”.<sup>117</sup> Otro caso fue el de la Directora Trinidad Melo quien obtuvo una licencia y tres prórrogas hasta por un año y cinco meses para separarse del establecimiento escolar; no obstante, lo avanzado de su enfermedad le impidió retomar su empleo y optó por renunciar.<sup>118</sup> Asimismo, existieron Directoras que prefirieron renunciar sin solicitar una licencia previa; al respecto la Directora Luz Monroy expuso a la Comisión de Instrucción Pública que

Hace algun tiempo que me siento enferma y como consecuencia de los trabajos escolares, ese estado ha aumentado cada dia, tengo necesidad de medicinarme y para ello necesidad tambien de separarme de la Escuela N° 34. que es a mi cargo: hago formal renuncia de su direccion y doy las gracias á la H. Corporacion por su respetable conducto, y por el tiempo que tuve á mi direccion la Escuela expresada.<sup>119</sup>

Las Directoras dejaban su actividad laboral por motivos de salud, pues la misma enfermedad les impedía continuar al frente de los establecimientos escolares. De ahí, se puede deducir que estas directoras buscaron todos los medios para evitar la renuncia de su cargo, ya que, la mayoría de ellas permanecieron solteras para seguir desempeñando su trabajo o al quedar viudas buscaban nuevamente una oportunidad para regresar a laborar y con ello obtener un ingreso para la manutención de sus familias y de ellas mismas. No obstante, estas mujeres no previeron el hecho de que su salud se vería quebrantada por la propia actividad docente o por las condiciones de los espacios educativos.

---

<sup>117</sup> *Íbidem.*

<sup>118</sup> Ver *AHCM. Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2207

<sup>119</sup> Ver *AHCM. Instrucción Pública en general*. Año 1891, Tomo 31, Vol. 2505, Exp. 2623. Ver Exp. 2727

## **CAPÍTULO 3**

### **PODER Y CONTROL DE LAS DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS**

El capítulo que se presenta a continuación habla de cómo a partir de la constante presencia de las mujeres en las escuelas primarias tuvieron efectos importantes al interior de los establecimientos de instrucción primaria durante el Porfiriato, mismos que hoy día se ven reflejados en las aulas de las escuelas del país. Este capítulo se divide en tres apartados; el primero de ellos aborda las consecuencias que generó la presencia de mujeres en las escuelas primarias. Al paso del tiempo, esta profesión sería altamente valorada ya que se vio como una opción de trabajo respetable para las mujeres.

En el segundo apartado se analiza qué tipo de poder fue conferido a las Directoras por parte del Estado y cómo este poder fue utilizado por estas mujeres. Por último, en el tercer apartado se explica quiénes fueron los actores educativos que sufrieron las consecuencias surgidas a partir de cómo las Directoras ejercieron el poder conferido por el Gobierno Federal.

#### ***3.1 Conquista de las directoras: presencia y petición de establecimientos de instrucción primaria***

Cuando se habla de una conquista por parte de las mujeres como Directoras dentro de los establecimientos de instrucción primaria, me refiero a que su presencia fue constante; asimismo, se puede observar que a lo largo del Porfiriato las profesoras de instrucción primaria pidieron, por medio de solicitudes dirigidas al Ayuntamiento, un lugar para laborar en alguna escuela primaria.

La documentación consultada, nos lleva a señalar que las mujeres que ocuparon puestos de Directoras, por lo general, tenían un parentesco con otras mujeres que laboraban en alguna escuela; es decir, se trataban de hermanas, hermanos y padres de familia de estas profesoras que trabajaron en otro o en el mismo establecimiento escolar, ya sea como Directores, Directoras o Ayudantes. Por ejemplo, en 1887 se efectuó una estadística por parte de la Comisión de

Instrucción Pública; se encontró que José Lizarraga, fue Director de la Escuela para Niños núm. 1 y su hermana Martina Lizarraga, era la Directora de la Escuela para Niños núm. 29;<sup>1</sup> a su vez las hermanas Luz y María Monroy fueron Directoras de la Escuela para Niñas núm. 34 y 39,<sup>2</sup> respectivamente. Otro ejemplo nos lo brinda el siguiente caso: Loreto Calderón era Directora de la Escuela para Niñas núm. 2 y su hermana Adela Calderón, fue Directora de la Escuela de Párvulos núm. 3.<sup>3</sup> En 1889, Emilia Tavérner era Directora de la Escuela Municipal para Niños núm. 28 y Jesús Tavérner fue Directora de la Escuela Mixta núm. 4.<sup>4</sup> (ver Anexos 4 y 5) De hecho, en la estadística registrada en la Revista *La Escuela Mexicana* de 1905, todavía se encontró esta situación, por ejemplo Carolina Romero era Directora de la Escuela Primaria Elemental para Niñas núm. 50 y su hermana Javiera Romero Directora de la Escuela Primaria Mixta núm. 2.<sup>5</sup>

En relación a hermanos o padres que trabajaron en la misma escuela tenemos a Magdalena Gutierrez quien era la Directora de la Escuela Elemental núm. 29 y su hermano Luis Gutierrez era Auxiliar.<sup>6</sup> En 1896, Angela Constantini era la Directora de la Escuela Municipal para niños núm. 41 y su hermana Florencia Constantini fue Ayudante de la misma escuela.<sup>7</sup> (ver Anexo 5) De igual modo, la Sra. Demetria Eyzaguirre fue Ayudante de la Escuela Elemental núm. 19 donde su hija María de Jesús Ayllón era Directora.<sup>8</sup> Con lo anterior, se puede argumentar que estas mujeres además de ser profesoras buscaron espacios de dirección y ayudantías en los establecimientos de instrucción primaria. Las mujeres que ya laboraban como Directoras vieron que obtenían beneficios de sus puestos, por tanto, promovieron a sus familiares.

---

<sup>1</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2259

<sup>2</sup> *Íbidem*.

<sup>3</sup> *Íbidem*.

<sup>4</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1889, Tomo 28, Vol. 2502, Exp. 2447

<sup>5</sup> *La Escuela Mexicana*, 1905, Tomo 2, Vol. II

<sup>6</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1935

<sup>7</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1896, Tomo 38, Vol. 2512, Exp. 3128

<sup>8</sup> *Íbidem*. Exp. 2259. De hecho, se encontraron un poco más de 30 casos en que la mayoría de las Directoras tenían bajo su mando a hermanas menores o siendo también Directoras en otras escuelas. Consultar AHCM. *Instrucción Pública en General*. Tomos 21, 22, 25, 28 y 38

Las profesoras de instrucción primaria como Directoras fueron ganando espacios y su presencia se incrementó a lo largo del Porfiriato, lo cual se corrobora en el cuadro 1

Cuadro 1.  
Presencia de Mujeres en Escuelas sostenidas por el Ayuntamiento.  
1885, 1887, 1889, 1892, 1895, 1896.

Años	Directoras	Directores
1885	48	18
1887	60	20
1889	59	20
1892 <sup>9</sup>	64	44
1896	64	40

Fuente: Elaborado con datos obtenidos del AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 2033; Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2259; Año 1889, Tomo 28, Vol. 2502, Exp. 2447; Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2682; Año 1896, Tomo 38, Vol. 2512, Exp. 3128.

Este cuadro nos muestra que durante los últimos años del siglo XIX las Directoras ocuparon puestos en los establecimientos de instrucción primaria en más de un cincuenta por ciento. Es decir, en 1885 las mujeres representaron el 72.7%; para 1887 el 75% del total; en 1889 fueron el 63.3%; para 1892 constituyeron el 59.3% y en 1896 lograron ser el 61.5%. Antes de continuar, cabe aclarar que entre 1889 y 1896 no se encontró otra estadística realizada por la Comisión de Instrucción Pública; más bien se encontraron datos en forma global, es decir, se menciona el total de escuelas destinadas para niños, para niñas y para ambos sexos pero no se especifica quién fue el Director o Directora encargado del establecimiento. Lo que si se puede afirmar es que en 1892 el Ayuntamiento sostenía a 35 escuelas de niños y 51 para niñas, sin considerar que hubo Directoras al frente de escuelas para niños; por consiguiente, se puede

<sup>9</sup> Ver AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2682

observar que la presencia de estas mujeres fue mayor que la de hombres. Asimismo, se encontró que en la primera década del siglo XX la presencia de las mujeres en la vida laboral escolar seguía siendo superior a la de los hombres, tal como lo señala el cuadro 2

Cuadro 2.  
Presencia de Mujeres en Escuelas Nacionales Primarias Elementales  
del Distrito Federal.  
1903 - 1910.

<b>Años</b>	<b>Directoras</b>	<b>Directores</b>
1903	178	117
1904	107	89
1905	178	119
1906	179	120
1907	191	125
1908-1909	189	117
1910	204	133

Fuente: Elaborado con datos obtenidos de *La Escuela Mexicana*, Vol. I-VII

Ambos cuadros nos permiten aseverar que las mujeres, en cierta forma, dominaron el nivel primario, teniendo cargos importantes confirmando con ello que la educación primaria debía quedar en manos de las mujeres pues como lo manifestó José Díaz Covarrubias

La mujer, mucho mas penetrante que el hombre, conoce mejor el corazon humano, y particularmente el de los niños. Los inclina al deber por medio de la afección que es muy eficaz que los reglamentos y represion que emplean los maestros [...] En fin, podemos estar seguros que un niño educado por institutrices aptas, saldrá de sus manos lleno de sentimientos incompatibles

con una existencia viciosa; su corazón será sensible, sus inclinaciones delicadas, su espíritu fino y vivaz.<sup>10</sup>

En consecuencia fue innegable que la presencia de estas mujeres se volviera indispensable dentro de las escuelas de instrucción primaria, al respecto el Regidor de Instrucción Pública de la Ciudad de México, Dr. Luis E. Ruiz hizo el siguiente comentario,

[...] (la instrucción primaria) no puede ni debe encargarse en su mayor parte sino á la mujer. Por otra parte fácil percibir que los puestos en nuestras escuelas primarias forman verdadero porvenir, para un grupo numerosísimo de mujeres, que al prestar uno de los mayores servicios á la humanidad se salvan del vicio. [...] en el Municipio tenemos diez escuelas de niños, en que desde la dirección está encomendada á mujer, y los resultados siempre han sido buenos y en el mayor número de ellas excelentes. También, y como es natural, nuestras cinco Escuelas Mixtas están á cargo de profesoras, y nuestras escuelas de niños, la 4 y la 9, cuentan cada una con un ayudante femenino dando los mejores resultados.<sup>11</sup>

Las autoridades educativas sabían de la importancia del trabajo femenino en los establecimientos de instrucción primaria, ya que por un lado representaban económicamente un egreso menor en comparación con lo que hubieran gastado si los encargados de todas las escuelas primarias hubieran sido hombres; además, por considerarlas como idóneas y aptas para ejercer la labor de Directoras, esto es por ser detallistas, tener un carácter dulce y una gran paciencia con los pequeños; y, por otro lado, las mujeres al tener una oportunidad para trabajar se salvaban de los vicios, sobre todo, el de la prostitución,<sup>12</sup> lo anterior lo afirma Julia Tuñón

---

<sup>10</sup> Díaz Covarrubias, José *La Instrucción Pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, 1875. pp. CXX-CXXI

<sup>11</sup> *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, pp. 12-13

<sup>12</sup> Consultar Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*; María de la Luz Parceró López, *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*; Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*.

[...] los ideólogos de la época enfatizaban la necesidad de educar a las mujeres para que fueran mejores esposas y madres y se evitara, en caso de desamparo, la prostitución. Las mujeres de clase media encontraron en las aulas un nuevo terreno para la sobrevivencia, un trabajo considerado digno: las maestras.<sup>13</sup>

La profesión de maestra, a lo largo del siglo XIX e incluso en la actualidad, fue adoptada fundamentalmente por mujeres, pues ésta fue tomada como una posibilidad para sostener honradamente a sus familias; de hecho se encontró que los padres de estas mujeres hicieron sacrificios económicos para mandar a sus hijas a estudiar pues con ello aseguraban en un futuro un salario y una habitación, como lo apuntan Luz y Concepción Alvarez en la siguiente cita

Que habiéndose dedicado desde sus tiernos años, con sacrificios, á la carrera del profesorado, pues sus padres han sido y son pobres, y aun haberle costado á la señora madre una larga y dolorosa enfermedad que le cortó la vida, por procurar su educación; y habiendo logrado concluir sus estudios y presentarse á su exámen profesional, [...] que con el fruto de su trabajo, honradamente mantiene á otras hermanas, y procura su instrucción.<sup>14</sup>

Los padres de familia al apoyar a sus hijas para que estudiaran como profesoras de instrucción primaria, consideraban necesario que sus hijas tuvieran una forma de ganarse la vida, una de esas formas fue ser profesoras; de ahí, algunos padres fueron partícipes en la petición de una escuela para que trabajaran sus hijas, la siguiente cita se explica por sí sola

Néstor Camacho, vecino de esta Ciudad con habitación en la Calle del Portillo de S. Diego nº diez, ante U. con el debido respeto y como mejor proceda en derecho digo que soy padre legítimo de las señoritas María y Guadalupe Camacho, las que previo exámen fueron agraciadas por esa Ylustre Corporación con sus respectivos títulos como profesoras de Instrucción Primaria expedidos con fecha 1º de Agosto de 1883 y 14 de Enero de 1885.

---

<sup>13</sup> Julia Tuñón Pablos, *Mujeres en México: Recordando una historia*, 1987, p. 133

<sup>14</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1855

Atravesando por circunstancias bastante difíciles y deseando cooperar con su corta inteligencia á la ilustración de la juventud

A U. ocurro suplicándole se digne proporcionarles una Escuela Municipal á fin de que con su dotación puedan atender las necesidades imperiosas de la vida y adelantar algo mas en su difícil profesión, en lo que recibiré tanto yo como ellas especial gracia.<sup>15</sup>

Otra forma de acceder a un puesto como profesoras era contar con un título expedido por la Secundaria de Niñas y después por la Escuela Normal de Profesoras. Las mujeres que contaban con dicho título solicitaban empleo como profesoras argumentando sus aptitudes y logros alcanzados; esto es, explicaban el por qué merecían laborar como Directoras o Ayudantes de algún establecimiento público. Al respecto la siguiente cita

Carmen Martinez, vecina de esta Ciudad, ante V. respetuosamente expone: que por las copias del título y certificados que acompaño, se servirá V. ver que soy profesora de primeras letras y que poseo ademas los idiomas de frances, italiano é ingles, nociones generales de dibujo, música y algunos otros ramos de instrucción secundaria. Con esto, creo tener, tal vez equivocadamente, la aptitud necesaria para desempeñar una de las escuelas municipales de esta ciudad y por ello es que ocurro á solicitarla, por el respetable conducto de V., á la H. Corporación que tan dignamente preside.<sup>16</sup>

Estas profesoras además de contar con un título de instrucción primaria que las respaldaba, explicaban que poseían los conocimientos y la experiencia suficiente para ser acreedoras de alguna dirección en una escuela de instrucción primaria. Sin embargo, la mayoría de las solicitudes encontradas recibieron una respuesta negativa, pues la Comisión de Instrucción Pública argumentaba que en ese momento no había vacantes, mas se tomaría en cuenta su solicitud; no obstante, hubo algunas mujeres que obtuvieron una respuesta favorable como:

---

<sup>15</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 29, Vol. 2499, Exp. 2260

<sup>16</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1884, Tomo 19, Vol. 2493, Exp. 1690. Carmen Martínez fue nombrada Directora en ese mismo año. Ver Exp. 1800

Carmen Martínez, Soledad Taboada,<sup>17</sup> Martina Lizarraga,<sup>18</sup> Amelia Toro y Viazcan<sup>19</sup> y Francisca Marquez,<sup>20</sup> quienes lograron la dirección de un establecimiento de instrucción pública.

Como se ha podido observar la presencia de las Directoras dentro de las escuelas primarias durante el Porfiriato trajo consigo mejoras para la vida personal y profesional de estas mujeres, mismas que se vieron reforzadas cuando el Estado les confirió derechos los cuales se vieron reflejados al interior de las escuelas de instrucción primaria, tema que se tratará en el siguiente apartado.

### **3.2 ¿Qué poder obtuvieron las directoras al interior de las escuelas?: Solicitudes, nombramientos y algo más**

La legislación educativa que imperó durante el Porfiriato tuvo que ser acatada por todos las personas que laboraban al interior de una escuela primaria lo cual incluía a los Directivos de los planteles escolares. Las Directoras asumieron además de obligaciones y prohibiciones algunos derechos, tema de análisis del presente apartado.

Los derechos que obtuvieron las Directoras de las escuelas sostenidas por los fondos públicos fueron publicados en circulares o en leyes o reglamentos, por ejemplo el *Proyecto de Reglamento General de las Escuelas y Amigas Municipales de México* de 1885; el *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México* en 1891; la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California* 1896 o el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria* 1896; o en las circulares dadas a conocer en la revista educativa *La Escuela Primaria* desde 1904 hasta 1910. Así, las autoridades educativas permitieron que las Directoras

---

<sup>17</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1884, Tomo 20, Vol. 2494, Exp. 1797. Soledad Taboada obtuvo la dirección por medio del concurso de Oposición. Ver Exp. 2272

<sup>18</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1853. Martina Lizarraga fue nombrada Directora en 1886. Ver Exp. 2077

<sup>19</sup> *Ibidem*, Exp. 1864. Amelia Toro fue nombrada Directora interina en 1888 y para 1889 obtuvo la dirección de la escuela de párvulos núm. 4. Ver Exp. 2316 y 2447.

<sup>20</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2686. Francisca Marquez obtuvo la dirección de la escuela para niñas núm. 16 por medio de Oposición. Ver Exp. 2753

tuvieran ciertos espacios de poder, al controlar, en cierta forma, los derechos concedidos a su favor. Los derechos empleados por las Directoras fueron: proponer a personas para ser Directoras sustitutas; solicitar licencias para separarse del establecimiento a su cargo; y, requerir de alguna Ayudante que asistiera el trabajo en el aula, mismos que se irán explicando.

Las Directoras proponían al Ayuntamiento a personas conocidas por ellas y que fueran de su confianza para que las sustituyeran; en la documentación consultada se hallaron tres tipos de personas que solían proponer: familiares, profesoras y ayudantes. Por lo general, fueron las hermanas de las Directoras quienes con mayor frecuencia eran propuestas para ser Directoras sustitutas. Un ejemplo es el siguiente,

A ese H. Ayuntamiento suplica respetuosamente, se sirva concederle licencia por el tiempo indicado para atender al restablecimiento de su salud; pero como al obtener esta licencia carecería de los recursos necesarios, también suplica se sirva nombrar en su lugar á su hermana la Señorita Concepción Alcalá, Profesora titulada, quien siempre ha estado ayudando á las labores de esta Amiga, para que de esta manera le sea fácil sufragar los gastos de su curacion, y al mismo tiempo no se entorpezcan los trabajos de este Establecimiento puesto que dicha Señorita está al tanto de los métodos que se emplean en el expresado Plantel que tengo la honra de dirigir.<sup>21</sup>

Hay que resaltar que las hermanas de las Directoras además de vivir con ellas, habían laborado en la escuela junto con su hermana sin tener alguna remuneración y, de esa forma, tenían la experiencia necesaria para ser Directoras suplentes; asimismo, en términos económicos el pago que percibieron por ser sustitutas apoyaba, incluso, la economía familiar.

Las Directoras también sugerían a mujeres que, además de conocer, eran profesoras con título de Instrucción Primaria pues consideraban que ello significaría que tenían los conocimientos y las aptitudes necesarias para estar al frente de una escuela, al respecto la siguiente cita

---

<sup>21</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2122

Eduviges Reyes Directora de la Escuela Elemental nº 2 sita en la cuarta calle del Cipres de la Colonia de Sta. María de la rivera, ante el H. Ayuntamiento respetuosamente expone: que teniendo gravemente enferma á la Sra. su madre y siéndole indispensable asistirle personalmente, pide le conceda licencia por tres meses para separarse del Establecimiento que es á su cargo, permitiéndose proponer para sustituirla á la Srita. profesora Angela Gutierrez quien ademas de ser vecina del lugar reúne los requisitos para el desempeño de este encargo.<sup>22</sup>

Después de revisar varios casos de solicitudes de permiso se puede decir que la mayoría de las Directoras proponían a mujeres conocidas por temor a perder su empleo pues ya se habían presentado casos en que la sustituta se quedaba con el puesto. Por ejemplo, en la documentación consultada se encontró que la profesora Eduviges Reyes le fue concedida la licencia requerida, pero cuando se reincorporó a su plantel escolar el Ayuntamiento le comunicó que sería Adjunta de otra escuela; sin embargo, dos meses después a la Directora Eduviges le fue entregada el establecimiento escolar nº 2.<sup>23</sup>

En relación a las profesoras que eran propuestas para ser Directoras sustitutas durante un determinado lapso de tiempo, éstas eran profesoras que laboraban en la misma escuela donde solicitaban licencias o permisos. Al respecto,

Carmen Martínez Villanueva, Directora de la Escuela Municipal para niñas número veintitrés ante V. con el respeto debido expone: que habiendo tenido un cuidado de familia, y encontrándose por esta circunstancia con gran sufrimiento moral; á V. atentamente suplica, se sirva concederle una licencia de tres meses sin goce de sueldo, para separarse de la dirección de la citada Escuela.

Así mismo suplica se nombre para sustituirla á la Srita. Luisa Diaz, que es Ayudante de la referida Escuela.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1885, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 1997

<sup>23</sup> *Íbidem*.

<sup>24</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2337

Las Directoras emplearon el derecho de solicitar una profesora sustituta lo cual significó una prestación laboral más, la cual fue respetada y aceptada por las autoridades educativas.

Otro de los derechos ganados por las Directoras, fue pedir a las autoridades correspondientes licencias para separarse por un tiempo determinado del cargo que el Estado les había conferido. Lo anterior, queda confirmado con el siguiente artículo

ART. 43. Se podrán acordar licencias á los Directores hasta por 8 días por la Comisión de Instrucción Pública; pero si excediere de este término sólo podrá otorgarlas el Ayuntamiento y con arreglo á la ley respectiva.<sup>25</sup>

Aunque este artículo data de 1890, en la documentación consultada para el año de 1884 encontramos que las Directoras ya solicitaban licencias para dejar temporalmente su trabajo en la escuela; por lo general el tiempo que pedían las Directoras para sus licencias, oscilaba entre los dos, seis o hasta doce meses. Estas mujeres al solicitar una licencia argumentaban ante el Presidente del Ayuntamiento Constitucional de México estar enfermas o tener problemas familiares que resolver. Por ejemplo, la Directora

Concepción Sarabia ante Ud. expone que lleva siete años de desempeñar el cargo de Directora de un Establecimiento de Educación Municipal, y actualmente el del número treinta, en cuyo tiempo ha procurado cumplir estrictamente con su cometido y jamás ha solicitado ninguna licencia, pero hoy teniendo que atender á asuntos urgentes de familia.

A U. suplica respetuosamente se sirva concederme una licencia de dos meses con goce de sueldo en lo que recibiré gracias.<sup>26</sup>

Para tener posibilidades de obtener alguna licencia se debían cumplir ciertos requisitos: ser Directoras en definitiva de alguna escuela de instrucción

---

<sup>25</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1890, p. 39

<sup>26</sup> *AHCM. Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2239

primaria, laborar en ella durante algunos años, llevar una vida intachable dentro y fuera de su lugar de trabajo y, por último, explicar la causa por la cual requerían separarse de su empleo. Se puede aseverar que la mayoría de las peticiones fueron aceptadas por las autoridades educativas correspondientes, pues las Directoras sustitutas no fueron profesoras improvisadas o sin preparación académica.

En 1885 el Ayuntamiento concedió el derecho a las Directoras de solicitar Ayudantes con el fin de mejorar la educación impartida a los alumnos o alumnas dentro de las escuelas sostenidas por el Gobierno Federal. Este derecho las Directoras lo ejercieron inmediatamente, encontrándose que, durante los años que abarcan este estudio, la mayoría de las escuelas o amigas primarias tenían una Ayudante apoyando en las labores escolares a las Directoras.<sup>27</sup> Por ejemplo, en 1885 se encontró que de las 48 escuelas dirigidas por mujeres, 26 de ellas solicitaron Ayudantes las cuales fueron aceptadas por la Comisión de Instrucción Pública;<sup>28</sup> es decir, estos números nos permiten confirmar dos puntos: el primero que las escuelas dirigidas por mujeres tuvieron una asistencia de alumnos o alumnas importante y el segundo que la educación impartida por estas mujeres fue valorada por las autoridades educativas de igual forma que la proporcionada por los hombres ya que de otro modo no hubieran aceptado las solicitudes de éste recurso.

Después de haber analizado los derechos que el Estado confirió a las Directoras de las escuelas sostenidas por el Ayuntamiento, se puede argumentar que el Estado al confiar en estas profesoras, llegó un momento en que se concibieron como propietarias no sólo de los espacios educativos, sino de las personas que trabajaron y estudiaron en esos lugares. Lo anterior lo confirma Luz Elena Galván

[...] (las Directoras) también se apropiaron de diversos espacios, en especial del espacio en donde se ubicaba el salón de clases, de aquél espacio en donde la

---

<sup>27</sup> Ver "Cambios sociales y económicos: ¿Para qué obtener una dirección? en el Capítulo 2 de esta tesis.

<sup>28</sup> Consultar *AHCM. Instrucción Pública en General*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495

maestra era dueña de las paredes que utilizaba para colgar el material didáctico, al igual que era dueña de los pupitres los cuales tenían que estar ordenados y, sobre todo, era dueña de los alumnos a quienes tenía que enseñar y disciplinar.<sup>29</sup>

De hecho, estas Directoras se sintieron poseedoras no sólo de los instrumentos de trabajo para dar clases sino de la vida de Ayudantes y alumnos o alumnas misma que giró en torno a las exigencias o complacencias de las Directoras, lo cual será abordado en el siguiente párrafo.

### ***3.2.1 Directoras, víctimas o verdugos: Cómo ejercieron el poder que les otorgó el Estado***

Las Directoras al obtener cierto poder, en gran parte lo ejercieron para su beneficio personal, en la documentación revisada se encontraron los siguientes derechos y obligaciones; en relación a los derechos, las Directoras podían requerir al Ayuntamiento cambios de escuelas; así como el derecho de solicitar licencias para resolver situaciones personales. En cuanto a obligaciones las Directoras los utilizaron para controlar la vida tanto de sus alumnos como la de sus Ayudantes.

Los cambios de escuelas que pidieron las Directoras se suscitaron por dos causas: el primero, por motivos de salud de alguna de las profesoras y el segundo, porque a la otra Directora le beneficiaba. Lo que sí se puede afirmar es que antes de plantear la permuta a las autoridades educativas correspondientes ambas Directoras platicaban para estar de acuerdo; como se muestra en la siguiente cita

Sebastiana Romero ante esa Y. Corporacion con el debido respeto comparece y dice: que hace un año obligada por lo quebrantado de su salud pidió y obtuvo de la misma Corporacion la direccion de una Escuela de Párvulos como **permuta** de la de Instrucción primaria que hacía 17 años dirigía, con el objeto de ver si con el cambio de enseñanza conseguía algun descanso que le volviese si no de una

---

<sup>29</sup> Luz Elena Galván Lafarga, "Las maestras de ayer... un estudio de las preceptoras durante el porfiriato" en *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*.

manera absoluta, al menos, algún alivio á los males de que adolece y que se ha contraído en el ejercicio de su profesion.

[...] A la misma respetable Corporacion Municipal, ocurro pidiéndole que si lo tiene á bien, y juzgar que sus servicios le sean más útiles y provechosos á la juventud que concurre á la Escuelas Municipales, **le devuelva la direccion** de una de las Escuelas de instruccion primaria que por tantos años ha tenido á su cargo.<sup>30</sup>

Se debe explicar que las Directoras para pedir un cambio de establecimiento escolar plantearon que mejoraría su salud y en consecuencia su trabajo y su alumnado serían los beneficiados; obvio fue que las Directoras plantearon argumentos personales y de índole profesional. Es decir, la información presentada ante las autoridades respectivas fue, en cierta forma, inducida por las Directoras para provocar una respuesta afirmativa. De este modo la Comisión de Instrucción Pública se veía comprometida y terminaba por aceptar la permuta.

En relación al derecho de solicitar licencias para separarse temporalmente, a partir de los documentos examinados se puede deducir que las Directoras ocuparon las licencias otorgadas para atender asuntos particulares, o por lo menos eso argumentaron, aunado a ello su deseo de no demeritar su trabajo (ante la disyuntiva dejaban el cargo para mantener una buena imagen). Tal es el caso de

Brígida Alfaro Directora de la Amiga Municipal nº 9 ante U. con el debido respeto expone: que encontrándose en la urgente necesidad de arreglar asuntos que le interesan demasiado y que no le permiten vigilar su establecimiento como ha tenido costumbre y obligación

A U. suplica se sirva pedir á esa H. Corporación una licencia por seis meses, tiempo en el que muy probablemente terminará el arreglo de sus negocios.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2301. Las negritas son mías. Ver Exp. 1778, 2171

<sup>31</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2160. Consultar Exp. 2307, 2307, 2373, 2475, 2692.

Lo anterior nos lleva a confirmar dos puntos: el primero, estas mujeres aparte de cumplir con sus labores como Directoras debían resolver asuntos de familia y el segundo, en la mayoría de los casos consultados, las Directoras regresaban a retomar su cargo ya que representaba su única fuente de ingresos.

Ciertas Directoras utilizaron las licencias para casarse, por ejemplo Adelaida Zopfy pidió una licencia para arreglar asuntos familiares la cual fue concedida, mas al solicitar una prórroga ésta fue rechazada pues “[...] sabe esta Comisión que la peticionaria ha cambiado de estado y por esta causa es de parecer que no se acceda á su solicitud”.<sup>32</sup> Ciertamente, las Directoras supieron emplear de forma correcta sus derechos porque generalmente sus peticiones fueron concedidas; no obstante, no se puede negar que el Ayuntamiento estuvo al pendiente de todo lo que hacían dentro y fuera de sus escuelas.

Las obligaciones y derechos concedidos a las Directoras de escuelas dependientes del Ayuntamiento fueron percibidos por estas mujeres como una facultad inapelable e inatacable respaldada por la legislación educativa. No obstante tal apego a la ley, las Directoras realizaron ciertas injusticias en contra de sus Ayudantes y alumnos o alumnas. Para explicar lo anterior, se debe aclarar que en este apartado nos apegaremos a la concepción de *poder sobre*, la cual plantea que

El *poder sobre* es el poder con el que una persona o grupo cuenta para lograr que otra persona haga (o no haga) algo en contra de su voluntad. Se puede lograr mediante el ejercicio abierto de la fuerza o por medio de procesos ocultos, incluso subconscientes. El *poder sobre* se encuentra en todas partes, [...] también en los hogares, las camas, la mesa del desayuno.<sup>33</sup>

El *poder sobre* ayudará a analizar el tipo de poder que las Directoras emplearon sobre alumnos o alumnas y Ayudantes el cual influyó para que realizaran acciones inapropiadas utilizando como medio las obligaciones que

---

<sup>32</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2568

<sup>33</sup> Janet Gabriel Townsend, “Contenido del empoderamiento: cómo entender el poder” en Emma Zapata-Martelo *Las mujeres y el poder contra el patriarcado y la pobreza*, 2002, p. 65

debían cumplir; en otras palabras, las Directoras emplearon las obligaciones emitidas en circulares y artículos en los Reglamentos y Leyes de Instrucción Pública dedicadas a alumnos o alumnas y Ayudantes como poder sobre ellos mismos. Veamos, las Directoras y los Directores de las escuelas sostenidas por el Ayuntamiento y después por el Gobierno Federal fueron una pieza clave dentro de los planes del Estado para cimentar la enseñanza primaria oficial en el Distrito Federal; de ahí que el propio Estado cediera poderes a estos actores educativos.

Las obligaciones que debían cumplir los alumnos o alumnas fueron: ser inscritos en una escuela primaria por los directivos; presentarse limpio y asistir regularmente al plantel escolar; y, ser corregidos por las faltas cometidas. Para que un alumno o alumna acudiera a una escuela primaria debía ser inscrito por el Director o Directora, tal como lo plantea el artículo

ART. 30. Al ingresar un niño en una escuela, el director asentará en un libro de inscripciones el nombre del alumno, su edad, el nombre de su padre ó tutor, su domicilio, el estado de sus conocimientos, la fecha de la inscripción y el año que va á cursar haciendo firmar de conformidad esa nota al padre ó tutor del interesado ó certificar en su caso que éstos no saben firmar, pero dándose siempre al alumno una copia de este asiento.<sup>34</sup>

Este artículo data de 1890, sin embargo, en circulares publicadas en la Revista *La Escuela Mexicana* a principios del siglo XX tanto el alumno como el Director tuvieron las mismas obligaciones. No obstante, en el año 1906 en tal Revista se encontró la siguiente circular

Dispone el C. Director General se recomiende á Ud. que por ningún motivo se rehusé á inscribir en la enseñanza elemental a cualquier niño que sea presentado en ese plantel, exigiendo como único requisito la boleta.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1890, p.35

<sup>35</sup> *La Escuela Mexicana*, 1906, Tomo 2, Vol. III, p. 115

Dicha circular estaba dirigida a los directivos de las escuelas primarias, lo cual nos permite inferir que no siempre estos actores educativos inscribían a los alumnos que lo solicitaban; es decir, la obligación que tenían los Directores y Directoras de aceptar a niños y niñas en los locales escolares era acatada pero sólo parcialmente o de manera relativa.

Otra de las obligaciones que tuvieron los alumnos era asistir a las escuelas primarias como lo indicó el artículo

ART. 32. Los alumnos deben presentarse á la escuela con toda regularidad y aseo, siendo estricta obligación del Director hacerlos cumplir estas prevenciones.<sup>36</sup>

Tal disposición fue reafirmada en el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, el cual expresó en el capítulo X

Art. 44. Son obligaciones de los alumnos:

- I. Asistir con puntualidad á las clases y distribuciones que les correspondan.
- II. Guardar siempre en su persona, traje y maneras, la decencia, urbanidad y decoro correspondientes á toda persona bien educada.<sup>37</sup>

Los directivos tenían la obligación de registrar la asistencia de los alumnos diariamente y para ello contaban con una Lista de Asistencia y de Inasistencia (Forma 1 A)<sup>38</sup> por cada grupo la cual debían tener actualizada en dado caso que los Inspectores llegaran a examinar los establecimientos de instrucción primaria.

En cuanto a la obligación del aseo de los alumnos, algunas Directoras comenzaron a exigir

[...] á las alumnas la obligación de usar vestido de cierto color, listones de anchura determinada y también de un color fijo y de clase especial, bien definida y que penan con diversos castigos á las que sus padres hacen usar prendas ó adornos distintos, y llegan hasta el absurdo de ordenar que reduzcan las calificaciones á

---

<sup>36</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México*, 1890, p.36

<sup>37</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, 1896, p. 15

<sup>38</sup> Ver Anexo 4

que por su aplicación han hecho acreedoras las alumnas que en ese caso se encuentran.<sup>39</sup>

Estas mujeres con el fin de mejorar la apariencia de sus alumnas y, en consecuencia, para distinguir su escuela primaria de las demás fue la de reglamentar un atuendo definido. Mas, la Dirección General de Educación Primaria recordó

[...] que solamente puede exigirse á las alumnas de las escuelas el aseo de su persona y de su vestido. [...] (así como) que no deben emplear medida coercitiva de ningún género para cambiar la indumentaria de los educandos, sin exigirles nada más el aseo, y hacer uso de simple persuasión discreta y prudente, para procurar que se mejoren, en términos modestos, las condiciones en que se encuentran.<sup>40</sup>

Sin embargo, en la documentación revisada se encontró que las Directoras hicieran algunas diferencias entre sus alumnas; de ahí que la Dirección General publicará la siguiente circular

El C. Director General ha tenido á bien acordar se recomiende á las Sritas. Directoras de las Escuelas Nacionales Primarias del Distrito Federal, que en las lecciones prácticas de Economía Doméstica que reciban las alumnas, procuren que sean sin distinción de personas, ni de clases.<sup>41</sup>

Las alumnas que asistieron a las escuelas dirigidas por ciertas Directoras lo hacían en circunstancias poco favorables. Veamos, un factor que suscitó que la población infantil acudiera a los locales escolares con ropa sucia y mal oliente, generalmente, provenía de las vecindades, es decir las condiciones higiénicas en

---

<sup>39</sup> *La Escuela Mexicana*, 1910, Tomo 5, Vol. VII, p. 229

<sup>40</sup> *Íbidem*.

<sup>41</sup> *La Escuela Mexicana*, 1906, Tomo 2, Vol. III, p. 127

las que vivían no eran óptimas.<sup>42</sup> Lo anterior se confirma en palabras de Julio Guerrero

[...] (las familias) viven en cuartos redondos por las vecindades de los barrios: casas de caño descubierta que corre por en medio de un patio obstruido por tendederos; y lo arriendan a veces entre dos o tres obreros. [...] con unos cuantos trastos de barro, una mesita de palo blanco, la cama en bancos y con petate.<sup>43</sup>

Y, otro factor que también se debe tomar en cuenta fue la ubicación de los establecimientos escolares, por ejemplo en el año de 1895 la distribución de las escuelas y de los niños por cuarteles se puede observar en el cuadro 3

---

<sup>42</sup> Ver Capítulo 4 de esta tesis.

<sup>43</sup> Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, 1904, p. 137 citado en María Eugenia Chaoul Pereyra *La instrucción pública y el Ayuntamiento de la ciudad de México: una visión de la educación municipal en la ciudad (1867-1896)*, 1998, p. 165

Cuadro 3.  
Presencia de alumnos en las Escuelas Primarias de la  
Ciudad de México  
1895

<b>Cuartel</b>	<b>Niños por cuartel</b>	<b>Número de escuelas</b>	<b>Niños por escuela</b>
I	3,407	9	378
II	5,160	24	215
III	6,225	21	296
IV	3,480	19	183
V	3,748	17	220
VI	3,295	12	274
VII	780	8	97
VIII	51	3	17
Total	26,136	113	

Fuente: Elaborado con datos obtenidos del *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, p. 8.

Con tales datos se puede observar que existió un problema de distribución de escuelas lo cual nos invita a pensar que fueron pocos los locales escolares que se ofrecían para la demanda que tenía cada cuartel, en otras palabras, fue evidente que existió una alta densidad de población infantil en las escuelas primarias nacionales municipales de la ciudad de México, ya que a ellos asistían 26,136 niños de 44,710 alumnos inscritos;<sup>44</sup> es decir, más del 58% de los alumnos inscritos acudían a las aulas de las escuelas primarias. Asimismo, el número de alumnos y alumnas recibidos en los establecimientos de instrucción primaria en los cuarteles I al VI, sobre todo, era superior a 100 alumnos por escuela provocando con ello un hacinamiento en esos planteles escolares. De hecho, el Regidor de Instrucción Pública de la Ciudad de México, Dr. Luis E. Ruiz afirmó

---

<sup>44</sup> *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, p. 8

La actual distribución de nuestras escuelas, respecto del número de alumnos, es impropia puesto que no reconoce por base las necesidades reales de la población escolar sino en gran parte los deseos de los maestros, la oportunidad de las habitaciones, los recursos municipales y multitud de causas accidentales en cada caso.<sup>45</sup>

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, las escuelas nacionales primarias presentaron un crecimiento inestable, aunque en el caso de la capital del país fueron una prioridad, pues para 1899 ya se contaba con 248 escuelas primarias elementales y 48 mixtas,<sup>46</sup> es decir, en cuatro años los planteles escolares aumentaron más del cien por ciento. Así, para 1905 en el Distrito Federal había un total de 297 entre escuelas nacionales primarias elementales y mixtas (ver Anexo 7).

Aunándose ambos factores podemos pensar que para alumnos y alumnas era difícil presentarse limpios en los salones; asimismo, no encontraron diferencia alguna entre su casa y el aula de la escuela primaria ya que en ambos existió una sobre población.

Otra de las obligaciones que debían cumplir tanto lo alumnos como las Directoras era la aceptación y la aplicación de penas disciplinarias que marcaba el siguiente artículo

ART. 34. Para corregir las faltas en que incurran los alumnos, se les aplicarán los castigos más convenientes siempre que no sean corporales ni afecten la salud del niño, procurando en todo caso que el castigo esté en relación con la falta, no considerándose como tal sino la pereza, la desidia, la obstinación, la inmoralidad, etc., y nunca la escasez de inteligencia.<sup>47</sup>

Las Directoras podían aplicar cualquier tipo de castigo sin que este fuera corporal con el fin de mantener la disciplina en el aula, sin embargo el castigo

---

<sup>45</sup> *íbidem.*, p. 15

<sup>46</sup> *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, 1900, Tomo IV, Número 1, p. 14

<sup>47</sup> *Reglamento de las Escuelas Municipales de la Ciudad de Mexico*, 1890, p. 36

corporal fue utilizado por las Directoras, tal fue la denuncia de Juan de Dios Peza en 1891

Una tarde me encontré llorando amargamente á mi prima y me enseñó el brazo de su hijo menor Fermín Soberanes con verdugones rojos, diciendome que eran á consecuencia de unos varazos que le pegó otro alumno llamado Jesús Martínez que en ese dia fué autorizado por la Directora para hacerlo. Mi prima ya había dirijido en dias anteriores dos cartas á la Directora quejandose del mal tratamiento que se daba á sus hijos, pero ni le fueron contestadas ni se puso remedio al mal señalado.<sup>48</sup>

La Comisión de Instrucción Pública averiguó acerca de la conducta de la Directora María Aurea Prieto dentro del establecimiento escolar la cual contó con el testimonio de la Ayudante de la escuela nº 24, quien dio una explicación precisa de los detalles ocurridos

[...] la Srita. Prieto ha aplicado castigos corporales á los niños Manuel Vargas [...] á Aristeo Moreno [...] Jesús Martínez [...] y los niños Adrian y Fermin Soveranes, [...] que la causa de esto es el mal sustenta de la directora, quien no contenta con aplicar ese género de castigos, impone otros verdaderamente crueles, tales como el de la pedra que consiste en poner en cada una de las manos del niño una piedra de la calle y con los brazos extendidos hacerlo permanecer hincado media hora sobre otra piedra de igual especie.

Otro de los castigos aplicados en esa escuela, es el hacer hincar á los alumnos sobre sus propias manos haciéndoles conservar así una postura muy incómoda durante diez minutos contados reloj en la mano. Que además tiene nombrados instructores con el encargo de corregir á los alumnos infligiéndoles golpes con una vara de membrillo que al efecto le suministra.<sup>49</sup>

Lo cual trajo como consecuencia la destitución de la Directora de la referida escuela. No obstante, los Directores y las Directoras siguieron con ese poder pues

---

<sup>48</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1891, Tomo 31, Vol. 2505, Exp. 2655.

<sup>49</sup> *Íbidem*.

debían mantener un control férreo dentro de las escuelas primarias, por ello en el artículo

Art. 47. Las penas disciplinarias que pueden imponerse son:

- I. Extrañamiento privado ó en la clase.
- II. Notas desfavorables en la calificación mensual.
- III. Detención en horas extraordinarias, y trabajos en ellas.
- IV. Separación de entre los alumnos de la clase.
- V. Separación temporal de la escuela.
- VI. Expulsión.<sup>50</sup>

Las cinco primeras fracciones podían ser aplicadas directamente por las Directoras; pero, para la expulsión de algún alumno o alumna las Directoras debían proponerlo ante la Dirección General de Instrucción Primaria. Sin embargo, se encontró que en 1908 la Dirección General suspendió a la Srita. Refugio Morales durante diez días por “[...] maltratar de hecho á los alumnos que tiene á su cargo en la Escuela Elemental 101 de esta ciudad”.<sup>51</sup> Ante ello se puede afirmar dos aspectos; por un lado, las Directoras y los Directores podían imponer sanciones a sus alumnos sin utilizar castigos corporales y, por otra parte, los Directivos desobedecían las normas cuando empleaban castigos corporales con el fin de mantener la disciplina en las escuelas que dirigían.<sup>52</sup>

El alumnado no fue el único en sentir el poder de las Directoras en el ámbito escolar, también las Ayudantes la percibieron sobre todo en su vida personal y profesional. Indudablemente, las obligaciones de las Ayudantes se centraban, exclusivamente, en un espacio determinado: la escuela primaria, lugar en el cual debían acatar las órdenes en todo momento de la Directora, ya que ésta tenía la obligación y el derecho de conocer todo lo relacionado con la vida tanto laboral como personal de las Ayudantes. Tales obligaciones fueron: cumplir con su

---

<sup>50</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, 1896. p. 17

<sup>51</sup> *La Escuela Mexicana*, 1908, Tomo 4, Vol. V, pp. 346-347

<sup>52</sup> Ver el trabajo de tesis de Maestría de Cipriano Villalpando Quiroz referente a la disciplina escolar en las escuelas primarias del Distrito Federal.

horario de trabajo, asistir con puntualidad a las escuelas y solicitar licencias a las Directoras.

Con relación a los horarios de trabajo las Directoras podían

[...] exigir que los ayudantes de respectivos establecimientos presten sus servicios, son de las ocho á las doce y cuarto de la mañana y de las dos y media á las cinco y cuarto de la tarde, después de las cuales estarán los referidos empleados en su derecho para retirarse.<sup>53</sup>

Mas, la Dirección General de Instrucción Primaria firmada por el Secretario, Abel José Ayala, publicaron la siguiente circular

[...] los Directores y las Directoras tienen derecho para exigir á los Señores y señoritas Ayudantes toda clase de trabajos que se relacionen con el Establecimiento, y aun para hacer que se lleven á cabo en horas extraordinarias.<sup>54</sup>

Las Ayudantes no podían ni debían contradecir en nada alguna orden recibida por su Directora, pues de lo contrario, ello les hubiera ocasionado la pérdida de su empleo.

Otra de las obligaciones de las Ayudantes que también fue una de las facultades de las Directoras se halló en el artículo

Art. 36. Son obligaciones del director:

V. Remitir el sábado de cada semana noticia de la asistencia y grado de puntualidad de los ayudantes y profesores.<sup>55</sup>

Las Directoras debían enviar cada sábado a las autoridades educativas respectivas el informe de las faltas de asistencia cometidas por las Ayudantes

---

<sup>53</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1893, Tomo 34, Vol. 2508, Exp. 2868

<sup>54</sup> *La Escuela Mexicana*, 1905, Tomo 2, Vol. II, p. 18

<sup>55</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, 1896, p. 9

durante la semana explicando el motivo de la inasistencia, como se muestra en las siguientes notificaciones

La Directora de la Escuela Municipal para niños n<sup>o</sup> 46 tiene la honra de participar á V. que la Srita. Ayudante no asistió el martes de la presente semana por no haber habido asistencia ese día.<sup>56</sup>

Tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de Ud. que la Srita. Soledad Medina, Ayudante del plantel que es á mi cargo, desde el dia 2 del actual, en que tomó posesión de su empleo, ha tenido las siguientes faltas de asistencia; el dia 2 en la mañana, el dia 6 en la mañana, el dia 10 en la tarde y el dia 14 entró á las 10:35 a.m.

Lo que comunico á Ud. para lo que tenga á bien disponer.<sup>57</sup>

Para 1906 se encontró que la Dirección General de Instrucción Primaria recordó a las Directoras en la circular

[...] que siempre y en todo caso, deberán comunicar á esta Oficina las faltas de asistencia de sus Ayudantes, pudiendo dar este aviso al fin de la semana.<sup>58</sup>

Las faltas de asistencia que llegaban a tener las Ayudantes debían ser justificadas, de lo contrario serían acreedoras a una multa como se observa en la siguiente cita

[...] la multa será de un día por retardo en la hora de la entrada ó de dos por falta completa de un día, siempre que no excedan de cinco las faltas completas en el curso de decena.

*Excedido el número de faltas que se indica, se procederá, previa información, á suspender ó destituir al empleado, según sea e caso.*<sup>59</sup>

---

<sup>56</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1896, Tomo 36, Vol. 2510, Exp. 3008 bis

<sup>57</sup> *Íbidem*.

<sup>58</sup> *La Escuela Mexicana*, 1906, Tomo 3, Vol. III, p. 67

<sup>59</sup> *La Escuela Mexicana*, 1904, Tomo 1, Vol. I, p. 67

Asimismo, los nombres y el número de faltas cometidas por las Ayudantes serían publicadas en *La Escuela Mexicana*, por ejemplo

*Con justificación:* La señorita María Castillo tuvo tres faltas; la Señorita Concepción Casillas, dos; la señorita María de Jesús Encinas, una, y la señorita Carmen Castillo, una.

*Sin justificación:* La señorita Isabel Noriega tuvo una falta; la señorita Elena Ibarra, una; la señorita Jesús Moreno, una; la señorita Concepción Casillas, una, y la señorita Carmen Castillo, una.<sup>60</sup>

Las Directoras debían cumplir con las obligaciones administrativas marcadas de lo contrario se hubieran hecho acreedoras a una llamada de atención. Claro está que, algunas Directoras y Ayudantes carecieron de una buena relación laboral, misma que se vio reflejada en una de las escuelas de instrucción primaria; al respecto

[...] en la escuela para niñas nº 39 dónde la directora y ayudante no han tenido un solo día en paz y las faltas que mutuamente se cometen han sembrado el desorden y la indisciplina ante las alumnas, con grave perjuicio para el establecimiento.<sup>61</sup>

Con ello lograron que ambas profesoras fueran suspendidas durante dos meses en el ejercicio de sus funciones pues cometieron faltas de respeto, de compañerismo, de moralidad y de educación. Otro caso encontrado fue el de la Señorita Directora Modesta Tagle quien solicitó una licencia para ello propuso como Directora suplente a su hermana quien era profesora titulada; no obstante, la Comisión de Instrucción Pública concedió la licencia pero dictaminó que sería Ayudante de esa escuela, la Señorita Josefina Alcalá, quien sustituiría a la Directora. Ante ello, Modesta Tagle envió el siguiente aviso

---

<sup>60</sup> *La Escuela Mexicana*, 1908, Tomo 4, Vol. V, p. 322

<sup>61</sup> *AHCM. Instrucción Pública en General*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2316

Modesta Tagle Directora de la Escuela de Niños n<sup>o</sup> 27 ante V. respetuosamente expone: que no habiendo bajado la aprobación á su solicitud anterior, A esa H. Corporacion suplica se le conceda no hacer uso de la licencia por encontrarse mas restablecida en su salud en lo que recibirá especial gracia y favor<sup>62</sup>

Lo anterior provocó que la Señorita Josefina Alcalá enviara un aviso al Presidente del Ayuntamiento Constitucional de México donde manifestó que

[...] doy á U. las mas expresivas gracias por el nombramiento que en mi favor habia hecho, y suplico se sirva concederle á la Srita. Tagle lo que pretende, para lo cual renuncio el derecho que pudiera tener, y solo sí, continuaré desempeñando el cargo de ayudante que actualmente tengo.<sup>63</sup>

Se puede deducir que Josefina Alcalá, para no ir en contra de los deseos de su Directora, prefirió renunciar al cargo hecho a su favor y con ello evitar problemas dentro de su trabajo y, por ende, afianzar su cargo en la escuela o, tal vez, la Directora de dicha escuela obligó a su Ayudante a enviar esa petición con el fin de conseguir lo solicitado, lo cual no sucedió; asimismo, nos muestra que las Directoras llegaron a ser exigentes en las peticiones realizadas pues al no obtener la respuesta deseada preferían declinar lo ofrecido por las autoridades educativas.

En cuanto a la obligación de solicitar las Ayudantes a sus Directoras se encontró en el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria* de 1896 que

Art. 37. Son atribuciones del director:

V. Conceder licencia hasta por tres días á sus empleados siempre que los motivos que expongan al pedirla fueren justos y urgentes. [...] Estas licencias no podrán concederse más de tres veces en el año.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2544

<sup>63</sup> *Íbidem*.

<sup>64</sup> *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, 1896, p. 11

Esto es, la única persona que podía autorizar una licencia para separarse por algunos días de la escuela primaria era la Directora; lo anterior fue confirmado en el año de 1904 en la circular número 16, la cual establecía que

La concesión de licencias por los Directores de las Escuelas, se hará de esta forma: Los Ayudantes podrán disfrutar de tres licencias en el año, hasta por tres días cada una.<sup>65</sup>

De hecho, los Directivos tenían el poder de conceder o no tales licencias ya que se consideraban una gracia y no una obligación;<sup>66</sup> sin duda, se puede argumentar que actualmente estas facultades las Directoras y los Directores de las escuelas primarias siguen conservándolas.

Las Directoras tuvieron una presencia notable durante el Porfiriato de ahí que comenzaron a convertirse en un grupo sólido y representativo dentro de las escuelas sostenidas por fondos públicos al grado que los mismos derechos, obligaciones y prohibiciones fueran atribuidos para los Directores también los disfrutaron y sufrieron estas mujeres. De esta manera, el poder otorgado por las autoridades educativas ejercido por las Directoras según les beneficiara; no obstante, debe hacerse notar que este poder tuvo como límites la escuela primaria y las personas que transitaron en ella; aunque para las Directoras este espacio escolar representó, además de su lugar de trabajo, el sitio que habitaron con su familia.

---

<sup>65</sup> *La Escuela Mexicana*, 1904, Tomo 1, Vol. I, p. 67

<sup>66</sup> Ver *La Escuela Mexicana*, 1908, Tomo 4, Vol. V, p. 105

## **CAPÍTULO 4**

### **CASA-ESCUELA-CASA: ESPACIO RESERVADO PARA VIVIR Y TRABAJAR**

Existen diversos estudios que abordan el tema de la escuela primaria durante el siglo XIX. En este capítulo lo que se pretende es estudiar la coexistencia entre la forma de trabajo y la vida privada de uno de los actores que participaron, y participan, dentro de este espacio educativo, las Directoras. Para ello, se analizarán los espacios en que las Directoras pudieron tener una libertad más amplia los cuales fueron: la casa y la escuela; ya que ambas se encontraban en el mismo lugar. Esto es, la Directora vivía en la escuela y llegaba a su lugar de trabajo cruzando tan solo la puerta de su casa, pues ésta era la que dividía la escuela del espacio privado.

Los siguientes apartados tienen el objetivo de mostrar cómo fue la vida cotidiana, tanto laboral como familiar de las Directoras dentro de las escuelas primarias a finales del siglo XIX; así, como conocer las condiciones en que estaban los establecimientos escolares, habitados y dirigidos por estas mujeres.

Las fuentes consultadas me llevaron a afirmar que el espacio escolar, en la vida de las Directoras, tuvo dos funciones: la primera, como un lugar de enseñanza y la segunda, como el hogar de la Directora. Ambas funciones serán analizadas en este trabajo.

#### ***4.1 De la casa a la escuela: Un sólo espacio escolar en el que se desenvolvían las directoras***

A finales del siglo XIX en la ciudad de México las vecindades como espacios de vivienda jugaron un papel destacado en la vida de las personas porque albergaron a la mayor parte de la población. Aunque, en la ciudad también existieron otro tipo de viviendas, al respecto Mario Barbosa señala

[...] existían alojamientos temporales de diferentes categorías (casas de huéspedes, mesones y posadas y dormitorios públicos) en donde pernoctaban no

sólo los visitantes pobres de la ciudad sino una buena parte de la población que no tenía residencia fija.<sup>1</sup>

En las vecindades convivían, sobre todo, personas de clase media y baja; existieron vecindades tan grandes como la de “La Bella Elena” con un total de 300 casas; tal situación generó un deterioro en los servicios básicos de saneamiento y salubridad agravándose por el hacinamiento dentro de las viviendas. Una casa de vecindad constaba, según la descripción de José T. de Cuellar

[...] cinco varas y media por lado, vivían cuatro gentes grandes y siete muchachos: en tal habitación no se veía un lavamanos, [...] hablar de baño, estaba completamente fuera de lugar, [...] esta clase de gente “semisalvaje” y “abyecta”, dispusiera de baños y lavaderos públicos, no tanto por su bienestar, sino para proteger la salud del resto de los habitantes, que evitaban concurrir a plazas, jardines y paseos por temor a la suciedad.<sup>2</sup>

Esto generó en algunos casos enfermedades del aparato digestivo y respiratorio, como: la diarrea, la enteritis, la tos ferina o la neumonía; así como enfermedades transmisibles: la viruela o el sarampión. Tales enfermedades fueron mortales, principalmente, en la población infantil. En 1903 los casos de mortandad infantil por enfermedad en la república Mexicana fueron: tos ferina 11, 383 niños; por neumonía 10,130 y por viruela 6,321 casos.<sup>3</sup>

Las vecindades fueron lugares de reunión donde la gente podía encontrar viviendas, talleres, comercios y alguna escuela elemental. Durante el siglo XIX las vecindades fueron espacios que se utilizaron para instalar escuelas primarias; es decir, la mayoría de los locales escolares se ubicaron en casas de vecindad; en estos espacios se ubicaba la escuela; por lo general con 1 o 2 salones pequeños y la casa para las Directoras que constaba de 2 habitaciones.

---

<sup>1</sup> Mario Barbosa Cruz, Insalubres e "inmorales": Alojamientos temporales en la ciudad de México, 1900-1920, en *Scripta Nova, Revista electrónica*

<sup>2</sup> Citado en Moisés González Navarro, “La vida social” en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México. El Porfiriato* p. 83

<sup>3</sup> González Navarro, *op. cit.* pp. 56-57. De las enfermedades: diarrea, enteritis y sarampión no se tienen datos exactos.

Es importante explicar cómo llegaban a vivir las maestras en estos espacios educativos. Las profesoras al obtener la dirección de una escuela primaria, tenían el derecho de habitar la escuela, sin embargo, las condiciones en que se encontraban estos establecimientos no eran los óptimos para desempeñar las labores escolares, como lo apuntó

Carolina Romero ante V.V. respetuosamente digo: que soy la Directora de la Escuela Elemental de Niños número diecisiete situada en la plazuela de la Soledad y Santa Cruz número cinco á donde concurren más de cien educandos, para cuyo monto ya no son suficientes los altos de dicha finca que este municipio tiene arrendados, por la aglomeración en la que están los niños; [...] Se necesita, pues, con urgencia alejar los atractivos de la infección, y esto, como es notorio, se consigue dándole más amplitud á la reunión de los expresados niños.

En los bajos de dicha casa está una vivienda y viene muy bien agregarla á dicha Escuela elemental, para dedicarla á la instrucción y disminuir los riesgos que tiene la aglomeración.<sup>4</sup>

No obstante, las autoridades educativas tenían conocimiento del estado que guardaban las escuelas primarias; pues en palabras del Doctor Luis E. Ruiz

[...] una gran cantidad (de escuelas) está en casas de vecindad y el resto en casas solas, buenas cuando más para medianas habitaciones, pero de ningún modo para edificios escolares, pues en ningún sentido satisfacen ni la higiene ni á la pedagogía, y ya se comprende que la falta primera es un amago para la salud de los niños (cuya integridad física tenemos el deber de cuidar) y la segunda entorpece de un modo permanente el progreso escolar.<sup>5</sup>

Evidentemente, el espacio escolar que predominó durante la época estudiada, fueron locales improvisados por las autoridades educativas, como bien lo señala María Eugenia Chaoul

---

<sup>4</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1884, Tomo 19, Vol. 2493, Exp. 1742.

<sup>5</sup> *Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales*, 1895, p. 8

Una práctica frecuente era “abrir” el aula de clases derribando la pared que dividía dos habitaciones y de esta manera se disponía de un salón de dimensiones diversas.<sup>6</sup>

Estos locales no satisfacían las necesidades requeridas para que una escuela funcionara; de hecho, esta clase de espacios trajeron consigo una serie de reclamos por parte de las Directoras, mismas que denunciaron el estado en que se hallaban tales establecimientos escolares. Asimismo, las Directoras insistían en la urgente reparación de las instalaciones escolares, porque

[...] además del deterioro ya muy notable que el edificio ha sufrido en sus paredes, techos y pisos; ha podido notar últimamente algunas cuarteadoras que en su concepto ofrecen peligro y pudieran originar quizá, lamentables desgracias entre las educandas que concurren á dicho establecimiento.<sup>7</sup>

Fue clara la falta de cuidado y mantenimiento de las instalaciones, pues al ser locales arrendados, la compostura de los desperfectos debían ser realizadas por el dueño del inmueble a petición de la Comisión de Instrucción Pública.

Las otras habitaciones que pertenecían al establecimiento escolar eran utilizadas por las Directoras para vivir; esto es, las habitaciones que ocupaban las Directoras como su hogar se encontraban dentro del mismo establecimiento escolar y, siguiendo a Chaoul

No siempre el aula de clases fue el espacio dominante de la escuela, pues generalmente los directores ocupaban las tres cuartas partes del inmueble para su uso personal y el salón de clases el espacio restante.<sup>8</sup>

Y, aduciendo a lo anterior, se debió a que las Directoras compartían este espacio con sus familias, las cuales estaban integradas, en distintos casos, por

---

<sup>6</sup> María Eugenia Chaoul Pereyra, “ Una mirada al interior de las escuelas municipales en la ciudad de México, 1867-1896”, en *Memoria electrónica del IX Encuentro Internacional sobre Historia de la Educación*, p. 4

<sup>7</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1895, Tomo 37, Vol. 2511, Exp. 3053

<sup>8</sup> Chaoul, *op. cit.* p. 4

hijos, padres y/o hermanos menores. Las Directoras se fueron apropiando de tales espacios, pues cuando alguna de ellas era destituida de sus funciones, ponían cierta resistencia para entregar el establecimiento, por ejemplo,

En virtud de la orden que recibí de la Comisión de Instrucción Pública, he trasladado la Escuela Elemental núm. 7 de la calle de la Escondida núm. 7 á la núm. 1 de la calle de Niño Perdido de la cual soy actualmente Directora; no entregando las llaves porque las Sritas. Alvarez no quieren desocupar la casa.<sup>9</sup>

Esto señala el interés que tenían las Directoras por conservar, además del trabajo, una vivienda por la cual no pagarían renta alguna, ya que ello hubiera representado una baja sensible a su sueldo. Veamos por qué. El sueldo percibido por una Directora era de \$45 mensuales y la renta de una casa oscilaba entre los 10 y 40 pesos mensuales, claro está que, la diferencia de la renta indicaba la calidad de la vivienda; tal como lo plantea Moisés González Navarro "...las viviendas de 10 a 20 pesos eran "verdaderas moradas de trogloditas".<sup>10</sup> Ya que, en una misma habitación de vecindad llegaban a vivir entre 8 a 15 personas además de animales de granja y perros.

Las Directoras de las escuelas primarias carecían de privacidad, ya que ésta no existía ante la falta de un espacio independiente de la escuela; es decir, al vivir y trabajar en el mismo lugar hubo un alargamiento de su vida laboral y familiar, confundiéndose en una misma. De esta forma, podemos suponer cómo transcurrieron las horas de clase, las cuales eran impartidas por la Directora, a veces al lado de una Ayudante, teniendo una serie de sonidos externos, provenientes de la propia actividad surgida de la vecindad, como el sube y baja de las personas en las escaleras, señoras lavando la ropa en los lavaderos públicos, el canto de los pájaros que colgaban de las ventanas;<sup>11</sup> en otras palabras, en medio de tantos distractores la actividad de la Directora no era tarea fácil, ya que representaba un reto mantener la atención de alumnos que trabajaban con sus

---

<sup>9</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 21, Vol. 2495, Exp. 1855

<sup>10</sup> González Navarro, *op. cit.* p. 85

<sup>11</sup> Ver los estudios de María Dolores Morales y María Gayón, "Viviendas, casa y usos de suelo en la ciudad de México, 1848-1882"

pizarras y pocas veces, con papel pues el que existía en el establecimiento escolar se reservaba para el uso de la Directora y de los alumnos más adelantados. Si se trataba de una Escuela Primaria para Niñas, la Directora debía enseñar, además de lectura, escritura, gramática, aritmética geografía, historia, moral, urbanidad e higiene, labores manuales. Esto es, por un lado, los alumnos pertenecían a cuatro grados escolares diferentes y, por otro, tenían edades distintas. Al respecto Antonio Padilla afirma que

[...] con una actividad febril que lo mismo registraba los golpes de regla sobre la mesa, señal inequívoca del orden y la disciplina escolar, en tanto que alguien se empeñaba en rayar "concienzudamente el papel", otro se esforzaba en borrar cifras aritméticas del pizarrón y otro más, "tras el antifaz de los catecismos", entablaban una plática a tiempo que no faltaba quien ensayara la lectura en voz alta.<sup>12</sup>

Y, buscando precisamente algo de privacidad en su vida escolar y familiar, la Directora Brígida Alfaro pidió al Ayuntamiento "hacer el gasto de dos cortinas indispensables en el corredor del Establecimiento que es á su cargo";<sup>13</sup> mismas que le fueron proporcionadas. Las cortinas pudieron ser utilizadas, con el siguiente propósito: evitar que las personas ajenas a la escuela pudieran ver al interior del salón de clases y, por consiguiente, impedir que la gente de la misma vecindad observara la vida escolar así como la vida íntima de la propia Directora.

Las Directoras presentaron quejas ante la Comisión de Instrucción Pública, por las condiciones en que se encontraban las habitaciones destinadas para vivir, ya que, al igual que las reservadas para la escuela, no eran las más apropiadas. Como lo muestra la siguiente declaración

Siendo reducida y mal sana la casa en que está establecida la Escuela nº 6 para niñas que es á mi cargo, y siéndome perjudicial por estas razones habitarla, me he

---

<sup>12</sup> Antonio Padilla, "Para una historiografía de la vida escolar en el siglo XIX", en *Diccionario de Historia de la Educación Versión Multimedia*

<sup>13</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1885, Tomo 22, Vol. 2496, Exp. 1979.

visto obligada á pagar el arrendamiento de otra habitación durante año y tres meses.<sup>14</sup>

Un número importante de escuelas tenían condiciones poco apropiadas, por tanto las autoridades educativas procuraron mejorar tal situación pues las escuelas primarias fueron cambiando, poco a poco de local, es decir, el Gobierno Federal fue comprando, reparando o construyendo edificios escolares con el objeto de mejorar sus condiciones. Al iniciar el siglo XX se empezó con la construcción de edificios escolares dentro y fuera de la capital, esto es, en las Municipalidades, también llamadas Prefecturas de México, Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Coyoacan, Tacubaya, Milpa Alta, entre otras.<sup>15</sup> Al respecto, el siguiente informe se explica por sí solo

[...] 19 escuelas han cambiado de local, la mayor parte de ellas con objeto de mejorar sus condiciones.

Se han hecho reparaciones de importancia en la escuela superior número 3, en la 69 y en las mixtas de Nonoalco y Bucareli. En Santa María de la Rivera se compraron dos lotes para la construcción de un edificio escolar. Está pendiente de resolución el cambio de los edificios de las antiguas garitas de Zaragoza é Iglesias y que se cederán para obtener la construcción de una escuela entre los terrenos de la Viga y San Antonio Abad.

En las Prefecturas se han cambiado también de local varias escuelas; se hacen reparaciones notables en los establecimientos 1 y 2 de Guadalupe Hidalgo y están por terminarse los edificios escolares de Cuauhtepac.

En Cuajimalpa, el Ayuntamiento ha ofrecido ya terreno para la construcción de la escuela.

En Tlalpam, se construirá un edificio escolar en cambio del local que tenía la antigua garita.

En Xochimilco, se han hecho obras de consideración en las escuelas de la cabecera, en Tláhuac, en San Gregorio Atlapulco y en Tecomitl.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1889, Tomo 28, Vol. 2502, Exp. 2453

<sup>15</sup> Ver Informes de los Secretarios de la Dirección General de Instrucción Primaria en el Distrito Federal en la *Revista de la Instrucción Pública Mexicana* y en *La Escuela Mexicana*.

<sup>16</sup> *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, 1900, Tomo IV, Número 1, pp. 16-17

Ingenieros, Arquitectos e Inspectores Médicos trabajaron en la construcción y/o reparación de los edificios escolares en el Distrito Federal,<sup>17</sup> con el fin de mejorar la salud y el aprendizaje de los alumnos y alumnas. Pues, como lo apuntó el Secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria en el Distrito Federal, Manuel Cervantes Imaz,

Con la mira de atender de la manera más eficaz á todas las obras de reparación y construcción que son indispensables en los numerosos edificios ocupados por las escuelas; con el objeto de organizar esos trabajos se dió el encargo de las citadas obras á un Ingeniero que llena todos los requisitos que pudieran desearse y que ha tomado con la mejor voluntad el desempeño de esta comisión en beneficio de nuestros planteles, particularmente de los que se hallan fuera de la capital y que reclamaban ya una completa transformación.<sup>18</sup>

A partir de 1904, además de la Inspección Administrativa y Pedagógica, la Dirección General de Instrucción Pública instauró la Inspección Médica la cual se encargó a “6 Doctores en Medicina 3 de ellos con jurisdicción en las escuelas foráneas y 3 en la capital”,<sup>19</sup> siendo sus funciones: visitar a los profesores enfermos; vacunar al alumnado; y, proponer mejoras para las condiciones higiénicas y de salubridad de las escuelas primarias, algunas mejoras higiénicas fueron: la instalación de jaboneras automáticas, filtros y recipientes para agua, goteros desinfectantes, entre otros; con el fin de evitar la propagación de enfermedades contagiosas entre los escolares, los padres de familia y los profesores.

Otra inspección establecida fue la Inspección arquitectónica que estuvo a cargo de Arquitectos e Ingenieros la cual fue creada

---

<sup>17</sup> Ver Rosalía Menéndez, “Higiene y arquitectura escolar” en *Modernidad y educación pública: las escuelas primarias de la Ciudad de México, 1876-1911*. Tesis Doctoral en Historia.

<sup>18</sup> *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*, 1900, Tomo IV, Número 1, p. 17

<sup>19</sup> *La Escuela Mexicana*, 1904, Tomo 1, Vol. I, p. 122

En vista del gran número de edificios ocupados por las escuelas, que suelen no poseer las condiciones de construcción adecuadas ó algunas veces amenazar ruina.<sup>20</sup>

Los Ingenieros y Arquitectos debían visitar y revisar los locales escolares de propiedad nacional o particular para emitir su opinión referente a la arquitectura escolar; en otras palabras, la Inspección arquitectónica al presentar su informe de los edificios la Dirección General tomaría la decisión de adaptar, reparar o construir escuelas. Esta labor representó un proceso largo; no obstante, poco a poco se fueron sustituyendo la mayor parte de los edificios escolares, lo cual se puede observar en el cuadro 1

Cuadro 1.  
Locales Escolares en el Distrito Federal.  
1904 – 1908, 1910

<b>Años</b>	<b>Propiedad Particular</b>	<b>Propiedad Nacional</b>	<b>Total de Locales Escolares</b>
1904	195	142	337
1905	228	152	380
1906	246	154	400
1907 <sup>21</sup>	-	-	390*
1908	123	235	358
1910	288	114	400

Fuente: Elaborado con datos obtenidos de *La Escuela Mexicana*, Vol. I-VI

Se debe aclarar que este cuadro no muestra números exclusivos de las escuelas primarias elementales nacionales; esto es, las cifras presentadas hacen referencia a las escuelas nacionales primarias en sus diversas clases y grados:

<sup>20</sup> *íbidem*, p. 123

<sup>21</sup> \* Del año 1907 se tiene el dato del número total de locales escolares pero no cuántos fueron de propiedad nacional y privada.

Párvulos, Elementales, Superiores, Comerciales Suplementarias y Complementarias. Por ello, se puede afirmar que el Gobierno Federal realizó un intenso trabajo de sustituir los edificios particulares por locales escolares nacionales con las características idóneas; si bien, no se logró que todas las escuelas se cambiaran a un local con mejores condiciones higiénicas si se puede hablar de un progreso notable, por ejemplo: prevenir enfermedades en los profesores y el alumnado; mejorar el aprendizaje en las aulas; y, establecer escuelas en zonas donde anteriormente no había y que contaban con vías de comunicación y con alta densidad de población. Sin embargo, como lo apunta Rosalía Menéndez

[...] hubo marcadas diferencias entre las escuelas de la ciudad y las establecidas en las zonas alejadas de la ciudad; las primeras contaban con mayor espacio y una distribución por cada actividad: con una habitación para cada grado, la cocina, la recámara del profesor, en algunos casos patio y una pequeña sala, y si la casa lo permitía se colocaba una pequeña biblioteca. En contraste, las segundas sólo tenían un reducido espacio, uno o dos salones de clase, por lo que en muchas ocasiones se impartían varios grados en un mismo salón.<sup>22</sup>

Lo cual, como ya se mencionó, trajo como consecuencias que las Directoras adquirieran alguna enfermedad por las condiciones higiénicas de los locales escolares, aspecto que se tratará a continuación.

#### ***4.1.1 Origen de enfermedades, renunciaciones y fallecimientos: Condiciones de las escuelas-casas que habitaban y dirigían las directoras***

Las condiciones higiénicas en que se encontraban las escuelas-casas que habitaban las Directoras durante el siglo XIX, no fueron las más óptimas; de hecho, fueron el motivo principal para que estas mujeres dejaran de laborar en tales establecimientos escolares ya que la mayoría de ellas enfermaron

---

<sup>22</sup> Menéndez, *op. cit.*, p. 247

provocando con ello múltiples solicitudes de licencias por enfermedad así como quejas por las condiciones de las escuelas de instrucción primaria. Asimismo, estas condiciones propiciaron la renuncia o el fallecimiento de algunas Directoras que contrajeron enfermedades dentro de estos espacios escolares.

Las Directoras estuvieron al pendiente de los locales escolares que tenían a su cargo, pues además de ser sus lugares de trabajo también fueron viviendas, como ya se indicó. Por ello, trataron de procurar que estos establecimientos fueran adecuados para sus alumnos, como se puede observar en la siguiente declaración

[...] el establecimiento carece del excusado por encontrarse completamente inutilizado, produciendo gran fetidez y siendo esto causa de que la asistencia esté bajando.<sup>23</sup>

Existieron otros casos donde las Directoras manifestaron su preocupación por la escuela que dirigían y habitaban; como el presentado por la Directora Dolores Herrera de la Escuela de Niñas núm. 9 donde declaró que

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de manifestar á Ud, que el local ocupado por esta escuela se encuentra en un estado ruinoso y que por tanto teniendo con razones fundadas que pueda acaecer un accidente funesto, máxime cuando la concurrencia es demasiado numerosa. [...] Como aun en el caso de que no hubiera un derrumbe o que éste se verificase en horas que no fuesen de clase, bastarían los temores para hacer bajar la asistencia tanto en la escuela diurna como en la nocturna.<sup>24</sup>

El interés de estas profesoras por los locales escolares se debió a dos motivos; el primero, vinculado a la asistencia de alumnas, ya que si ésta seguía disminuyendo, podría haberles costado la clausura de las escuelas y en consecuencia, la pérdida de sus empleos y sus casas; y el segundo pero no menos importante, la suciedad producida por la cañería podría suscitar una

---

<sup>23</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2522

<sup>24</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1895, Tomo 36, Vol. 2510, Exp. 2977

epidemia gastrointestinal entre sus alumnas o, lo que sería peor, ocasionar una enfermedad en las Directoras. En otras palabras, las Directoras previnieron enfermedades del alumnado y de ellas mismas. Lo que si se puede aseverar es que en la documentación revisada se encontró que la mayoría de las licencias requeridas por las Directoras fueron por enfermedades mismas que tuvieron su origen en las condiciones higiénicas del local escolar. Referente a ello Benito Acosta publicó

El trabajo de la enseñanza no enferma; sino las malas condiciones en que se trabaja. [...] Antes de haber tenido una escuela á su cargo disfrutaban del tesoro más precioso, de la salud. [...] los edificios escolares ocasionan enfermedades cuya gravedad, paulatinamente va aumentando hasta dar la muerte.<sup>25</sup>

Los establecimientos escolares ubicados en su mayoría en casas de vecindad, no tuvieron ni las características ni las condiciones higiénicas más apropiadas; de ahí que el personal docente y alumnos o alumnas llegaran a contagiarse de enfermedades, como lo muestra la siguiente declaración

Manuela Romero Directora de la Escuela Municipal número 3, respetuosamente expongo: que en el mes de Mayo último empecé á padecer frecuentes inflamaciones de estómago é intestinos, cuya curacion formal descuidé; tanto porque en el Peñon de los Baños se carece de todo lo indispensable para ella, como porque, empeñada en que los próximos exámenes de mi Escuela no fueran inferiores en su resultado, al que produjeron los del año anterior, no solamente rehusé suspender mis tareas, viniendo á esta capital por tres ó cuatro dias; sino que las extendí hasta en la noche, con el fin de que los alumnos que no pudieran asistir en las horas ordinarias porque sus padres los llevaran á trabajar, aprovecharon las extraordinarias para que se perfeccionaran en lo que ya sabían y adquirieran mayores conocimientos.

Ya aumentada mi enfermedad, se puso el camino intransitable por las copiosísimas lluvias que lo inundaron totalmente en Junio y Julio, al grado de no conseguirse que fueran los coches de sitio, aunque se pagara á los conductores el

---

<sup>25</sup> Benito Acosta, "Locales escolares", en *México Intelectual*, 1900, Tomo XXIV, p. 35

triple del alquiler corriente, y como yo tenía que venir los sábados para bañarme y llevar lo preciso para mis alimentos en la semana siguiente, lo verificaba á pie, y lo mismo regresaba, ocasionándome esto una fuerte peritonitis que me postró en la cama por algunos dias, y de que todavía no sano.<sup>26</sup>

Esta cita nos hace pensar que a las Directoras les interesaba cumplir con sus obligaciones, sin descuidar el local escolar y a sus alumnos en vez de conservar y preservar su salud; y solo cuando las profesoras se sentían realmente mal, hasta el grado de no tener fuerzas para trabajar ya sea porque contaban con una edad avanzada o por traer consigo alguna antigua enfermedad, era cuando solicitaban una licencia para separarse de su lugar de trabajo. Por ejemplo,

Celedonia Sanchez Xochiltzin, Profesora titulada y con nombramiento de esa H. Corporación para servir la Amiga Municipal N<sup>o</sup> 2. que obtuvo por oposición, respetuosamente expone: que continuando muy enferma é incapacitada para el trabajo por la enfermedad contraída en el servicio de la Amiga situada en el pueblo de la Magdalena Mixiuhca, [...] tiene ahora la necesidad de volver á pedir, por la misma razon, se le conceda una licencia por seis meses; pues el Médico determina que es imposible el restablecimiento de su salud en este lugar y le es indispensable atender á su salud por el derecho imperioso de conservacion.<sup>27</sup>

La mayoría de las solicitudes por enfermedad revisadas fueron aceptadas por la Comisión de Instrucción Pública; no obstante, las Directoras titubearon para ejercer ese derecho, por el temor de perder su empleo y, por lo mismo, un lugar para vivir, como se pudo haber observado. Para solicitar alguna licencia por enfermedad se debían cubrir los siguientes puntos: expresar el motivo de la licencia; el tiempo que la Directora quería ausentarse del inmueble escolar y, de manera adjunta, el certificado del facultativo que acreditara dicha enfermedad; una prueba de éste último

---

<sup>26</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2242

<sup>27</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1890, Tomo 30, Vol. 2504, Exp. 2545

El Profesor en Medicina y Cirugía de la Facultad de México que suscribe Certifica que la Señorita Guadalupe Rodríguez Puebla padece en la actualidad de una Erisipela<sup>28</sup> en la cabeza que le obliga á guardar reposo en la cama para obtener su curación.

Y á pedimento de la interesada extendiendo el presente.<sup>29</sup>

De ahí que la Comisión aprobara o no las solicitudes presentadas pues valoraban la magnitud de la enfermedad y el tiempo que las Directoras tenían laborando con el Ayuntamiento. Otras enfermedades que se apreciaron en las solicitudes consultadas fueron: enajenación mental, gastro-intestinal, dispepsia ácida,<sup>30</sup> anemia cerebral, cálculos biliares,<sup>31</sup> entre otras. Sin embargo, algunas enfermedades que presentaron estas mujeres, en varias ocasiones, fueron persistentes ocasionando su renuncia e, incluso, su fallecimiento. Por ejemplo, la Señora Trinidad Melo de Mejía solicitó una licencia por seis meses sin goce de sueldo misma que fue aceptada; al término de ella pidió tres prórrogas, más una de cuatro y dos de seis meses, pero ésta última ya no fue concedida, por lo que manifestó que

No siendome posible continuar al frente del Establecimiento Municipal núm., 24, con que me honro esa corporación, por lo quebrantado de mi salud y no habiendo ya lugar á una nueva prórroga, según lo acordado en Cabildo del dia 13 del presente, cuyo recado recibí del Sr. comisionado del ramo; hago formal dimisión del referido empleo, dando las gracias á la respetable Comision de Instrucción pública, por el digno conducto de Ud. por las consideraciones que sin mérito, se me han dispensado.<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> "Erisipela, enfermedad infecciosa y contagiosa de la piel que también afecta al tejido subcutáneo, caracterizada por una inflamación de la zona afectada que se acompaña de hinchazón y enrojecimiento. A veces, la erisipela se presenta de forma epidémica y con frecuencia está causada por infección de heridas."

<sup>29</sup> *AHCM. Instrucción Pública en General*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2113

<sup>30</sup> "Dispepsia, digestión difícil o dolorosa, resultado del fallo de alguna fase del proceso normal digestivo. Su origen puede estar en un trastorno físico o emocional. Las causas físicas son gastritis, úlceras, o inflamaciones de la vesícula biliar."

<sup>31</sup> "Cálculos biliares (masas de materia sólida encontradas en la vesícula biliar)"

<sup>32</sup> *AHCM. Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2207

La Directora estuvo separada del cargo hasta donde le fue posible creyendo que tal vez por alejarse de la escuela recuperaría su salud, hecho que no sucedió; de ahí que presentara su renuncia. En cuanto a fallecimientos, existieron Directoras que a pesar de obtener diversas licencias jamás pudieron recuperar su salud; como la profesora Carlota Herrera viuda de Arriaga quien solicitó en 1886 una licencia por dos meses con goce de sueldo por causa de un malestar gastrointestinal la cual fue concedida,<sup>33</sup> mas, en 1894 nuevamente requirió una licencia con idénticas características pero el motivo fue un tumor que le apareció en el cuello del lado derecho que le provocó la muerte, como lo muestra la siguiente notificación

El día 20 del actual á las cuatro p.m. falleció la Profesora Carlota H. de Arriaga, directora de la 31<sup>o</sup> Escuela para Niñas, situada en la Casa N<sup>o</sup> 555 del Callejón de Rivero.

Lo que comunico á U. á fin de que se sirva dar cuenta al H. Ayuntamiento.<sup>34</sup>

Aunque la Directora obtuvo la licencia solicitada jamás salió de la escuela, pues fue en ese domicilio donde falleció; por ello podemos deducir que su salud no era la más óptima. Otro ejemplo que tuvo el mismo desenlace fue el de la Directora Aurelia Mendizábal quien solicitó varias licencias en diferentes años; la primera en el año 1887, argumentando

[...] que solicita una licencia por el término de 4 meses, con goce de sueldo, por no tener ageno recurso para restablecer su salud quebrantada gravemente; y cuyo aserto ratifica el certificado de el Dr. que acompaña la presente solicitud.

A U. en su digno cargo, toca atender benévolamente esta petición, y darla favorable despacho; en lo que recibiré gracia y justicia.<sup>35</sup>

No obstante, la Directora Aurelia Mendizábal regresó a su lugar de trabajo hasta enero de 1889 solicitando durante el tiempo transcurrido tres prórrogas: 2 de

---

<sup>33</sup> Ver AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1886, Tomo 23, Vol. 2497, Exp. 2101

<sup>34</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1894, Tomo 35, Vol. 2509, Exp. 2907

<sup>35</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2223

dos meses y 1 de seis meses. En el año de 1892, solicitó una licencia por un mes con goce de sueldo, sin embargo

La Srita. María Contreras ayudante de la Escuela para niñas n<sup>o</sup> 48 fué nombrada para dirigir por un mes que vence el día 15 del presente, la Escuela para niñas n<sup>o</sup> 16 en sustitucion de la Sra. Aurelia Mendizábal que se encontraba enferma. Habiendo fallecido la expresada Señora debe cubrirse la vacante por medio de una oposicion conforme á las disposiciones vigentes.<sup>36</sup>

Obvio fue que conseguir una licencia no aseguraba que las Directoras fueran a recuperarse de su enfermedad; no obstante, estas profesoras pensaron que alejarse por un tiempo de las escuelas su salud mejoraría y, por consiguiente podrían regresar a sus lugares de trabajo.

Las profesoras que lograron ser Directoras vivieron muchos años en un establecimiento escolar propiciando con ello que los vecinos y los padres de familia estuvieran al tanto de sus vidas personales, lo cual se verá en el siguiente apartado.

#### ***4.2 Supervisión de vecinos y padres de familia: Permanencia de las Directoras en las escuelas primarias***

Los vecinos y los padres de familia fueron una parte fundamental dentro de las escuelas primarias, principalmente hasta la última década del siglo XIX cuando tanto la ciudad como las escuelas primarias experimentaron un crecimiento urbano sin precedentes lo cual modificó las relaciones personales entre las Directoras y el vecindario; pues en cierta forma los vecinos y padres de familia influyeron en la vida personal y profesional de las Directoras. A continuación se explica como las profesoras trataban de establecer una relación con la población de algún barrio así de esta forma conseguían que fueran solicitadas e incluso aseguraban su permanencia como Directoras en alguna escuela; asimismo se expone como los

---

<sup>36</sup> AHCM. *Instrucción Pública en General*. Año 1892, Tomo 32, Vol. 2506, Exp. 2728

vecinos y padres de familia a partir de sus quejas lograron la destitución de las Directoras.

Como ya se refirió, las Directoras vivían en un espacio determinado de ahí que tuvieran una constante supervisión por parte de vecinos y padres de familia en relación a su comportamiento lo cual podía provocar, como lo comenta Pilar Gonzalbo,

En el ámbito reducido del hogar y en la proximidad de vecindades y de pequeñas comunidades se generaban afectos y rencores que podían expresarse mediante las agresiones y los insultos y en los que participaban indistintamente hombres y mujeres.<sup>37</sup>

En la documentación consultada no se encontraron agresiones o insultos en contra de las Directoras, pero si se puede afirmar que los vecinos preocupados por la educación de sus hijos solicitaban al Presidente del Ayuntamiento Constitucional del Distrito Federal profesoras para que fueran las encargadas del local escolar. Al respecto, los vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuca en la siguiente cita manifestaron

Los profesores que hasta esta fecha han sido nombrados para la escuela de éste pueblo, ninguno ha sido vecino ó domiciliado en este lugar, lo que tiene dos inconvenientes trasedentales: es el primero, que esas personas sin afecto á los hijos del pueblo llenan su cometido de cualquiera manera, dandose casos que solo dos veces á la semana se han abierto las clases y castigando severamente y con crueldad á los niños, por falta de saber, de lo que más culpables son los profesores que ellos, y en segundo inconveniente, es: que como todos los profesores que han venido, viven en la Capital, todo se les va en viajes, y jamás están en su puesto á las horas necesarias, con perjuicio de la educación de los niños.

En tal virtud proponemos se nombre preceptora de la escuela á la Señorita Ysidra Luna, quien además de tener la instrucción necesaria, puesto que és

---

<sup>37</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la vida cotidiana en México*, p. 13

titulada, és hija, vecina y domiciliada en el pueblo, y creemos aun cuando no sea mas que por afecto á sus hermanos, llenará su cometido mejor que cualquier estraño.<sup>38</sup>

En este caso la petición fue rechazada porque las direcciones de las escuelas primarias se otorgaban a través del concurso de oposición; sin embargo, los vecinos estaban enterados de todo cuanto sucedía en la escuela primaria que les correspondía de ahí que intercedieran por profesoras conocidas por el cumplimiento de sus obligaciones y por el trato paciente y cariñoso hacia los alumnos, dicha idea se confirma con el siguiente testimonio

Al separarse la profesora Dolores Herrera de la Dirección de la escuela municipal para niñas n° 7, la mayor parte de las alumnas abandonaron ese plantel y siguieron á su maestra á la nueva escuela que se le encomendó.<sup>39</sup>

Se puede asegurar que los padres de familia contribuyeron en la permanencia de las profesoras en una escuela primaria, pues si las Directoras tenían un menor número de alumnos o alumnas la escuela sería clausurada,<sup>40</sup> de igual forma influyeron en las decisiones de las autoridades educativas a favor de las profesoras, el siguiente ejemplo se explica por sí solo

[...] tomando en consideracion las repetidas suplicas de numerosos padres de familia que se han acercado con el objeto de manifestarle su deseo de que vuelvan sus hijas á estar bajo su direccion y cuidado, como lo estaban, y cuyas solicitudes constan al mismo C. Regidor de Instrucción á quien se ha acercado con este mismo objeto.<sup>41</sup>

En relación a quejas en contra de las Directoras por parte de los vecinos se encontró que el pueblo del Peñón de los Baños pedían el nombramiento como

---

<sup>38</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2264

<sup>39</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2234

<sup>40</sup> Ver "Ya no soy directora... un sueño frustrado" de la presente Tesis

<sup>41</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1888, Tomo 26, Vol. 2500, Exp. 2301

Directora de la escuela primaria mixta núm. 3 a la profesora María Guerrero y Rivera en virtud de que

[...] no nos parece conveniente que de las dos señoritas Guadalupe Rodríguez y Manuela Romero se reciban del establecimiento de enseñanza Municipal.

La primera señorita Rodríguez porque no tiene verdadero empeño para la enseñanza de los niños porque en vez de que hubieran presentado mas adelantos al contrario muy atrasados que no se puede figurar.

La segunda siendo la señorita Romero por atropellamientos á los niños y no ser discreta en hablar por cual los niños temen mucho ir á la enseñanza con ella.<sup>42</sup>

Tales quejas suscitaron que la Comisión de Instrucción Pública realizara investigaciones, a través del Inspector de las Escuelas Municipales, para conocer los motivos de las acusaciones que los vecinos presentaron, encontrando que la causa principal provenía por maltrato hacia los alumnos.<sup>43</sup> Por ello, las Directoras debían ser ciudadanas ejemplares y excelentes profesoras dentro y fuera del local escolar, pues los vecinos y padres de familia podían determinar la suerte de las profesoras; en otras palabras, los vecinos actuaban, para bien o para mal, al ver algún acierto o falta cometida por las profesoras, éstas eran elogiadas o reprendidas por las respectivas autoridades educativas.

Las escuelas primarias no siempre tuvieron las condiciones higiénicas más adecuadas, sin embargo, las autoridades educativas realizaron, poco a poco, cambios para que los locales escolares tuvieran una mejor apariencia con el fin de captar más alumnos. No obstante, las Directoras también contribuyeron en mejorar la apariencia de las escuelas que dirigían con el firme propósito de vivir y trabajar en un lugar apropiado tanto para ellas como para sus alumnos o alumnas y con ello evitar enfermedades e incluso fallecimientos y permanecer trabajando en una escuela primaria.

---

<sup>42</sup> AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1889, Tomo 27, Vol. 2501, Exp. 2371. En ese año a la profesora María Guerrero no se le concedió la plaza de Directora; mas, se encontró que fue nombrada Directora de la Escuela para Niñas núm. 43 sin el requisito de Oposición en el año de 1895 por la Comisión de Instrucción Pública; pero, un año después falleció.

<sup>43</sup> Ver AHCM. *Instrucción Pública en general*. Año 1891, Tomo 31, Vol. 2505, Exp. 2655

## CONSIDERACIONES FINALES

La profesión del magisterio significó la única opción de educación superior para las mujeres, pues antes de expedirse la ley de 1867 las mujeres sólo podían aspirar a estudiar la instrucción primaria e incluso trabajar honradamente como “Amigas” en escuelas abiertas por ellas mismas.<sup>1</sup> Por consiguiente, las profesoras tituladas de la Escuela Secundaria y de la Normal para Profesoras representaron para las nuevas generaciones de alumnas el modelo de mujer moderna más cercano a su realidad, ya que fueron las encargadas de transmitir los conocimientos que en la época se creían convenientes para las niñas y mujeres fomentando como parte de la educación las “labores propias de la mujer”: la economía doméstica, la costura y el corte y confección, entre otras. Aunque, también estas profesoras significaron un modelo de mujer que podían escapar del matrimonio y del convento, que no serían rechazadas por la sociedad, pues trabajar como maestras era parte de su identidad femenina.

Si bien es cierto que la incorporación femenina al mercado de trabajo educativo se incrementó a finales del siglo XIX, también se debe afirmar que las mujeres al obtener esa apertura no fue solamente porque contaran con las aptitudes propias de su naturaleza: paciencia, intuición, entrega y vocación para la crianza de infantes, sino que en realidad las profesoras tenían la necesidad de un trabajo asalariado; de ahí que la mayoría de las Directoras fueran mujeres solteras o viudas pobres que requerían ese salario para la subsistencia de su familia.

El Gobierno ante la demanda laboral de mujeres comenzó a establecer reglas de contratación del personal para las escuelas primarias; siendo la legislación educativa el medio para regular tal acceso, provocando un mayor control laboral y más exigencias en la realización de las tareas. Algunas de las leyes que marcaron tales limitaciones fueron: *Proposiciones de la Comisión para que las escuelas sean servidas por profesores ó profesoras que acrediten su*

---

<sup>1</sup> De hecho, ante la apertura de los ideólogos educativos para que las mujeres incursionaran en la educación superior, poco a poco las mujeres a finales del siglo XIX se fueron introduciendo a otras profesiones, por ejemplo: médicas, abogadas, dentistas. Este caso lo ha estudiado María de Lourdes Alvarado.

*aptitud en un certamen público, (1887); Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México Capítulo X De las Oposiciones, (1891); Reglamento de las Oposiciones para proveer la dirección de las Escuelas Municipales, (1895).* Por consiguiente, durante el período estudiado las leyes y reglamentos tuvieron un papel fundamental pues en la legislación se plasmaron las formas de acceder a la dirección de una escuela primaria.

No obstante, las profesoras lograron cumplir con lo establecido y aún más dominaron los puestos reservados para los hombres; esto es, las maestras al ver que el Gobierno ponía más obstáculos para obtener una dirección, como lo fue el concurso de Oposición, estas profesoras demostraban que estaban capacitadas para ser Directoras por medio de sus estudios, sus aptitudes y sus buenas costumbres.

Con lo anterior se pueden afirmar dos cuestiones: la primera, las mujeres al integrarse a la vida laboral antepusieron su vida profesional a la personal, es decir, las Directoras permitieron que el gobierno tuviera control de su estado civil, de su fertilidad así como de sus relaciones personales. La segunda, las mujeres vivieron de manera contradictoria sus relaciones entre lo laboral y lo personal. Por ello la mayoría de las profesoras hasta bien entrado el siglo XX evitaban casarse, tener hijos y relacionarse con personas censurables e indeseables.

De la misma manera se puede aseverar que en este periodo se dio un proceso histórico-social bastante complejo y contradictorio denominado feminización del magisterio, en el que influyeron, tanto la desvalorización social de este trabajo, como la persistencia e impulso para ingresar primero como estudiantes y luego como profesionistas del ámbito educativo, lo cual se observó cuando las mujeres acapararon en primera instancia las aulas de la Escuela Secundaria para Niñas y posteriormente de la Escuela Normal para Profesoras obteniendo con ello algunas preferencias, por ejemplo, laborar al término de sus estudios en las escuelas primarias del Distrito Federal ya sea como Ayudantes o Directoras. Asimismo, se puede hablar de una seguridad por parte del gobierno federal en relación al personal con que contaba, principalmente de las

generaciones egresadas de las instituciones dedicadas a la formación del magisterio.

Las mujeres ganaron espacios profesionales y espacios escolares lo cual se reflejó en la presencia de maestras en los establecimientos de instrucción primaria. Estas profesoras lucharon por hacer valer sus derechos civiles y laborales; asimismo, se empeñaron para ejercer como profesionales de la educación y casi siempre, ser las responsables directas del cuidado y atención de sus familias. Es decir, además de cubrir su jornada de trabajo las Directoras debían cumplir con sus obligaciones marcadas por la sociedad mexicana.

Otra de las limitaciones que el gobierno impuso a las profesoras para laborar como Directoras fue la designación de un bajo salario en relación al obtenido por los Directores; ya que el gobierno reconocía a la enseñanza impartida por mujeres como una extensión del rol tradicional de la maternidad; es decir, era tan natural que las mujeres se dedicaran a la enseñanza, que no había razón para ofrecerles un salario similar al de los Directores.

La presencia de las profesoras en las escuelas primarias provocó que las autoridades educativas tuvieran reacciones innegables: por un lado; comenzaron a devaluar y despreciar poco a poco el trabajo realizado por las Directoras o Ayudantes pues al tener un sinnúmero de profesoras tituladas y aptas para ejercer cualquier cargo educativo podían prescindir fácilmente de los servicios de las maestras; de ahí que las profesoras defendieron y emplearon sus derechos para preservar su lugar de trabajo. Por otro lado, las autoridades educativas a partir de la década de los 90 del siglo XIX prefirieron contratar a profesoras para ser Ayudantes o Directoras al observar que resultaba más económico emplear a mujeres que a hombres.

Sin embargo, también se puede afirmar que la presencia de las profesoras en las aulas de clases fue notable gracias a que existía un mayor número de escuelas primarias abiertas para alumnas, lo cual suscitó que hubiera más Directoras al frente de establecimientos de instrucción primaria. De hecho decidieron en 1894 igualar el número de escuelas destinadas para niños pero siendo del género masculino los Directivos. Sin embargo, aún con tales medidas

las Directoras predominaron en las escuelas primarias, sin contar a las Ayudantes ni a las Directoras que trabajaron en las escuelas primarias mixtas.

El espacio escolar fue esencial para esta investigación ya que en los establecimientos de instrucción primaria las Directoras ejercieron poder y control aspectos que se dieron como consecuencia de dos circunstancias: la legislación educativa y la presencia de las Directoras; en este sentido, alumnos, alumnas y Ayudantes se sometieron a la aplicación de leyes y reglamentos conforme lo desearan las Directoras. Sin embargo, al percibir que las Directoras comenzaron a sentirse dueñas de las escuelas primarias las autoridades educativas con la propia legislación establecieron sanciones, obligaciones y prohibiciones.

Además de ser un lugar para vivir y trabajar, las Directoras encontraron en las escuelas un espacio que les generó al paso del tiempo múltiples enfermedades e incluso la muerte. De hecho, la mayoría de las licencias solicitadas por las Directoras para separarse de su lugar de trabajo fueron por enfermedad; incluso tales licencias generalmente fueron sin goce de sueldo y por un tiempo extenso. Esto es, la documentación consultada nos permitió ver a Directoras pobres y enfermas; y, a pesar de ello continuaban al frente de su escuela, Ayudantes y alumnas o alumnos. Pero, también presentó la imagen de Directoras viejas y cansadas esperando que se les concediera la jubilación después de haber dedicado su vida al magisterio.

La mayoría de las alumnas que estudiaron en la Secundaria para niñas y después en la Normal para Profesoras generalmente lograban graduarse rápidamente en comparación con los hombres pues los informes de las alumnas que estudiaban con las que obtenían su título no existía demasiada diferencia. Es decir, las mujeres que terminaban sus estudios superiores buscaban obtener el título de profesoras de instrucción primaria ya que con ello lograban trabajar en alguna escuela primaria en un primer momento como Ayudante y después, si contaba con los requisitos necesarios, como Directora.

Durante el periodo analizado se hace patente el proceso de feminización del trabajo magisterial. El porqué de esta evolución se encuentra propiamente en la apertura de varias instituciones formadoras de profesoras en todo el país.

Aunque, también el proceso de feminización del magisterio se debió al rechazo por parte de los hombres para ser profesores el cual se dio por dos aspectos: por un lado, la apertura que tenían hacia otras formaciones técnicas y profesionales y por otro por la baja remuneración del trabajo de maestro; lo anterior empujó a los varones hacia el desempeño de otras profesiones mejor remuneradas ya que eran considerados el sostén de la familia.

A pesar de los esfuerzos por parte del Gobierno Federal de atraer a más hombres para estudiar la profesión de maestros los resultados fueron poco alentadores; de hecho, al ser Directores les proporcionaban un mejor salario así como el derecho a trabajar al término de las horas de escuela. No obstante, las mujeres encontraron en la formación y el trabajo magisterial la brecha que habría de permitirles escapar al único destino que tenían: formar una familia y dedicarse al trabajo hogareño o ser religiosas y vivir en un convento.

La legislación educativa tuvo un papel fundamental en la vida profesional y personal tanto de las Directoras como de las Ayudantes y los alumnos o las alumnas que transitaban en las escuelas primarias; ya que definieron el tipo de vida personal y profesional que debían llevar las Directoras, esto es, el Gobierno intentó controlar la vida personal de las Directoras las cuales debían evitar buscar trabajo fuera de su escuela, convivir con personas inmorales, entrar a lugares indeseables. A su vez, las Directoras controlaron la vida personal de Ayudantes y alumnos o alumnas, pues al sentirse dueñas de las escuelas decidían quiénes acudirían a su escuela, cómo debían asistir a sus aulas,

La escuela fue a su vez su casa de ahí que se diga que las mujeres salieron de sus casas es bastante dudoso. Veamos, las Directoras no se alejaban de sus casas sólo debían cruzar una puerta y ya se encontraban en su lugar de trabajo. En otras palabras, las Directoras no salían a la calle para trasladarse a su empleo a abordar el tranvía o caminar entre las calles. Las que si salieron de sus casas fueron las Ayudantes, aunque se debe recordar que la mayoría de ellas eran familiares de las Directoras entonces también vivían dentro de la escuela.

Sin duda, la profesión de maestra contó con la aprobación de la sociedad ya que para ejercerla no se necesitaba disponer de un ámbito distinto al que

estaba destinada la mujer. Innegablemente, el género femenino fue constreñido a un espacio privado, el cual era el hogar y, a la vez, la escuela; espacio que las Directoras podían disponer libremente.

Las profesoras que obtenían la dirección de una escuela podían perder su empleo fácilmente pues a pesar que la legislación educativa les otorgó algunos privilegios y derechos fue la propia legislación que limitó y vigiló constantemente su permanencia, de ahí que las Directoras no dudaran en utilizar las alternativas ofrecidas para permanecer en sus escuelas primarias, como las licencias de trabajo o cuando se casaban pedían a las autoridades educativas una constancia que certificara el tiempo laborado con el fin de asegurar su futuro y, en ocasiones, el de su familia. De igual forma, las Directoras emplearon los derechos otorgados por la legislación educativa para solicitar Directoras sustitutas o Ayudantes que fueran de su familia para prevenir y afianzar su trabajo.

Las hermanas de las Directoras estudiaron para ser profesoras, ya sea en la Secundaria para Niñas o en la Normal para Profesoras, y todas ellas tenían el título respectivo. Evidentemente, estas Directoras al trabajar en las escuelas primarias vieron dos situaciones: la primera, al contar sus hermanas con título de profesoras resultaban personas capacitadas para laborar en alguna escuela, ya sea como Ayudante o Directora, lo cual representaba un hogar y un sueldo seguros; y, la segunda, las Directoras impulsaron a sus hermanas para que estudiaran la profesión del magisterio al ver, precisamente, tales garantías laborales. Impulsando con ello la feminización del magisterio

El espacio escolar para las Directoras fue fundamental pues en tal lugar vivió y trabajó durante muchos años, de ahí que las Directoras se preocuparan por tener la casa-escuela en las mejores condiciones para evitar enfermedades entre sus alumnos o alumnas y Ayudantes. De hecho, cuando se hace el cambio de locales escolares a edificios aptos para escuelas las Directoras se destacaron por tener en condiciones óptimas los edificios escolares.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

### ***Archivos y Fondos de reserva***

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM). Instrucción Pública en general 1884-1896

Fondo Reservado de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad-Ajusco 1890-1910

Fondo de Reserva de la Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros 1889-1910

### ***Leyes y Reglamentos***

*Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, 1869*

*Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 1869*

*Proyecto de Reglamento de las Escuelas Municipales de la Ciudad de México presentado al Ayuntamiento por la Comisión de Instrucción Pública, 1884*

*Proyecto de Reglamento General de las Escuelas y Amigas Municipales de México, 1885*

*Proposiciones de la Comisión para que las escuelas sean servidas por profesores ó profesoras que acrediten su aptitud en un certamen público, 1887*

*Reglamento de las Escuelas Municipales de la ciudad de México, 1891*

*Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California, 1891*

*Reglamento de las Oposiciones para proveer la dirección de las Escuelas Municipales, 1895*

*Proyecto de Enseñanza para las Escuelas Municipales, 1895*

*Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California, 1896*

*Ley de Educación Primaria para el Distrito Federal y los Territorios Federales, 1908*

## **Libros y Revistas**

### ***Siglo XIX***

DÍAZ Covarrubias, José *La Instrucción Pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, Imprenta del Gobierno en Palacios a cargo de José M. Sandoval, México, 1875.

*Revista de Instrucción Pública*

*La Enseñanza Normal*

*La Escuela Mexicana*

*México Intelectual*

### ***Siglo XX***

ACKER, Sandra *Género y educación. Reflexiones sociológicas sobre mujeres, enseñanzas y feminismo*, NARCEA, Madrid, España, 2000

AGUIRRE Lora, María Esthér. *Tramas y espejos. Los constructores de historia de la educación*. UNAM- Plaza Valdés, México, 1998

ALVARADO, María de Lourdes *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista*, UNAM, México, 1971

- "Liberalismo y educación secundaria femenina en México (1857-1867)" en *Revista Universidad de México*, No. extraordinario. 1998

ALVEAR Acevedo, Carlos *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México Independiente*, JUS, México, 1969

ARNAUT, Alberto *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria, 1887-1994*, SEP, Biblioteca del Normalista, México, 1999

- *La federalización educativa en México 1889-1994*, SEP, COLMEX, Biblioteca para la actualización del maestro, México, 1998

ARROM, Silvia Marina *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, Siglo XXI Editores, México, 1988

ARTEAGA Castillo, Belinda “Los caminos de Clío. Perspectivas y debates de la historiografía contemporánea” en Mario Aguirre Beltrán, *Inventio Varia*, UPN, México, 1999

BAZANT, Mílada “La República Restaurada y el Porfiriato” en Francisco Arce Gurza, *et al. Historia de las profesiones en México*, El Colegio de México, México, 1982, pp. 131-152

- *Historia de la educación durante el Porfiriato*, El Colegio de México, México, 1993

- “La práctica educativa de Laura Méndez de Cuenca 1885-1926” en Luz Elena Galván (coord.) *Diccionario de Historia de la Educación en México*, Versión Multimedia, México, 2003

CÁRDENAS Castillo, Cristina y Juan Pío Martínez “Apuntes sobre la formación de profesores durante la segunda mitad del siglo XIX” en *Revista Educar*. Guadalajara.

CARDOSO, Ciro F. S. “Etapas y procedimientos del método histórico” en *Introducción al trabajo de la investigación histórica*, Editorial Crítica, Barcelona, 1989

CARNIER, Françoise “Estereotipos femeninos en el siglo XIX” en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, El Colegio de México, México, 1992, pp. 95-109

DE GORTARI Rabiela, Hira *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1988

ESCOLANO Benito, Agustín “Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros” en *Revista de Educación*, núm. extraordinario, p. 201-218

GALINDO Cáceres, Luis Jesús “Etnografía. El oficio de la mirada y el sentido” en *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*, Pearson Educación, México, 1998.

GALVÁN, Luz Elena *Soledad compartida. Una historia de maestros 1908-1910*, Ediciones de la Casa Chata, México, 1991

- *Historiografía de la educación. Estado de conocimiento*, SNTE-COMIE, México, 1993

- “En la construcción de una historia. Educación y educadores durante el porfiriato” en Lucía Martínez (coord.) *Indios, peones, hacendados y maestros*, UPN, Tomo I, México, 1994, pp. 175-203

- “Maestras y maestros en el tiempo. Una mirada desde la historia” en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, Vol. XXVI, No. 2, 1996, pp. 165-191

GONZALBO Aizpuru, Pilar *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de México, México, 198

GONZÁLEZ Marín, María Luisa *Metodología para los estudios de género*, IIE-UNAM, México, 1996

GONZÁLEZ Navarro, Moisés “La vida social” en Daniel Cosío Villegas *Historia Moderna de México. El Porfiriato*, Editorial Hermes, México-Buenos Aires, Cuarta Edición, 1985

GUERRA, François-Xavier *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, Tomo I, Edición en español 1988

GUTIERREZ Garduño, María del Carmen “De la educación de las niñas a la mujer educadora en el siglo XIX” en Luz Elena Galván (coord.) *Miradas en torno a la educación de ayer*, COMIE, México, 1997, pp. 111-118

HERNÁNDEZ Julio S., *El magisterio nacional, Obra pedagógica, 1904-1906*, Tomo III, México, 1908

JULIA, Dominique “La cultura escolar como objeto histórico” en Margarita M. (coord.) *Historia de la Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, CESU-UNAM, México, 1995, pp. 131-152

LAGARDE, Marcela *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, 1993

LEÓN, Antoine *La historia de la educación en la actualidad*, UNESCO, Gran Bretaña, 1985

LÓPEZ, Oresta “Historiografía de las maestras rurales: La conquista de espacios en el sistema educativo” en Luz Elena Galván (coord.) *Miradas en torno a la educación de ayer*, COMIE, México, 1997, pp. 119-151

MARTÍNEZ Jiménez Alejandro *Origen y desarrollo de la educación primaria en México, 1870-1965*, UAM-Xochimilco, México, 1981

- *La educación primaria en la formación social mexicana 1875-1965*, UAM-Xochimilco, México, 1996

MENESES Morales, Ernesto *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, Editorial Porrúa, México, 1983

MORALES, Ma. Dolores “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México” en Regina Hernández Franyuti (comp.) *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1994, pp. 161-178

PARCERO López, María de la Luz *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*, INAH, México, 1992

RAMOS Escandón, Carmen *Género e Historia. La Historiografía sobre la mujer*, Instituto Mora, México, 1992

- “Señoritas porfirianas: Mujer e ideología en el México progresista. 1880-1890” en Carmen Ramos Escandón (coord.) *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, El Colegio de México, México, 1992, pp. 143-161

ROJAS, Ileana “Las maestras en el siglo XIX” en *Revista de la UPN*, México, Vol. 2, No. 2 (26), 1986, pp.55-62

SCOTT, Joan “Historia de mujeres” en Peter Burke *Formas de hacer historia*, Alianza Editorial, México, 1996, pp. 59-88

TANCK Estrada, Dorothy *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, El Colegio de México, México, 1977

TUÑÓN, Julia *Mujeres en México. Recordando una historia*, CONACULTA, México, 1988

VAZQUEZ, Josefina *Nacionalismo y educación*, El Colegio de México, México, 1976

VELAZQUEZ Albo, María de Lourdes "La formación profesional de la mujer en México de fines del siglo XIX" en *Cero en Conducta*, año 5, No. 20, pp.60-64

### ***Siglo XXI***

AGUIRRE Rojas, Carlos Antonio *La escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 2002

AGUIRRE Lora, María Esther *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos*, CESU-FCE, México, 2001

ALVARADO, María de Lourdes "Mujeres y Educación Superior en el México del siglo XIX" en Luz Elena Galván (coord.) *Diccionario de historia de la Educación en México*, Versión Multimedia, México, 2003

ARREDONDO, María Adelina (coord.) *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, UPN, México, 2003

BARBOSA Cruz, Mario Insalubres e "inmorales": Alojamiento temporales en la ciudad de México, 1900-1920, en *Scripta Nova, Revista electrónica*, México, 2003

BAZANT, Mílada “Una visión educativa contrastada. La óptica de Laura Méndez de Cuenca, 1870-1910” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 8, Núm. 18, mayo-agosto 2003, pp. 503-546

BOOTH, Wayne C., et. al., *Cómo convertirse en un hábil investigador*. GEDISA, Colección Biblioteca de Educación no. 6. Barcelona, 2001

CIVERA, Alicia (coord.) *Debates y desafíos en la Historia de la educación en México*. El Colegio Mexiquense A. C., México, 2002

CHAOU L Pereyra, María Eugenia, “Una mirada al interior de las escuelas municipales en la ciudad de México, 1867-1896”, en *Memoria electrónica del IX Encuentro Internacional sobre Historia de la Educación*, México, 2004

GALVÁN, Luz Elena “Historia de la educación” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 7, Núm. 15, mayo-agosto 2002, pp. 217-221

- “Del arte de ser maestra y maestro a su profesionalización” en Luz Elena Galván (coord.) *Diccionario de historia de la Educación en México*, Versión Multimedia, México, 2003

GONZALBO Aizpuru, Pilar (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, COLMEX-FCE, México, 2005

LÓPEZ, Oresta *Alfabeto y enseñanzas domésticas: El arte de ser maestra rural en el Valle del Mezquital*, CIESAS, México, 200

- “Identidades de mujeres en la historia de la Educación pública en España” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, México, vol. 7, No. 15, 2003, pp. 381-386

- "Lecturas y escritos pedagógicos de Elodia Romo Vda. de Adalid" en *Correo del Maestro*, México, Núm. 87, agosto 2003.

- "La educación de mujeres en Morelia durante el Porfiriato" en Luz Elena Galván (coord.) *Diccionario de Historia de la Educación en México*, Versión Multimedia, México, 2003

- *Memoria en CD del Primer Congreso Internacional sobre los Procesos de Feminización del Magisterio*, México, 2001

MENINDEZ Martínez, Rosalía, "Los niños y la escuela" en *Modernidad y educación pública: las escuelas primarias de la Ciudad de México, 1876-1911* Tesis Doctoral en Historia, Universidad Iberoamericana campus Santa Fe, 2004

PADILLA, Antonio "Para una historiografía de la vida escolar en el siglo XIX", en *Diccionario de Historia de la Educación* Versión Multimedia, México, 2003

POPKEWITZ, Thomas S. (comp.) *Historia cultural y educación. Ensayos críticos sobre conocimiento y escolarización*, Ediciones Pomares, Barcelona-México, 2003

RUIZ Berrio, Julio (ed.) (coord.) *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000

TORRES Septién, Valentina "Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900" en Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela (coord.) *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, PUEG-UNAM, México, 2001, pp.97-127

VIÑAO, Antonio "La historia de la educación en el siglo XX. Una mirada desde España" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 7, Núm. 15, mayo-agosto 2002, pp. 223-256

WIRTH, Linda *Romper el techo de cristal: las mujeres en puestos de dirección*, OIT, Ginebra, 2004

ANEXO 1  
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORAS ANTES  
DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN 1884

Comision de Instrucción pública

La comision de Instrucción pública juzga conveniente al mejor servicio del ramo que la Srita. Teodora de la Torre, Directora de la Escuela Elemental n° 30, pase á encargarse de la Amiga Mpal n° 20, situada en el pueblo de la Magdalena Mixihuca, que desempeña interinamente la Srita. Hermida Molina, por licencia concedida á la Srita. Sanchez Xochiltzin, y como en virtud de este cambio, queda vacante la escuela de la Srita de la Torre, la misma comision cree que á de proveerse a favor de la Srita. María Baranda y Covarrubias por los buenos antecedentes que de ella tiene sobre su ilustración y moralidad.

Por tales concideraciones, los suscritos someten á la deliberacion del Cabildo las siguientes proposiciones:

1ª La Srita. Teodora de la Torre, Directora de la escuela Elemental n° 30, pasará á encargarse de la Amiga Mpal n° 20, cesando en sus funciones á la Srita. Hermida Molina, que desempeña interinamente esta plaza.

2ª Se nombra Directora de la Escuela elemental n° 30 á la Srita. María Baranda y Covarrubias.

Sala de Comisiones, Enero 18 de 1884

Rúbrica José Barrera

Enero 18 de 1884

Aprobado en Cabildo de esta fecha

Juan Bribiesca

Srio.

*AHCM. Instrucción Pública en general. Año 1884, Tomo 19, Vol.2493, Exp. 1696*

## ANEXO 2

### ACTA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

En la Ciudad de México á los trece días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los que suscribimos en el salón de Cabildos, bajo la Presidencia del C. Regidor de instrucción pública, el Sr. Dr. Juan José Ramírez Arellano, se verificó la oposición convocada para proveer de Directora la Amiga Municipal número diez y siete; principiando el acto á las tres de la tarde, hora en que fueron propuestas y aceptadas por el Jurado para que las tratasen las pretensas las cuestiones siguientes.

Para la prueba teórica.

- 1ª Que objeto tiene el estudio de la historia y como debe enseñarse en las escuelas de párvulos y primarias.
- 2ª Que importancia tiene el verbo en lenguaje? Que sentidos y significaciones admite? Como se clasifica y cuales son sus modificaciones?
- 3ª Base y fundamento del sistema métrico decimal.
- 4ª Hacer una disertación sobre las figuras de construcción, ocupándose muy en especial de aquellas que son dominantes en el idioma castellano y que le dan una fisonomía peculiarísima sobre los idiomas vivos.
- 5ª Cual debe ser el programa de enseñanza en las escuelas primarias, demostrando con razones pedagógicas la utilidad del que se señale.

Para la prueba práctica.

- 1ª Una máquina tiene una potencia de treinta caballos de vapor y resistencia de ocho atmósferas. Cual es la equivalencia de estas medidas en el sistema métrico decimal.
- 2ª Se repartió un capital de doce mil ochocientos ochenta pesos entre tres individuos, de la manera siguiente: El segundo recibió triple de lo que recibió el primero más cien pesos, el tercero recibió el quíntuplo de lo del segundo menos noventa y dos pesos.
- 3ª Veinte y cinco hombre trabajando nueve horas diarias, han empleado doce días en hacer un foso de cincuenta metros de largo, cuatro de ancho y seis de profundidad. Cuantos hombres se deben poner para que en diez horas por día, durante diez y ocho dias; hagan un foso de cien metros de largo, por tres de ancho y cuatro de profundidad: en un terreno dos veces mas difícil de trabajar.

4ª Dar una lección oral de geografía de México á niñas de la escuela primaria, comprendiendo los siguientes puntos razas, religiones, leyes, costumbres, aspecto físico, riquezas y productos nacionales.

5ª Analizar por ortografía, prosodia, sintaxis y analogía la siguiente octava.

Oh Teresa! Oh dolor! Lágrimas mias.  
Ah! Donde estais que no correis á mares?  
Por qué? Por que como en mejores dias  
No consolais vosotras más pesares?  
Oh! loa que no sabeis las agonias  
De un corazon que penas á millares,  
Ay! Desgarraron y que ya no llora,  
Piedad tened de mi tormento ahora.

A las cuatro menos quince minutos instalado el Jurado debidamente, fué llamada la Srita. Consuelo Castro, la que dió lectura á la disertación que sobre geografía presentó como prueba escrita, terminandola á las cuatro menos diez, inmediatamente dió lectura la secretaria á las cuestiones puestas por los Sres. Jurados, terminada la cual se hizo la insaculación de los puntos que debian servir de base á las disertaciones que formaran las candidatos; designando la suerte para la prueba práctica, la cuestión cuarta que pedia se diese una clase de geografía y para la teórica, la segunda que pedia se tratase del verbo. La Srita. Castro en su segunda prueba hizo uso de la palabra hasta las cuatro quince y en la tercera hasta las cuatro y veinte y cinco á cuya hora fue llamada la Srita. María Longevialle, quien desde luego principió á leer su prueba escrita, tratando la importancia de la enseñanza y manera de enseñar, concluyendo esta prueba á las cuatro y cuarenta; el Sr. Regidor se sirvió indicarle en punto designado por la suerte y haciendo de la palabra esta Srita terminó su segunda prueba á las cinco y diez y la tercera á las cinco y treinta; fué llamada la Srita. Taverner quien en exponer su tesis escrita empleó diez minutos, concluyendo á la cinco y cuarenta, dando en seguida principio á la prueba teórica, en la dicha Srita. Se estuvo hasta las cinco y cincuenta; la última prueba de la misma terminó á las seis y diez, á cuya hora pasó el jurado á la votación secreta verificada en presencia del Sr. Regidor, quien preguntó según el orden de inscripción, si cada una de las Sritas. eran ó no aptas para dirigir una escuela: resultando de dicha votación que la Srita. Consuelo Castro fué aprobada por unanimidad; la Srita. María Longevialle reprobada por

mayoría de tres votos y la Srita. Emilia Taverner aprobada por mayoría de tres votos, terminada esta primera votación preguntó el Sr. Regidor cual de las Sritas. aprobadas era merecedora á la Dirección de la escuela, resultando electa por unanimidad la Srita Consuelo Castro y anunciando al público el resultado, terminó el acto á las seis y cuarenta minutos de la tarde.

Y para debida constancia firmamos la presente  
Regidor de Instrucción Pública Juan José Ramírez de Arellano  
El Jurado los C.C. Profesores Miguel Ocoy, Aurelio Oviedo, Guillermo Salazar, Fernando Rodríguez, Eduardo Fernandez Guerra y Jesús Porchini como suplente

### RESOLUCIÓN APROBADA

Comisión de Instrucción Pública

El miércoles 13 del corriente tuvo verificativo la oposición convocada para proveer la dirección de la escuela de niñas, que por un acuerdo de la Corporación desempeña interinamente la Srita. Concepción Alcalá. A ese acto concurrieron como candidatos y por el orden su inscripción en el registro, las Sritas. Consuelo Castro, María Longevialle y Emilia Taverner, habiendo resultado electa la primera en la votación correspondiente.

En consecuencia, el suscrito tiene la honra de consultar al Cabildo la siguiente proposición:

Se nombra directora de la Escuela de niñas número 17 á la Srita. Consuelo Castro, por haber sido electa por el Jurado en la oposición verificada el día 13 del actual.

Sala de Comisiones Abril 15 de 1887

Rúbrica Arellano

Aprobada por Juan Bribiesca Srio

### RESOLUCIÓN APROBADA

Sección 4ª

Nº 750

Este Gobierno aprueba el acuerdo de esa Corporación Municipal del 15 del corriente, por el que se nombra Directora de la Escuela de niñas número 17 á la Señorita Consuelo Castro, por haber sido electa por el Jurado en la oposición respectiva.

Tengo la honra de decirlo á U. en debida contestación y como resultado de su oficio relativo.

Libertad y Constitución

México, abril 18 de 1887.

Rúbrica J. Ceballos

Al Presidente del Ayuntamiento de esta Capital

#### PROTESTA DE LA DIRECTORA

En la Ciudad de México á los veinte y un días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete presente en la Sala de Cabildo del ayuntamiento la Srita. Consuelo Castro con el objeto de prestar la protesta de ley como directora de la Escuela de niñas número diez y siete, el C Secretario de la corporación le hizo la siguiente pregunta: ¿Protestais sin reserva alguna guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas y cumplir fielmente con las obligaciones de vuestro empleo?

Y habiendo protestado afirmativamente el C. Presidente de la corporación ante quien pasó el acto repuso: Si así lo hicierais, la Nación os lo premie, y sino os lo demande:

Con lo que concluyó el acto firmando para constancia.

Por el C. Secretario

Rúbrica Juan Bribiesca

Rúbrica Consuelo Castro

*AHCM. Instrucción Pública en general. Año 1887, Tomo 24, Vol. 2498, Exp. 2177*

## ANEXO 3

México, 10 de Enero de 1905 Núm. 1

Circular relativa á la manera de llevar los documentos escolares referentes á la inscripción y asistencia de los alumnos

Dirección General de Instrucción Primaria.- México.- Sección 4.<sup>a</sup> – Circular.

*Por acuerdo del C. Director General se hace saber á los Directores de las Escuelas Nacionales Primarias del Distrito Federal, la forma de llevar los siguientes documentos escolares:*

1. “EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN” (Forma A) debe llevarse por duplicado y en él se irán inscribiendo los niños que se presenten á la escuela, llenando los datos que en el mismo se expresan, sin exigir más documentos que la boleta de “APROBADO” del año inmediato inferior al en que se pretenda dar inscripción cuando el alumno haya estado en otra Escuela Nacional; si hubiere estado en Escuela Particular, se exigirá que la boleta lleve el V° B° de la Dirección General. Hecha la inscripción de un niño se le extenderá la “TARJETA DE INSCRIPCIÓN” (forma 8 A, para los varones; y la Forma 9 A, para las niñas.) El día 1° de Marzo se enviarán á la Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria, el duplicado del Registro de Inscripción.
2. “LA LISTA DE LAS ASISTENCIAS Á INASISTENCIAS” (FORMA 1 A.) se llevará en cada grupo de la Escuela contados los datos que en el mismo se piden y anotándose al calce de la vuelta, en la columna del día, la asistencia tanto de la mañana como de la tarde, y la media que se obtendrá sumando las asistencia de la mañana y de la tarde, dividiéndola por dos. Para obtener la asistencia media del 1er. mes ó del 2°, se suman las asistencias medias de los días en que hubo clase y ésta suma se divide por el número de los días; el cociente, indicará la asistencia media. Para obtener la asistencia media del bimestre, se suman los del 1° y 2° mes y se dividen por dos. Se recomienda á los Profesores que procuren al fin del mes, hacer una amplia averiguación sobre la justificación de la inasistencias, á

efecto de que no se anoten como injustificadas, faltas que no lo son; recordándoles que una falta está justificada por las causas siguientes:

I.- La enfermedad del niño.

II.- Enfermedad grave ó muerte de un miembro de su familia.

III.- Interrupción de las vías de comunicación.

IV.- Motivos de otra naturaleza que á juicio de los Directores deben considerarse como causas justificadas.

Se previene que cuando un alumno tenga 40 inasistencias injustificadas, se le dé de baja en el Registro de Inscripción así como en la lista de asistencias é inasistencias.

3. "LA NOTICIA DE LAS ALTAS Y BAJAS EN EL PERSONAL ESCOLAR" (FORMA 3 A.) se rendirá á la misma Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria, cada mes, á partir del de Marzo, con todos los datos que constan en el esqueleto respectivo.
4. "LA NOTICIA DE LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS" (FORMA 3 A.) se rendirá á la misma Secretaría cada 2 meses.
5. "LA LISTA DE LOS ALUMNOS QUE CONCURREN CON INDICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS Y CALIFICACIONES DE CONDUCTA, ASEO Y APROVECHAMIENTO" (FORMA 4 A.) se fijará al fin de cada mes en un lugar visible de la Escuela.
6. La Forma 7 A, es una noticia que se debe rendir cada mes á la Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria, anotándose en ella los datos relativos á la Instrucción que se imparte en cada Escuela. Se hace observar que en la noticia de Enero no se deben llenar los datos relativos á la primera cuestión, y que deben considerarse como altas (2ª cuestión) las inscripciones habidas en el mes. Se recomienda mucho que se asiente la existencia de los alumnos por grupos ó años escolares.
7. La Forma 5 A, se refiere á las calificaciones bimestrales de las Escuelas Superiores, las cuales deben entregarse á cada niño en la primera semana siguiente al bimestre terminado. Se recuerda á los Directores que ellos únicamente pueden modificar las calificaciones propuestas por los profesores de grupo de las materias generales; en las especiales las harán los Inspectores respectivos. Sin embargo, si en la primera semana siguiente al bimestre terminado no se hubieren presentado los Inspectores ó no hubieren hecho las modificaciones, se tendrán

como *definitivas* las propuestas por los Profesores, á efecto de no demorar el reparto á los alumnos de las calificaciones á que se ha hecho referencia.

8. La Forma 6 A, se refiere á las calificaciones bimestrales de la Escuela Nacional Especial "Miguel Lerdo de Tejada" para las que se hacen las mismas advertencias del número 7.
9. La Forma 10 A, se refiere á las calificaciones bimestrales de la Escuela Nacional Especial "Doctor Mora" para la que se hacen las mismas advertencias del número 7.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1904.

ABEL JOSÉ AYALA

Secretario.

*La Escuela Mexicana*, 1905, Tomo 2, Volumen II, pp. 12-14

## ANEXO 4

### ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Cabildo de 15 de Marzo último y demás disposiciones posteriores, las Escuelas municipales quedan denominadas del modo siguiente:

Núm.	<b>Escuelas para Niños Director (a) Ubicación</b>	<b>Asistencia media</b>
1.	José Lizarraga.—Calle de Granada núm. 5	84
2.	José María Zarco.—Puente de Leguizamó núm. 1	82
3.	Aurelio M. Oviedo.—Estanco de Hombres núm. 6	79
4.	Guillermo Salazar y Salinas.—Pte. De Monzón núm. 8	96
5.	Fernando Rodríguez y Sol.—Corazón de Jesús núm. 13	62
6.	Eduardo Fernández Guerra.—Callejón del Tulipán núm. 2	71
7.	Ernesto Díaz.—6ª del Reloj núm. 3	103
8.	Eduardo Canseco.—3ª de San Juan núm. 4	65
9.	José Refugio Vallejo.—1ª de San Ramón núm. 13	113
10.	Miguel Arvide.—Plazuela de la Santísima núm. 4	96
11.	Andrés Osoy.—2ª Mesones núm. 14	355
12.	Antonio Aldana.—Perpetua núm. 2	65
13.	Estanislao Pérez Valiente.—Aguila núm. 12	57
14.	Mariano Olmedo.—Pulquería de Palacio núm. 1	115
15.	Jesús Sigler y Vélez.—Resurrección	74
16.	José Lazcano.—Calzada de San Cosme núm. 1 1 2	108
17.	José Ávila.—2ª de la Amargura núm. 6	57
18.	Francisco Zárate.—Puente del Santísimo núm. 1	70
19.	Angel Ugalde.—Santa Anita	38
20.	Luis Pacheco.—Magdalena de las Salinas	19
21.	María de J. Leonardo.—Ribera de San Cosme núm. 27	44
22.	Delfina Acuña.—Arcos de Belem núm. 29	82
23.	Soledad Juárez.—Ortega núm. 29.— Suplente, Dolores Díaz	43
24.	Trinidad Melo.—Celaya núm. 10.— Suplente, Guadalupe Tello de Meneses	45
25.	María de la Paz Arteaga.—5ª del Pino, Colonia de Sta. María de la Ribera.	29
26.	Carolina Romero.—Soledad de Santa Cruz núm. 5	77
27.	Modesta Tagle.—Callejón de Verdeja núm. 1	100
28.	Refugio Aranda.—Olmedo núm. 6	130
29.	Martina Lizarraga.—3ª de Guerrero núm. 45	116
30.	Carlota Dardon.—Montepío Viejo núm. 11	33
31.	Angela Constantini.—San Juan de Letrán núm. 6	76

32.	Magdalena Gutiérrez.—Avenida Lerdo núm. 38	115
33.	Manuela Díaz.—Calle de Juárez (Angeles)	97
34.	Carmen Aranzolo.—4ª de Soto núm. 3	100

Núm.	Escuelas para Niñas		Asistencia media
	Directora	Ubicación	
1.	Laura M de Cuenca.—Puente de Amaya núm. 1	39	
2.	Loreto Calderón.—1ª de Revillagigedo núm. 2 1 2	76	
3.	Jesús Taverner.—Chapultepec	40	
4.	Josefa Gazca.—Juan Carbonero núm. 7	96	
5.	Luz Serna.—San José de Gracia núm. 8	70	
6.	Concepción García de Mota Velasco.—Santísima núm. 3	67	
7.	Angela Landa.—2ª Avenida Lerdo núm. 21	76	
8.	Clementina Rivera.—Santa Anita	38	
9.	Dolores Herrera.—Rejas de Balvanera núm. 4	105	
10.	Ramona S. Castillo.—Puente Tezontlale núm. 8	93	
11.	Loreto Martínez.—Cuadrante de San Miguel núm. 18	89	
12.	Maclovia Sierra.—Agula núm. 23	71	
13.	Adelaida Sopfy.—Don Toribio núm. 19	91	
14.	Concepción Caballero.—Parque del Conde núm. 5	86	
15.	Ignacia Palacios.—Plazuela de San José Baz núm. 9	90	
16.	Aurelia Mendizábal.—Portal de la izqa. De Tepito. Suplente, Trinidad Meneses	61	
17.	Consuelo Castro.—San Felipe de Jesús núm. 19	57	
18.	Concepción Sustenta.—Resurrección núm. 38	32	
19.	María Rodríguez.—Plazuela de los Angeles núm. 60	56	
20.	Celedonia Sánchez Xochiltzin.—San Lucas (Casa de la Pólvora)	30	
21.	María Loranca.—Sapo núm.6	99	
22.	Felipa Alcocer.—Rebeldes núm. 18	56	
23.	Carmen Martínez Villanueva.—4ª de la Magnolia núm. 57	50	
24.	Josefa Mier y Terán.—Puente de la Misericordia núm. 3	48	
25.	Asunción Linarte.—Arco de San Agustín núm. 6	46	
26.	Carolina O´Horan.—San Cosme núm. 35	53	
27.	Angela López.—Alfaro núm. 4	82	
28.	Dionisia Pruneda.—2ª de la amargura núm. 6	95	
29.	Lugarda Saldívar.—Celaya núm. 6	65	
30.	María de Jesús Ayllón.—Galeana núm. 15	98	
31.	Carlota Herrera de Arriaga.—Puente de Santa Ana núm. 7	45	
32.	Clotilde Rodríguez Arana.—1ª Ancha núm. 2	53	
33.	María J. Guardiola.—Alegría núm. 4	73	

34.	Luz Monroy.—Niño Perdido núm. 1	112
35.	Adela Murillo.—2ª de Guerrero núm. 20	109
36.	Carmen Rechy.—Verdeja núm. 13	62
37.	Carmen Krause.—Puente Quebrado núm. 13	80
38.	Carolina Mures.—3ª del Reloj núm. 12	68
39.	María Monroy.—1ª de la Amargura núm. 8	98
40.	Victoria Estrada.—3ª de Soto núm. 1	59
41.	Dolores Nales.—Roldán núm. 6	52
42.	Carolina Morales.—Puente de Santo Domingo núm. 7	69
43.	Gregoria Huichan.—San Pedro y San Pablo núm. 3	118

<b>Escuelas para Niños y Niñas</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Directora Ubicación</b>	<b>Asistencia media</b>
1.	Fernanda Flores.—Ahuehuetes	32
2.	Ignacia Salcedo.—Magdalena Mixihuca	28
3.	Manuela Romero.—Peñón de los Baños	30

<b>Escuelas de Párvulos</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Directora Ubicación</b>	<b>Asistencia media</b>
1.	Dolores Pasos.—Calle de Dolores núm. 16	133
2.	Sebastiana Romero.—1ª del Rastro núm. 5	40
3.	Adela Calderón.—Plazuela de Madrid núm. 1	59
4.	Concepción Plowes de Pacheco.—Tepozán núm. 1	184

México, Octubre 1º de 1887

Ignacio Bonilla  
Oficial 2º

*AHCM. Instrucción Pública en General. Año 1887, Tomo 25, Vol. 2499, Exp. 2259*

## ANEXO 5

### ESCUELAS MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL 1896

Números	Para niños <i>Directores</i>	Ayudantes
1	Lizárraga José	Rafael Vargas
2	Sigler y Veles Jesús	Leopoldo Sigler y Veles Elena Sigler y Veles
3	Isaías Isidoro	Tiburcio Castro
4	Salazar y Salinas Guillermo	Rebeca Salazar y Salinas
5	Aguirre de la Barrera Pedro	Agustin Miranda Aux. Leobardo Najera
6	Fernandez Guerra Eduardo	José Gomez José A. Gomez
7	Rodríguez y Cos José Ma.	Carlos Rodríguez y Cos
8	Canseco Eduardo	Luis Vallejo
9	Vallejo José Refugio	María Vallejo María Rincón
10	Rafael Gonzalez	Ismael Pliego
11	Oscoy Andrés	José Jaso Manuel Cobian Manuel Oscoy J. B. Contreras R. Dosamantes Mariano Maldonado Cármen Oscoy Aux. Roberto Oscoy O. Roldan
12	Aldana Antonio	Guadalupe Aldana
13	Oscoy Miguel	Juan Cárdenas Aux. Cárlos Olmedo
14	Olmedo Mariano	Andrés Rubio M. Arenas Fernando Diaz de la Vega
15	Cervantes Miguel	Julia Talavera Teresa Peñaloza Herculano Aduna
16	De la Brena Luis	Jesús Gonzalez
17	Gonzalez Mendez Malaquias	José R. Vivar
18	Zárate Francisco	Agustin Diaz
19	García Rebollo Lorenzo	Aurelio Villanueva
20	Lopez Juan	Angel Rodríguez

21	Lara Alberto	Luis López
22	Kirwan Ricardo	Cárlos Domínguez
23	Pimentel Damian	Soledad Gómez
24	Cardoso y Prieto José	Adolfo Hoyos
25	Silva Manuel F.	Amparo González
26	M. Troncoso	Leonardo Castañeda
27	Guadalupe	Fernando Domínguez
28	Gomez Felix	Aux. Everardo Garcia
29	Figueroa Mariano	Pedro G. Moreno
30	Silva José	Aurelio Figueroa
31	Hernandez Joaquin	Antonio Espinosa
32	Gonzalez Méndez Francisco	Manuel Moncada
33	Domínguez José	Luis García Bravo
34	Porchini Jesús	Lázaro Gómez
35	Pacheco Juvencio	Roberto Meza
36	Alvarez y Camargo Pablo	Francisco Pacheco
37	Martinez Amado	Antonio Sánchez
38	Gomez Abraham	Alarcón
39	Moncada Luis	José Magaña
40	Hinojosa Tranquilino	Abundio Careño
41	Vallejo Miguel	Aux. Isabel Cortés
42	Constantini Angela	José Trejo
43	Gutierrez Magdalena	Emilio Pardo
44	Diaz Manuela	Luis Cuenca
45	Tello de Meneses	Felipa Montes de Oca
46	Guadalupe	Florentina Constantini
47	Aranzolo Carmen	Otilia Medina
48	Romero Carolina	Guadalupe Galindo
49	Tagle Modesta	Aux. Adela Diaz
50	Taverner Emilia	Isidoro Martinez
	Pucheu Clotilde	Rosaura Suro
	Yañez María	Aux. Isaura Lara
		Ana Táverner
		Laura Pizarro Suarez
		Modesta Gomez
		Aux. Luisa López
		Rita Soriano
		María de J. White
		Concepción Nieves

Números                      Para niñas  
    *Directoras*

1	Romero Sebastiana
2	Cointa Mendoza
3	Huichán Gregoria
4	Gazca Josefa
5	Serna Luz
6	Piró Refugio
7	Krause Carmen

- 8 Calderón de la Barca Loreto
- 9 Herrera Dolores
- 10 Castillo S. Ramona
- 11 Martínez Loreto
- 12 Del Río Guadalupe
- 13 Fuente Ma. De la
- 14 Caballero Concepción
- 15 Palacios Ignacia
- 16 Marquez Francisca
- 17 Martínez Trinidad
- 18 Sustenta Concepción
- 19 Rodríguez G. María
- 20 Rivera Clementina
- 21 Loranca María
- 22 Alcocer Felipa
- 23 Martínez Villanueva Carmen
- 24 Mier y Teran Josefa
- 25 Linarte Asunción
- 26 O´Horán Carolina
- 27 Lopez Loreto
- 28 Canseco Ignacia
- 29 Zaldívar Lugarda
- 30 Xochiltzin Celedonia
- 31 Rechy Carlota
- 32 Rodríguez Arana Clotilde
- 33 Guardiola Ma. De Jesús
- 34 Ramírez Guadalupe
- 35 Almilló Adela
- 36 Rechy Carmen
- 37 Taverner Jesús
- 38 Murez Carolina
- 39 Monroy María
- 40 Suarez Ma. De Jesús
- 41 Nales Dolores
- 42 Fernandez Varela Guadalupe
- 43 Calápiz Elisa
- 44 Sanchez Dolores
- 45 Pasos Dolores
- 46 Muñoz Hernandez Sofia
- 47 Calderón de la Barca Adela
- 48 Toro y Viazcán Amelia

Números	<i>Mixtas</i>
1	Maldonado Concepción
2	Landa Angela
3	Romero Manuela
4	Tovar Manuela
5	Rodríguez Ana Maria
6	Leon Victoria

ANEXO 6  
 ESCUELAS NACIONALES PRIMARIAS ELEMENTALES  
 DEL DISTRITO FEDERAL 1905

MUNICIPALIDAD DE MÉXICO

ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio	Cuartel
1	Niños	Francisco Montes de Oca	4ª. de Zarco, 1113	V
2	Niñas	Dolores Sánchez	8ª. Violeta, 4	VII
3	Niños	Eduardo Díaz	Plazuela Santísima, 6	I
4	Niñas	Dolores Pasos	1ª. Necatitlán, 4	IV
5	Niños	Lorenzo García Rebollo	Ex –garita San Lorenzo	II
6	Niñas	Sofía Muñoz Hernández	Rinconada Jesús, 4	IV
7	Niños	José Domínguez	5ª. Lecumberri, 3	I
8	Niñas	Ramona Ll. V. de Palencia	Sta. María Ribera, 2135	VII
9	Niños	Ignacio Villanueva	Pla. Techan S. Juan, 1807	VI
10	Niñas	Amelia Toro y Viazcán	Pte. del Cuervo, 17	I
11	Niños	Manuel V. Sánchez	Santísima, 30	II
12	Niñas	Manuela Díaz	Juárez, 4 (Angeles)	V
13	Niños	Manuel F. Silva	1ª. Niño Perdido, 29	VI
14	Niñas	Magdalena Gutiérrez	Pte. Tezontlale, 8	III
15	Niños	Luis G. San Martín	2ª. Mina, 13	V
16	Niñas	Brígida Alfaro	1ª. Naranjo, 1104	VII
17	Niños	Eduardo Audirac	Pte. Santa Ana, 18	III
18	Niñas	Guadalupe Rodríguez	5ª. Mina, 216	V
19	Niños	José Lizárraga	Cazuela, 6	VII
20	Niñas	Paula Espinosa	Alhóndiga, 10	II
21	Niños	Jacobo Durán	Col. San Rafael A. P. 4	VIII
22	Niñas	Angela Constantini	Plazuela Candelarita, 7 1 2	VI
23	Niños	Adolfo Pérez	Jesús María, 1 A	II
24	Niñas	Florentina Castellanos	3ª. Roma, 5	VIII
25	Niños	Guillermo de la Rosa	Rejas S. Gerónimo, 7	IV
26	Niñas	Basilisa Camacho	8ª. Zarco, 22	V
27	Niños	Pedro Aguirre de la Barrera	6ª. Alzate, 6	VII
28	Niñas	Altagracia Crespo	3ª. Rastro, 6	II
29	Niños	Bernabé G. Barrera	5ª. Magnolia, 53	V
30	Niñas	Eloísa Alvarez Gavarrón	1ª. Merced, 3	II
31	Niños	Jesús Sigles y Vélez	4ª. Av. Allende, 55º	III
32	Niñas	Trinidad Meneses	1ª. Paz, 8	III
33	Niños	F. López Rodríguez	4ª. Ignacio Hernández, 12	I
34	Niñas	Ignacia G. Viuda de Carrillo	Aduana Vieja, 12	IV
35	Niños	Antonio Pons	Buena Muerte 5 1 2	II
36	Niñas	Gregoria Huichán	3ª. Magnolia, 22	V
37	Niños	Rafael González Méndez	Ex –garita Viga	II
38	Niñas	María L. Rincón	4ª. Av. Allende, 565	III
39	Niños	Antonio Elías	Arcos de Belén, 8	VI
40	Niñas	Raquel Serratos	San Miguel 6 1 2	IV
41	Niños	Antonio A. Aldana	2ª. Sur 10 1 2	VIII

42	Niñas	Refugio Piró		3ª. Ciprés, 1	VII
43	Niños	Manuel Oscoy		Tepozán, 1	III
44	Niñas	María Monroy		1ª. Pila Seca 2 1 2	III
45	Niños	Romualdo Orozco		Chiconautla, 16 1 2	I
46	Niñas	Loreto Calderón de la Barca		Espalda Santa Veracruz	V
47	Niños	Antonio Santa María		2ª. San Juan, 8	IV
48	Niñas	Dolores Herrera		2ª. Zaragoza, 714	VII
49	Niños	Malaquías	González	Gallas, 5 1 2	II
		Méndez			
50	Niñas	Carolina Romero		1er. Callejón de Rivero, 555	III
51	Niños	Antioco Olivares		Cuadrante Sta. Catarina, 1	III
52	Niñas	Leonor González Cos		3ª. Degollado, 38	V
53	Niños	José Zapiáin		Espalda Teresita, 3	I
54	Niñas	Guadalupe del Río		Aguila, 23	III
55	Niños	Armando Padilla		Puente del Molino 1	II
56	Niñas	Carolina Ana V. de Patiño		2ª. Pila Seca, 2 1 2	III
57	Niños	Juan. B. López		1ª. Amargura, 304	III
58	Niñas	Concepción Caballero		Parque del Conde, 10	IV
59	Niños	José Juan Barroso		2ª. Aztecas	I
60	Niñas	Ignacia Palacios		Plazuela Aguilita, 11	II
61	Niños	Ricardo Kirwan		Ex –garita Peralvillo	III
62	Niñas	Francisca Márquez		Cerrada Moneda, 1	II
63	Niños	Vicente Meza		9ª Flores, 9	VII
64	Niñas	Trinidad Martínez		San Camilo, 5	II
65	Niños	Luis Rebelo		5ª Moctezuma, 69	V
66	Niñas	Concepción Susteyta		Puente de Jamaica	II
67	Niños	Eustasio González		5ª del Relox, 18	I
68	Niñas	María R. G. de Lizárraga		Cazuela, 6	IV
69	Niños	Enrique Garduño		3ª Pane, 1815	VIII
70	Niñas	Clementina Rivera		2ª Mina, 8	V
71	Niños	Francisco Ponce		1ª Rastro, 3	IV
72	Niñas	María Loranca		Arcos de Belén, 14 1 2	VI
73	Niños	Benigno Colín		Jesús Nazareno, 4	II
74	Niñas	Felipa Alcocer		Cuadrante Sta. Catarina 13	III
75	Niños	Eliseo Villagones		Plazuela Arbol, 12	IV
76	Niñas	Carmen	Martínez	4ª Magnolia, 57	V
		Villanueva			
77	Niños	Joaquín Hernández		2ª Mosqueta, 1	VII
78	Niñas	Guadalupe Peralta		Calle Verde, 374	IV
79	Niños	F. González Méndez		Arcos de Belén, 17	VI
80	Niñas	Asunción Linarte		Col. S. Rafael, Calle Sur. 40	VIII
81	Niños	Florencio Vega		San Felipe de Jesús, 23	IV
82	Niñas	Clotilde Pucheu		Plazuela de los Angeles, 60	V
83	Niños	Jesús Porchini		3ª Ayuntamiento, 5	VI
84	Niñas	Loreto López		3ª Hidalgo, 12	V
85	Niños	Clemente Delgadillo		2ª San Ramón, 1	II
86	Niñas	Ignacia Canseco		Calle de Dolores, 7	III

87	Niños	Pablo Arvarez Camargo	2ª Tenoxtitlán, 3111	I
88	Niñas	Lugarda Zaldívar	Puente del Leguísamo, 4	I
89	Niños	Amado Martínez	Padre Lecuona, 3	I
90	Niñas	Refugio Acevedo	Rejas Concepción, 2 1 2	V
91	Niños	Francisco Santoyo	Puente Colorado, 1	II
92	Niñas	Carlota Rechy	Puente de Santa Ana, 16	III
93	Niños	Luis Moncada	Puente del Carmen, 15	I
94	Niñas	Clotilde R. Arana	2ª de San Juan, 4	VI
95	Niños	J. Luis Gutiérrez	Soledad Santa Cruz, 9	II
96	Niñas	María de J. Guardiola	La Paz, 432 (por Reforma)	VIII
97	Niños	Miguel Vallejo	Cerca Sto. Domingo, 9	V
98	Niñas	Soledad R. Viuda de Guajardo	1ª Peralvillo, 12	III
99	Niños	Severo Escudero	6ª Mosqueta, 57	V
100	Niñas	Adela Murillo	9ª Zaragoza, 2731	VII
101	Niños	Leopoldo Pardevell	6ª Camelia, 1217	VII
102	Niñas	Carmen Rechy	Tenexpa, 9	III
103	Niñas	Jesús Taverner	6ª Mosqueta, 630	V
104	Niñas	Carolina Múrez	3ª Relox, 12	III
105	Niñas	Altagracia Mota	2ª Sto. Domingo, 1	III
106	Niñas	María de J. Suárez	Mixcalco, 7	I
107	Niñas	M. Dolores Nales	Alegría, 1	II
108	Niñas	Guadalupe F. Varela	Puente del Fierro, 7	II
109	Niñas	Carmen Aranzolo	2ª Soto, 127	V

#### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio	Cuartel
1	Josefa Gazca	4ª Bravo, 523	I
2	Javiera Romero	Cañahuatal, 10	II
3	Manuela Tovar	Chapultepec, C. Real, 13	VIII
4	Rafaela Ayala	Puente del Carmen, 6	I
5	María Martínez Ponce de León	Calzada Guadalupe	III
6	María del Castillo	1a Amargura, 10	III
7	Celedonia Sánchez Xochiltzin	3er. Callejón Rivero	I
8	Paz Melgoza	S. Simón Tolnahuac	V
9	Carmen García	7a Ferrocarril cintura, 5	I
10	Inés Jiménez	Ex –garita Nonoalco	VII
11	Emilia Taverner	C. Sta. María Redonda, 13	III
12	Concepción Cosio	Peñón de los Baños	I

#### MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE HIDALGO

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
110	Niños	Antonio Sosa	Cuautepec

111	Niñas	Lorenza L. de Castro	Cuautepec
112	Niños	Antonio Sánchez Alarcón	Ticomán
113	Niñas	Dolores Cardoso	Ticomán
114	Niños	Oscar G. Monroy	San Juan de Aragón
115	Niñas	María Sosa Vda. de Barrón	San Juan de Aragón

#### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
14	Concepción Rocha	Cuautepec
15	Soledad Rojas	Santiago Atepetlac
16	Antonia Chávez	Zacatenco
17	Lucina Irigoyen	Atzacocalco

#### MUNICIPALIDAD DE ATZCAPOTZALCO

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
116	Niños		Atzacapotzalco
117	Niñas	Dolores Bonilla Vda. de Ramírez	Atzacapotzalco
118	Niños	Cándido Navarro	Sta. Bárbara
119	Niñas	Concepción Gallegos	Sta. Bárbara
120	Niños	Jesús Mucharraz	San Juan Tlilhuaca
121	Niñas	María Amador	San Juan Tlilhuaca

#### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
18	Luisa Ortiz	San Martín
19	Victoria Sierra	San Pedro Xalpa
20	Eufrosina Arce	San Miguel Amantla

#### MUNICIPALIDAD DE TACUBA

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
122	Niños	Candelario Mejía	Tacuba
123	Niñas	Amparo González	Tacuba
124	Niños	Lorenzo Vilchis	Popotla
125	Niñas	Aurelia G. Meza	Popotla
126	Niños	Jerónimo de las Casas	San Joaquín
127	Niñas	Leonarda Rojas	San Joaquín
128	Niños	Pedro Vallejo	San Juanico
129	Niñas	María Pelayo Morellón	San Juanico
130	Niños	Eusebio Aldana	Sta. Julia
131	Niñas	Jacinta García	Sta. Julia

MUNICIPALIDAD DE MIXCOAC

ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
132	Niños	Pablo Maya y Soto	Mixcoac
133	Niñas	Sabina Valdez	Mixcoac
134	Niños	Donato Sánchez Franco	La Piedad
135	Niñas	Refugio Robles	La Piedad
136	Niños	Felipe R. de Arellano	Nativitas
137	Niñas	Adriana Rangel	Nativitas
138	Niños	Antonio Méndez	Nonoalco
139	Niñas	Delfina S. Vda. de López	Nonoalco
140	Niños	Pedro N. Espinosa	San Andrés Tetepilco
141	Niñas	Concepción Peñuñuri	San Andrés Tetepilco

ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
28	Juana Alvarez	San Lorenzo
29	Herlinda Pinto	San Simón Ticomac
30	Concepción Liprandi	Santa Cruz

MUNICIPALIDAD DE IXTAPALAPA

ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
142	Niños	Adrián L. Díaz	Ixtapalapa
143	Niñas	Dolores O. Vda de Avalos	Ixtapalapa
144	Niños	J. Roque García	Ixtapalapa
145	Niñas	Delfina Barrios	Ixtapalapa
146	Niños	Abraham G. Galván	Ixtacalco
147	Niñas	Enriqueta R. Pinto	Ixtacalco
148	Niños	Elías Melgoza	Culhuacán
149	Niñas	Celerina Sánchez	Culhuacán
150	Niños	Braulio C. Molina	Hastahuacán
151	Niñas	Rosa Quintana	Hastahuacán
152	Niños	Dámaso López	Sta. Marta Acatitla
153	Niñas	Sixta Ramírez	Sta. Marta Acatitla
154	Niños	Teodoro Soto	San Lorenzo Tezonco
155	Niñas	Aurelia G. Flores	San Lorenzo Tezonco
156	Niños	Filogonio Arellano	Zapotitlán
157	Niñas	Balbina Bello	Zapotitlán
158	Niños	Florentino Reyes	Tlaltenco
159	Niñas	Carmen Salcedo	Tlaltenco
160	Niños	Manuel J. E. López	Santa Catarina

161	Niñas	María Choperena	Santa Catarina
-----	-------	-----------------	----------------

#### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
22	Natalia Pinto	Santanita
23	Josefa Peredo	Los Reyes
24	Vicente Rubio	San Juanico
25	Lucina García	Mexicaltzingo
26	Eufemia González	Sta Cruz Meyehualco
27	Carlota Pardo	Santiago Acahualtepec

#### MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
162	Niños	Pedro Gómez Zavala	Tacubaya
163	Niñas	Ana María Alatorre	Tacubaya
164	Niños	Guillermo Pérez	Tacubaya
165	Niñas	Amalia Sámano	Tacubaya
166	Niños	Aurelio Villegas	Tacubaya
167	Niñas	Ana Maass	Tacubaya
168	Niños	Jesús Garza Valdés	Santa fe
169	Niñas	María Martínez	Santa Fe

##### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
31	Margarita Romero	San Pedro de los Pinos
32	María de la Luz Enríquez	Santa Lucía

#### MUNICIPALIDAD DE TLÁLPAM

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
170	Niños	Ignacio Ruiz Esparza	San Fernando
171	Niñas	Manuela Montes de Oca	San Fernando
172	Niños	Vicente F. Gómez	San Pedro Mártir
173	Niñas	Trinidad Mercado	San Pedro Mártir
174	Niños	Manuel Barrera	San Andrés
175	Niñas	Soledad M. Guízar	San Andrés
176	Niños	Alberto U. Tagle	Ajusco
177	Niñas	Rita B. Alcázar	Ajusco
178	Niños	Antonio Garnica López	Topilejo
179	Niñas	Everardo Durán	Topilejo

## ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
33	Elisa Maciel	Hueypulco
34	María Alarcón	La Magdalena Petlacalco
35	Antonia González	Xicalco

## MUNICIPALIDAD DE CUAJIMALPA

### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
180	Niños	Pedro de la Barrera	Cuajimalpa
181	Niñas	María Echevoyero	Cuajimalpa
182	Niños	Taide López	Acopilco
183	Niñas	Sabel Morales	Acopilco

## ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre del Director o de la Directora de la Escuela	Domicilio
36	Jesús Rentaría	Chimalpa
37	Luz Morales	Contadero
38	Luz Villalobos	San Mateo Tlaltenango

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANGEL

### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
184	Niños	Clemente Contreras	San Angel
185	Niñas	Luisa Aldana	San Angel
186	Niños	Emilio R. Crio	Tizapán
187	Niñas	Clotilde O. de Gómez	Tizapán
188	Niños	Santos Ruelas	Santa Rosa
189	Niñas	Cenobia García	Santa Rosa
190	Niños	Florencio Valdés	San Bartoloo Ameyalco
191	Niñas	Felipa García	San Bartoloo Ameyalco
192	Niños	Antonio Becerra	San Bernabé Ocotepec
193	Niñas	Soledad Valle	San Bernabé Ocotepec
194	Niños	Teófilo A. Huitrón	La Magdalena Atiltitla
195	Niñas	Luz Sámchez	La Magdalena Atiltitla
196	Niños	Manuel Mondragón	San Nicolás
197	Niñas	Guadalupe Peña	San Nicolás

## ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
39	Abigai Escamilla	Axotla
40	Margarita Fernández	Tetelpa
41	Refugio Cruz	San Jerónimo

## MUNICIPALIDAD DE COYOACÁN

### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
198	Niños	Luis Hernández y Hernández	San Pablo
199	Niñas	Teresa Correa	San Pablo

## ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
42	Soledad Barrera	Churubusco
43	Francisca Saavedra	Santa Ursula
44	María Servín	Candelaria
45	Concepción Medrano	Puente de Sierra

## MUNICIPALIDAD DE XOCHIMILCO

### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
200	Niños	Jesús Fuentes	Xochimilco
201	Niñas	Irene Salazar	Xochimilco
202	Niños	Onofre Meléndez	Xochimilco
203	Niñas	Natalia Vázquez	Xochimilco
204	Niños	Margarito Sánchez	Tepepan
205	Niñas	Luz García	Tepepan
206	Niños	Nicanor Soriano	San Gregorio Atlapulco
207	Niñas	Rafaela Narváez	San Gregorio Atlapulco
208	Niños	Feliciano Fernández	Santiago Tepalcatlápam
209	Niñas	Modesta Vela	Santiago Tepalcatlápam
210	Niños	Nicolás H. Mejía	Nativitas
211	Niñas	Angela López Guazo	Nativitas
212	Niños	Jesús Páez	Santa Cruz Acalpixca
213	Niñas	Josefa Alcocer de Cos	Santa Cruz Acalpixca
214	Niños	Juan Troncoso	San Mateo Xalpa
215	Niñas	Guadalupe Trejo	San Mateo Xalpa
216	Niños	Antonio del Valle	San Andrés Ahuayuca
217	Niñas	Eutimia Vargas	San Andrés Ahuayuca
218	Niños	Aureliano Castillo	Tláhuac
219	Niñas	María de J. Torres	Tláhuac

220	Niños	Anacleto Sandoval	Tulyehualco
221	Niñas	Leonor Cabrera	Tulyehualco
222	Niños	Félix Jiménez	San Juan Ixtayopan
223	Niñas	Concepción S. Enríquez	San Juan Ixtayopan
224	Niños	Jesús I. Mendoza	Tetelco
225	Niñas	Margarita Alcocer de Cos	Tetelco
226	Niños	Juan D. Galicia	Mixquic
227	Niñas	Julia Sosa	Mixquic

#### ESCUELAS MIXTAS

No. actual	Nombre de la Directora de la Escuela	Domicilio
46	Herlinda García	Xochitepec
47	Luz Muñoz	Xochimilco
48	Refugio Arizmendi	San Lucas Xochimanca
49	Beatriz Lozada	Santa Cecilia Tepetlapa
50	Virginia Núñez	San Francisco Tlanapantla
51	Imelda Fernández	San Luis Tlaxialtemalco

#### MUNICIPALIDAD DE MILPA ALTA

##### ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES

No. actual	Sexo	Nombre del Director o Directora de la Escuela	Domicilio
228	Niños	Julio López Flores	Milpa Alta
229	Niñas	Soledad Basurto	Milpa Alta
230	Niños	Juan Medina	Milpa Alta
231	Niñas	Carmen González	Milpa Alta
232	Niños	Francisco López Flores	Tecomitl
233	Niñas	Dolores Villagómez	Tecomitl
234	Niños	Jesús Ramírez	San Salvador Cuautenco
235	Niñas	Concepción Castañeda	San Salvador Cuautenco
236	Niños	Florentino Miranda	San Pablo Ostetepec
237	Niñas	Luisa Pozo	San Pablo Ostetepec
238	Niños	Guillermo García	San Pedro Actopan
239	Niñas	María J. Carmona	San Pedro Actopan
240	Niños	José R. Muñoz	San Jerónimo Miacatlán
241	Niñas	Sirenia Basurto	Otenco
242	Niños	Aurelio Galeana	Santa Ana Tlacotenco
243	Niñas	Julia Carmona	Santa Ana Tlacotenco

*La Escuela Mexicana*, 1905, Tomo 2, Volumen II